Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N01324-001-00

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA ATENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A TRAVÉS DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. OCTAVIO GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **FUSIÓN T, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. EDNA MAIRA OVIEDO SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**, con R.F.C [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 29 de febrero de 2024, emitida por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/1678 de fecha 01 de marzo de 2024, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con cuenta número 42061511, con número de folio **0000002825-2024**, de fecha 04 de enero de 2024, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 7,073 de fecha 19 de junio de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Enrique A. Muñoz Barradas, Titular de la Notaría Pública número 162 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 136902, denominada **"SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V."** cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones, tales como radiolocalización de personas, radiocomunicación especializada de flotillas y en general todo tipo de telecomunicaciones que estén sujetas a concesión por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

II.2 El **C. Octavio González Meza Sánchez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 59,824 de fecha 21 de junio de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Gabriel Miranda Solano, Titular de la Notaría Pública número 144 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **STR900622ES9**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5615 9200 y (55) 5482 0210, correos electrónicos: octavio.gonzalez@servitron.net y [redacted] y domicilio común, conforme lo señalado en el convenio de participación conjunta, que se integra en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1079 Oficina 2101, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

FUSIÓN T, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 31,830 de fecha 11 de diciembre de 2013, pasada ante la fe de la Licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 158 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 511018-1, denominada **"FUSIÓN T, S.A. DE C.V."** cuyo objeto social es, entre otros, el establecimiento, operación y explotación de una comercializadora de servicios de telecomunicaciones sin tener el carácter de red pública, en términos del artículo treinta y uno de la Ley Federal de Telecomunicaciones nacional e internacional de cualquier naturaleza, previas las correspondientes autorizaciones que para el efecto le otorgue, a la sociedad o a sus socios, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Local correspondiente, y con base en las autorizaciones de países extranjeros para el aprovechamiento de sus vías de telecomunicación, dentro de sus respectivos Territorios y en su defecto, conforme a los convenios que al efecto se celebren, así como la explotación y operación de los servicios auxiliares y conexos, de conformidad con la Ley Federal de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Telecomunicaciones, el Reglamento de Telecomunicaciones, las disposiciones legales que las sustituyan en su caso y cualquiera otras leyes o reglamentos aplicables de la materia federal, estatal, municipal o del Distrito Federal; la comercialización, contratación, prestación, asesoría de todo tipo y clase de servicios de operación y explotación de comercializadora de Servicios de Telecomunicaciones sin tener el carácter de red pública, de acuerdo a las leyes, reglamentos, normas y disposiciones jurídicas y vigentes.

II.8 La **C. Edna Maira Oviedo Salazar**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 35,029 de fecha 25 de mayo de 2016, pasada ante la fe de la Licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 158 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 511018-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FTX131211FU8**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 9017 9035 y (55) 9017 9036, correo electrónico: [redacted] y domicilio común, conforme lo señalado en el convenio de participación conjunta, que se integra en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1079 Oficina 2101, Colonia Noche Buena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

IV. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA ATENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A TRAVÉS DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Apartado I Características Técnicas de los Componentes Habilitadores para la Prestación del Servicio y Apartado II Términos y Condiciones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Plan de Trabajo y Cronograma, Acta de Fallo y oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/1678".
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$8,302,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$1,328,320.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **$9,630,320.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **$20,755,000.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$3,320,800.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **$24,075,800.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA ATENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A TRAVÉS DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago de manera mensual a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el numeral 11 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria, que acredite la entrega de los servicios, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de

Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, ésta última de agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** así como el Plan de Trabajo y Cronograma integrados en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" como parte del servicio solicitado, deberá realizar la entrega de los servicios en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en Calle Toledo número 21, Piso 6, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

"EL PROVEEDOR" presenta un Plan de Trabajo, integrado al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**, en el que se proponen plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, el cual contiene lo señalado en el numeral 14. de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, Plan de Trabajo y Cronograma que se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible**, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ,** con **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% (uno por ciento) del costo mensual, conforme a los Conceptos señalados en el numeral 9. de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la prestación del servicio, la cual se calculará conforme a los conceptos señalados en el numeral 8. de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes,

por duplicado, en la Ciudad de México, el **15 de marzo de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: STR900622ES9

C. OCTAVIO GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
FUSIÓN T, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: FTX131211FU8

C. EDNA MAIRA OVIEDO SALAZAR
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR019N01324-001-00**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002825-2024

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	580000	Coord de Servici Administra
Concepto:	OF. 0004 RECIBIDO EL 03/01/2024 "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA ATENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A TRAVÉS DE APLICACIONES INSTITUCIONALES, CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS", PARA EL EJERCICIO 2024	
Fecha Elaboración:	04/01/2024	

Total Comprometido (en pesos): $ 24,076,926.90
Cuenta: 42061511 Servicios de Internet
Partida Presupuestaria SHCP: 31603 Servicios de Internet

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	2,140.8	2,140.8	2,140.8	2,140.8	2,140.8	2,140.8	2,140.8	2,140.8	2,140.8	2,140.8	2,668.7

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,613.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6470-009-001

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR019N01324-001-00**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, APARTADO I CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES HABILITADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APARTADO II TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	18/09/2023	Elaboración	Lic. Rómulo Vizzuett Martínez
0.2	18/09/2023	Revisión	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
2.0	18/09/2023	Aprobación	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
2.1	31/10/2023	Actualziación	Lic. Rómulo Vizzuett Martínez
3.0	31/10/2023	Aprobación	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
3.1	07/12/2023	Actualización	Lic. Rómulo Vizzuett Martínez
4.0	07/12/2023	Aprobación	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Contenido

1. Objetivo del documento. 2
2. Alcance. 2
3. Pruebas 3
4. Normas oficiales. 3
5. Requerimientos técnicos. 3
6. Especificaciones técnicas. 4
7. Perfil del licitante. 10
8. Condiciones de aceptación de servicios. 15
9. Cronograma de actividades. 16
10. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse. 16
11. Formato de declaración de no conflicto de interés. 17
12. Otros elementos a cumplir. 17
13. Firmas de elaboración, revisión y aprobación. 17
14. Relación de anexos. 18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. **Objetivo del documento.**
Elaborar el documento anexo técnico que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas para la contratación del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas".

Clasificador Único de Contrataciones Públicas (CUCoP): 31600030

2. **Alcance.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", requiere la contratación del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", el cual permitirá desplegar en las unidades médico-administrativas de nivel nacional, el suministro de dispositivos con conexión de acceso a Internet, que permitirá brindar un punto de conexión móvil para el personal del Instituto para el uso de los aplicativos internos y de servicios que se otorgan a los derechohabientes y público en general.

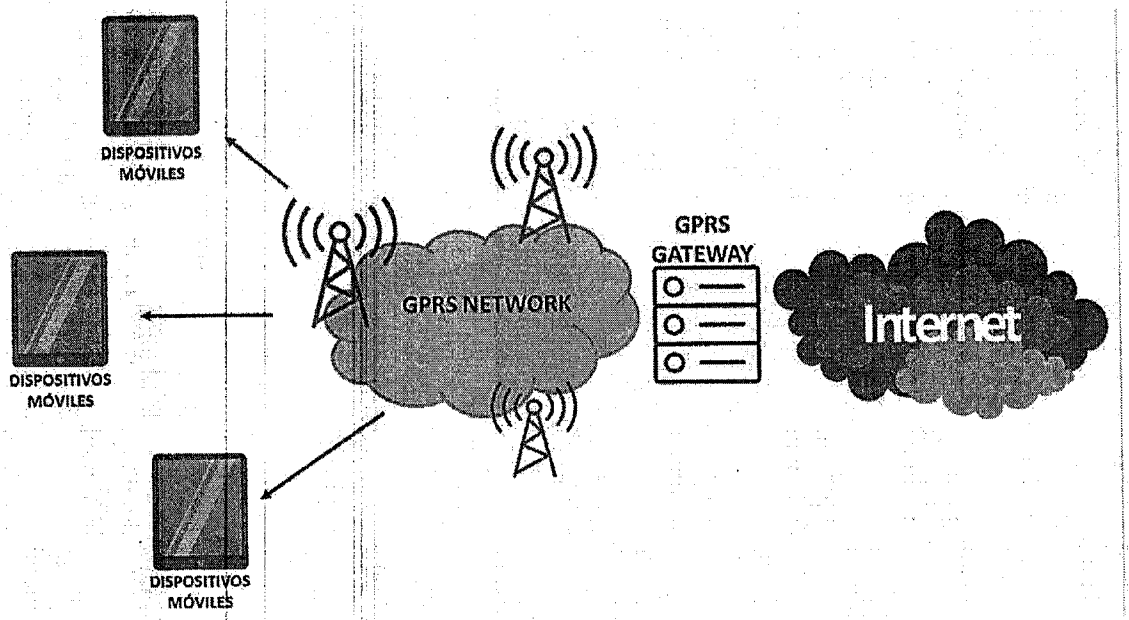

Diagrama de flujo de atención

El "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas" consiste en la prestación de un servicio integral de acceso a Internet inalámbrico con cobertura en territorio nacional, con tecnología que incluya 3G y 4G o en su caso 4.5G que incluye el suministro de dispositivos con conexión de al menos 4G a la red con la que cuente el proveedor que brinde el acceso a Internet, de conformidad con los estándares internacionales 3G y 4G, las tarjetas SIM (por sus siglas en inglés *Subscriber Identity Module*,), así como la asistencia técnica de los dispositivos suministrados como parte de la infraestructura para proporcionar el servicio.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio solicitado por el Instituto se encuentran descritos en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio". En la tabla 1 se especifica el requerimiento de estos:

Tabla 1

PARTIDA	SERVICIO / TIPO DISPOSITIVO	MÍNIMO SERVICIOS MENSUAL	MÁXIMO SERVICIOS MENSUAL
ÚNICA	Servicio de Internet Móvil de al menos 20 GB mensuales, a través de Tableta	640	1600
	Servicio de Internet Móvil de al menos 20 GB mensuales, a través de SIM Card	600	1500

Como parte del servicio solicitado, **"EL INSTITUTO"** requiere que el Licitante Ganador cuente con un centro de atención telefónica para el registro, control, seguimiento, atención y resolución de reportes sobre incidentes que puedan generar durante la prestación del servicio o incidentes con los componentes habilitadores para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

En el caso que el licitante cuente con un servicio de call center tercerizado, deberá presentar certificado propio o tercerizado del call center, incluyendo caratula del contrato o documento firmado por el representante legal demostrando la relación comercial, incluyendo el certificado ISO 9001:2015

Es importante mencionar que, al tratarse de la contratación de un Servicio Integral de Acceso a Internet Inalámbrico, el servicio requerido por el Instituto no implica o conlleva bajo ninguna circunstancia, la adquisición de ningún tipo de bien, ya que los componentes habilitadores para la prestación del servicio como son "Tableta" y "SIM Card", corresponden a la infraestructura móvil propiedad del Licitante ganador, a través de los cuales se proporciona el servicio solicitado.

3. Pruebas

No aplica.

4. Normas oficiales.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio que oferte "EL LICITANTE", deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-050-SCFI-2004 – Información comercial – Etiquetado general de productos.
- NOM-001-SCFI-2018 - Aparatos electrónicos - Requisitos de seguridad y métodos de prueba Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

5. Requerimientos técnicos.

No se trata de bienes regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

Asimismo, no se modificaron las especificaciones técnicas con respecto al ejercicio anterior por lo no limitan de ninguna forma la libre participación,concurrencia y competencia económica.

El Licitante deberá incluir como parte del servicio solicitado: el suministro de los componentes habilitadores para la prestación del servicio que se encuentran descritos y señalados en el Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio" y en la Tabla 1, respectivamente. Asimismo deberá incluir las tarjetas SIM, un centro de atención telefónico (propio o tercerizado) para el registro, control, seguimiento, atención y resolución de reportes de los incidentes que se puedan generar durante la prestación del servicio o incidentes con los

componentes habilitadores para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, así como toda la infraestructura de hardware y software necesaria para la integración de los componentes habilitadores para la prestación del servicio a su red y proporcionar el servicio solicitado.

El licitante deberá entregar los servicios descritos y señalados en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio" y en la Tabla 1 (Servicio de Internet Móvil de al menos 20 GB mensuales, a través de Tableta), con una funda, estuche o protector, que sirva para proteger al componente habilitador contra caídas, golpes e impactos.

6. Especificaciones técnicas.

A. *Características del servicio.*

A continuación, de forma enunciativa más no limitativa, se definen las características y/o funcionalidades que deberá cumplir el servicio a proporcionar por "EL LICITANTE".

El "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", consiste en la prestación de un servicio integral de acceso a Internet inalámbrico con cobertura en territorio nacional, con tecnología 3G y 4G o en su caso 4.5G. El Instituto no reconocerá ni pagará ningún cargo adicional que no haya sido previamente solicitado por el administrador del contrato o por quién éste designe.

La configuración de las líneas y los componentes habilitadores para la prestación de el "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", deberá ser realizada por el licitante ganador y deberá ser transparente para el Instituto, es decir el Instituto no deberá configurar APN (Nombre de punto de acceso), Roaming Nacional, o cualquier otra configuración adicional para la conexión a la red del Licitante Ganador.

Una vez iniciada la prestación del servicio, la capacidad de navegación de 20 GB asignado para cada línea de los servicios descritos y señalados en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio" y en la Tabla 1, deberá ser abonado cada primer día de mes.

El servicio solicitado debe contar con una cobertura del 70% de las poblaciones urbanas con más de 50,000 habitantes a nivel nacional con presencia en las 32 entidades federativas.

Facilidad de compartir el acceso a la red de datos mediante WiFi

La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requerido por "EL INSTITUTO" inicialmente, deberán ser entregados a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo, con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte de "El Instituto". Considerando que, para efectos de pago, se deberán contabilizar los días de servicio efectivamente prestado, lo cual será a partir de la fecha de recepción por parte del Instituto, siempre y cuando en esa fecha, las líneas efectivamente estén activadas y se cuente con cada uno de los componentes habilitadores que forman parte del servicio a contratar.

Durante la operación del servicio requerido y a partir de la solicitud formal del Instituto a través del administrador del contrato o por quién éste designe, el Licitante Ganador contará con 2 (dos) días hábiles para realizar la entrega de los componentes descritos en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio".

La entrega de los servicios deberá realizarse en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calle Toledo No. 21, Piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Cabe señalar, que el Instituto a través del administrador del contrato o por quién éste designe, realizará la solicitud de los componentes habilitadores para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades operativas.

El Instituto por cuestiones presupuestales, así como también, para el cálculo por entrega de servicio o cancelación de los mismos y los días devengados no sean iguales a un mes calendario, podrá solicitar facturación parcial, es decir por días devengados, para lo cual deberá de usarse la siguiente fórmula:

PD = (PMO / 30)

Dónde:

- PD = Precio por día.
- PMO = Precio Mensual Ofertado.
- 30 = Número de días considerados en el mes.

El precio por día que resulte de la operación anterior se multiplicará por los días en los que se prestó efectivamente el servicio durante el mes correspondiente.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio suministrados deberán ser nuevos, de la más reciente tecnología, no se aceptarán dispositivos usados o remanufacturados; asimismo, debido a que durante la vigencia del servicio los componentes habilitadores para la prestación del servicio seguirán siendo propiedad y responsabilidad del Licitante Ganador, los deberá mantener en condiciones de operación funcional, continua y eficiente, de acuerdo a los métodos que defina para garantizar el funcionamiento de los componentes habilitadores para la prestación del servicio.

Como parte del servicio solicitado, el Instituto requiere que los componentes habilitadores suministrados tengan acceso a Internet los 7 días a la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio, por lo que el Licitante ganador deberá proporcionar el acceso a Internet en tales condiciones, sin costo adicional para el Instituto. Una vez que la línea de los componentes habilitadores (SIM o Tableta) haya consumido la totalidad de los datos asignados antes del corte del mes, el licitante deberá permitir realizar alguna de las siguientes acciones:

- Abonar saldo a la línea a través de recargas en tiendas de conveniencia, mediante tarjetas prepago o algún otro método de recarga; el pago de la recarga corresponderá al usuario que tiene asignado el componente habilitador.

- El administrador del contrato podrá solicitar al licitante ganador la activación de un paquete adicional de datos hasta por la misma capacidad mensual, por lo que el IMSS aceptará el pago del paquete adicional solicitado. Los precios de los paquetes adicionales deberá ser el mismo del plan mesnaul de datos cotizado en la propuesta económica por parte del Licitante.

- Las líneas móviles de los componentes habilitadores deberán utilizar planes en los que, una vez consumida la capacidad establecida, se suspenderá parcialmente el servicio, hasta agregar una recarga, abono de datos adicionales solicitados por el administrador del Contrato, o en su caso, esperar el siguiente corte.

En caso de que exista alguna falla en una región, zona, municipio o localidad, que impida la correcta prestación del servicio, ésta deberá ser registrada a través del centro de atención telefónico para su registro, control, seguimiento, atención y resolución, con lo cual, en su caso, se conciliará entre el Licitante Ganador y **"EL INSTITUTO"** la deductiva correspondiente que se aplicará para cada falla registrada.

El Licitante ganador deberá realizar la activación de los componentes habilitadores suministrados previa notificación del administrador del contrato, así mismo, el licitante ganador deberá realizar las configuraciones necesarias en los SIMS y sus componentes habilitadores para que los mismos accedan a Internet a través de su red, por lo que los dispositivos descritos en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio", que sean entregados a **"EL INSTITUTO"** deberán tener los servicios solicitados en el presente anexo.

El Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación y sin costo para **"EL INSTITUTO"**, un 1% de componentes habilitadores de reserva sin línea para cada tipo de servicio indicado en el anexo (Tabletas y SIM), los cuales se mantendrán para soporte o sustitución urgente a usuarios por falla.

Lo anterior permitirá al Instituto estar en condiciones de realizar la sustitución de tarjetas SIM o componentes habilitares en caso de presenten fallas durante la vigencia del contrato y sin generar un costo adicional para el Instituto.

De igual manera, como parte del servicio solicitado, el Licitante ganador deberá realizar la actualización y reemplazo de los componentes habilitares (Tableta o SIM) en caso de que presenten falla o que exista una actualización tecnológica de la red del Licitante ganador que así lo requiera para obtener los beneficios correspondientes, lo anterior, de acuerdo con las necesidades que le indique el Instituto.

Para aquellos dispositivos que sean sustituidos por parte del Lcitnate ganador, el Instituto aplicará el borrado seguro para evitar que se vaya información en aquellos casos en los que se considere que contienen información sensible.

El Licitante ganador deberá contar con los componentes habilitadores para la prestación del servicio y accesorios de repuesto para cubrir imprevistos por daño o falla, así también deberá contar con un área de servicio técnico para dar soporte, mantenimiento y en su caso reparar el componente habilitador y accesorios que pudieran presentar algún daño o falla durante la prestación del servicio.

El Licitante ganador deberá contar con garantía, sin costo adicional para el Instituto, y durante la vigencia del contrato para todos los componentes habilitadores para la prestación del servicio suministrados al Instituto.

Para aquellos componentes habilitadores para la prestación del servicio con falla que sean reportados en el centro de atención telefónica durante la vigencia del servicio y que la garantía sea efectiva, la entrega del componente habilitador para la prestación del servicio reparado deberá realizarse en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles contados a partir del reporte generado en el centro de atención telefónica, haciendo mención que los días estipulados en el presente párrafo, incluyen todas las fases involucradas como son diagnóstico y reposición del componente habilitador para la prestación del servicio, entre otras. En caso de que el Licitante ganador no entregue el componente habilitador para la prestación del servicio en el tiempo

marcado, queda obligado a sustituirlo por uno igual o con características superiores. No se aceptan componentes habilitadores para la prestación del servicio remanufacturados.

En caso de desaparición o robo de cualquiera de los componentes habilitadores del servicio, el Instituto realizará la entrega de la denuncia de hechos ministerial certificada al licitante ganador, con la cual se comprobará el siniestro. La reposición del componente habilitador se realizará de los equipos de reserva entregados al Instituto por parte del Licitante ganador.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los servicios, el Licitante Adjudicado deberá proporcionar a **"EL INSTITUTO"**, acceso a una herramienta con acceso vía Web (portal corporativo) con al menos 2 (dos) cuentas con privilegios de lectura, para que se puedan consultar al menos los siguientes conceptos de forma autónoma:

- Información sobre suspensión de números celulares.
- Información sobre solicitud de trámites administrativos mediante formatos preestablecidos al Licitante Adjudicado.
- Información sobre estados de cuenta del último mes.
- Información sobre saldos.
- Información de transmisión de datos.
- Información sobre centros de pago.

El servicio del portal corporativo será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso en que el Licitante Ganador no esté en posibilidad de proporcionar a "EL INSTITUTO" desde el inicio de la vigencia del servicio, el acceso a un portal corporativo con al menos 2 (dos) cuentas con privilegios de lectura, para que se puedan consultar al menos los siguientes conceptos de forma autónoma:

- Información sobre suspensión de números celulares.
- Información sobre solicitud de trámites administrativos mediante formatos preestablecidos a el Licitante Adjudicado.
- Información sobre estados de cuenta del último mes.
- Información sobre saldos.
- Información de transmisión de datos.
- Información sobre centros de pago.

El Licitante Adjudicado obligatoriamente entregará los reportes que sean solicitados por "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato o a quien éste designe, tal y como se detalla a continuación:

- Si la solicitud se realiza entre las 00:01 y 18:00 horas del día, el reporte deberá ser entregado el mismo día de la solicitud.
- Si la solicitud se realiza entre las 18:01 y 24:00 horas del día, el reporte deberá ser entregado el siguiente día hábil de la solicitud.

El servicio de entrega de reportes será sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

B. Características del centro de atención telefónico.

El Licitante ganador como parte del servicio solicitado deberá contar con un centro de atención telefónica (propio o tercerizado) ubicado en la República Mexicana, el cual deberá realizar las actividades de registro, atención, seguimiento y resolución de los reportes que generen por el

servicio de acceso a Internet, así como los que se generen en los componentes habilitadores para la prestación del servicio suministrados durante la vigencia del contrato.

El centro de atención telefónico debe cumplir sin costo adicional para el Instituto, con lo siguiente:

- Proporcionar servicio los 7 días de la semana, con un horario de atención de al menos 8:00 a.m. a 10:00 p.m.
- Contar con una cabeza de grupo con número telefónico 01 800 o con un número telefónico para la CDMX y área metropolitana.
- Deberá ser provisto en cumplimiento al estándar internacional ISO 9001:2015 o superior.
- Una vez iniciado el servicio, el centro de atención telefónico del Licitante Ganador, deberá contar con una interfaz de integración a la mesa de ayuda del Instituto para el registro, atención, seguimiento y resolución de los reportes que se generen durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con un centro de atención telefónico (propio o tercerizado) ubicado en la República Mexicana, el cual cumple con los requisitos solicitados en el documento anexo técnico. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique detalladamente la ubicación e infraestructura con la que cuenta el centro de atención telefónico, así como copia simple de la certificación ISO 9001:2015 o superior.

C. Características de la administración de líneas y componentes habilitadores para la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" requiere la administración de las líneas suministradas como parte de la prestación del servicio; Será responsabilidad del Licitante ganador atender en los tiempos máximos las siguientes actividades que se indican a continuación, de manera enunciativa y no limitativa:

- Alta de servicio con tiempo de solución máximo de 2 días hábiles.
- Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil.
- Suspensión temporal con tiempo de solución máximo de 1 hora.
- Cambio de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil.
- Cancelación de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora.
- Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.

"EL INSTITUTO" requiere la administración de los componentes habilitadores para la prestación del servicio suministrados; será responsabilidad del Licitante ganador la configuración, administración, así como la infraestructura necesaria y su puesta en operación, así como también será responsabilidad del Licitante ganador atender en los tiempos máximos las siguientes actividades que se indican a continuación, de manera enunciativa y no limitativa:

- Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo de solución de 6 días hábiles, siempre y cuando sea imputable la reposición al licitante.
- Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo de solución de 6 días hábiles, siempre y cuando sea imputable la reparación al licitante.

D. Personal del Licitante ganador.

A continuación, se describe el perfil del personal requerido por el Instituto:

- *Administrador del proyecto:* Personal con capacidad de decisión y dedicado para atender los requerimientos del Instituto solicitados a través del *administrador del contrato,* con capacidad para coordinar y dirigir al personal de soporte técnico, así como representar a la empresa en los compromisos establecidos para la prestación del servicio.

- *Personal de soporte técnico:* Personal dedicado para atender los requerimientos del Instituto, así como brindar atención, seguimiento y resolución de reportes, así como activación de los componentes habilitadores para la prestación del servicio y solución de las fallas en sitio que puedan presentarse durante la prestación del servicio.

El Licitante ganador como parte del servicio solicitado, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, una relación en donde se detalle perfil y datos de identificación del personal que participará como parte de la prestación del servicio, dicho personal deberá coincidir con el incluido en su proposición al proceso de contratación para el servicio requerido por el Instituto, la entrega de la documentación que aquí se solicita, se efectuará en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calle Toledo No. 21, Piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, por lo que, en caso de no cumplir en el tiempo marcado, se aplicará la pena convencional correspondiente.

E. De la entrega de componentes habilitadores para la prestación del servicio.

La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requeridos por **"EL INSTITUTO"** inicialmente, deberán ser entregados a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo, con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte del Instituto.

Considerando que, para efectos de pago, se deberán contabilizar los días de servicio efectivamente prestado, lo cual será a partir de la fecha de recepción por parte del Instituto siempre y cuando en esa fecha, las líneas efectivamente estén activadas y se cuente con cada uno de los componentes habilitadores que forman parte del servicio a contratar.

Durante la operación del servicio requerido y posterior a la solicitud formal de **"EL INSTITUTO"**, el Licitante ganador contará con 2 (dos) días hábiles para realizar la entrega de nuevos servicios descritos en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio". La entrega de los servicios deberá realizarse en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calle Toledo No. 21, Piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Verificación de los servicios contratados:

- Para acreditar la entrega inicial de los servicios requeridos por **"EL INSTITUTO"**, se deberá formalizar el documento denominado Acta de inicio de la prestación del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", donde se deberá hacer constar el número de componentes habilitadores para la prestación del servicio entregados y operando con las líneas configuradas de acuerdo con las especificaciones solicitadas, su periodicidad es única y

deberá ser formalizada dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los servicios. Dicha acta deberá ser formalizada en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- El servicio proporcionado en forma mensual, es decir mes calendario, se aceptará y validará a través de una "Acta entrega-recepción" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes vencido de los servicios integrales objeto de la presente contratación, dicha acta será avalada por el Administrador del Contrato, en la misma se aceptarán los servicios, a entera satisfacción del Instituto, así como en su caso, la aplicación de las penas y deductivas correspondientes.

  Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes vencido, Licitante Adjudicado entregará al Administrador del Contrato, un estado de cuenta mensual de manera digital (archivo electrónico) como soporte de la prestación del servicio. Dicho reporte deberá contener de manera enunciativa más no limitativa el desglose del total de líneas, su consumo de datos o cualquier otro detalle de consumo de cada uno de los servicios contratados por "EL INSTITUTO".

  A solicitud explicita de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato o a quien éste designe, el Licitante Adjudicado deberá proporcionar a "EL INSTITUTO" lo siguiente:

  - Análisis de consumo bimestral.
  - Aclaraciones de tasación.
  - Trámites contables y administrativos de la facturación.

  Para efectos de pago, se elaborarán las actas de entrega con un corte mensual, en las que se relacionen los entregables conforme al presente anexo. En caso de requerirse por temas presupuestales facturar por fracción de mes, también será obligatorio formalizar acta de entrega.

- A la conclusión de la vigencia del servicio contratado deberá formalizarse un acta de entrega-recepción en donde se asiente además de la aceptación de los servicios, deductivas en caso de haber, e incluir el siguiente párrafo:

  - La presente acta de entrega-recepción funge como finiquito de la relación contractual, por lo que cesan todas las obligaciones y derechos de las partes, así como ambas partes no se reservan derecho alguno sobre el contrato concluido.

7. Perfil del licitante.

El licitante deberá incluir en su proposición, lo siguiente:

a) Deberá acreditar ser una empresa con la capacidad y experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado en territorio nacional, por lo que deberá proporcionar currículo detallado, el cual deberá incluir mediante la presentación de los siguientes documentos:

Administrador del proyecto: **"EL INSTITUTO"** requiere al menos 1 (uno). El licitante deberá entregar currículo detallado en el que se acredite que el personal propuesto para este perfil cuenta con experiencia de 1 (uno) año en la administración de proyectos similares o iguales al del servicio objeto del presente procedimiento.
Se deberá presentar currículo vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros:

- Nombre de la persona propuesta como Administrador del proyecto.
- Escolaridad
- Nombre de la empresa o institución en la que desempeñó sus funciones
- Lugar o ubicación donde prestó sus servicios.
- Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior.
- Periodo de prestación de servicios.
- Actividades desempeñadas de acuerdo con lo requerido en el presente apartado

Personal de soporte técnico: **"EL INSTITUTO"** requiere al menos 2 (dos). El licitante deberá entregar currículo detallado en el que acredite experiencia de 1 (uno) año en la instalación, administración y operación de los componentes que forman parte de la solución tecnológica ofertada, tales como, atención, seguimiento de reportes, activación de componentes habilitadores para la prestación del servicio y solucionar fallas en el servicio, entre otros.

El licitante deberá integrar en su propuesta un mínimo de 2 (dos) empleados que cubran la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá acreditar contar con la experiencia mínima requerida, conforme a los puntos que anteceden.

b) Documentación que acredite que el personal con el que prestará el servicio cumple con los conocimientos requeridos por el Instituto mediante la presentación de los siguientes documentos:

Administrador del proyecto: El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación del título o cédula profesional correspondiente.

Personal de soporte técnico: El licitante deberá acreditar al menos 2 (dos) empleados con perfil de Soporte Técnico cuentan con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación del título o cédula profesional correspondiente.

c) Documentación con la que acredite que el personal con el que prestará el servicio domina las herramientas relacionadas con el servicio solicitado, mediante la presentación de los siguientes documentos:

Administrador del proyecto: El licitante deberá acreditar que para el servicio requerido estará asignando a un Administrador de Proyecto el cual deberá demostrar la experiencia en gestión de proyectos mediante la presentación de algún documento de certificación o capacitación en gestión de proyectos, el cual deberá estar vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación correspondiente.

Personal de soporte técnico: El licitante deberá acreditar al menos (dos) que el personal de Soporte Técnico que cuenta con diplomas o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años, debiendo presentar copias simples de dichos documentos.

d) El licitante deberá incluir en su proposición, manifestación escrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa puede brindar cobertura en el territorio nacional con tecnología 3G y 4G, así como en su caso la cobertura 4.5G. El licitante deberá incluir en dicha manifestación un documento en el que especifique

detalladamente su nivel de cobertura, el área de cobertura ofrecida por su empresa en el territorio nacional, así como su porcentaje de cobertura.

e) El licitante deberá incluir en su proposición manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con un centro de atención telefónico ubicado en la República Mexicana, el cual cumple con los requisitos solicitados en este anexo técnico. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique la ubicación e infraestructura con la que cuenta el centro de atención telefónico, así como preferentemente copia simple de la certificación ISO 9001:2015 o superior, la cual deberá preferentemente mantenerse vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación y la vigencia del servicio.

f) El licitante deberá acreditar 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en este anexo técnico, mediante la presentación de copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico.

   Los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a Internet con administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica.

   Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2012.

   La experiencia acumulable, es decir, la suma de la experiencia de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.

   El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de los servicios incluidos, así como el cliente o beneficiario de éstos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

   En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.

g) El licitante deberá acreditar 1 (uno) año de experiencia en la provisión del servicio de centro de atención telefónico con los requisitos descritos en este anexo técnico, lo anterior mediante la presentación de la copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la provisión de un centro de atención telefónico con los requisitos descritos en el anexo técnico.

Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2012.

La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.

El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.

h) El licitante deberá acreditar la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en este anexo técnico con tecnología 3G y 4G o 4.5G. La acreditación se realizará mediante la presentación de copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia.

Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2012.

La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.

El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.

i) El licitante deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:

A. Descripción detallada de los principales componentes que formarán parte de la solución para proveer el servicio solicitado.
B. Las actividades a realizar.
C. La secuencia.
D. Los recursos asignados.
E. Responsables de dichas actividades.
F. Fecha de inicio.
G. Fecha de conclusión.

j) El licitante deberá incluir en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, este documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio solicitado. El licitante deberá incluir en la metodología la documentación técnica del fabricante de los componentes habilitadores para la prestación del servicio solicitados en el documento anexo técnico y de los elementos que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación documental del alcance del servicio requerido, incluyendo la administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.

k) El licitante deberá entregar como parte de su proposición, una matriz de escalación con los tiempos de escalación y solución, en la que especifique al menos, lo siguiente:

A. Nombres y puestos del personal a quien se deben reportar los incidentes o problemática existente en el proyecto.
B. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio.
C. Medios de contacto electrónico (correo electrónico).
D. Teléfonos fijos.
E. Teléfonos celulares.
F. Tiempos de atención y solución.

l) El licitante deberá incluir en su proposición la plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo, así como el organigrama de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.

m) El licitante deberá incluir en su proposición copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio acompañados del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento legal con el que se corrobore dicho cumplimiento, los contratos deberán estar debidamente concluidos, no se aceptarán contratos vigentes. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento legal con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.

Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2011.

Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a Internet con una solución de administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica.

n) **"EL LICITANTE"** deberá en su caso, incluir en su proposición la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:

Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.

o) **"EL LICITANTE"** deberá en su caso, incluir en su proposición documento que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación y que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, para lo cual se presentará el siguiente documento:

- Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
- Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.

p) **"EL LICITANTE"** deberá en su caso, incluir en su proposición copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.

8. Condiciones de aceptación de servicios.

Para hacer constar que la prestación del servicio se llevó a cabo a entera satisfacción del Instituto, se elaborará y formalizará lo siguiente:

a) Un Acta del inicio de la prestación del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", donde se deberá hacer constar el número de componentes habilitadores para la prestación del servicio entregados y operando con las líneas configuradas de acuerdo con las especificaciones solicitadas, su periodicidad es única y deberá ser formalizada dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los servicios. Dicha acta deberá ser formalizada en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Un Acta mensual del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", en la que se deberá hacer

constar el importe correspondiente derivado del número de servicios entregados y operando correctamente, su periodicidad deberá ser mensual, durante los primeros 5 días hábiles del mes posteriores al mes calendario que se hayan devengado los servicios, a partir de la firma del contrato del servicio solicitado.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes vencido, el Licitante Adjudicado entregará al Administrador del Contrato, un estado de cuenta mensual de manera digital (archivo electrónico) como soporte de la prestación del servicio. Dicho reporte deberá contener de manera enunciativa más no limitativa el desglose del total de líneas, su consumo de datos o cualquier otro detalle de consumo de cada uno de los servicios contratados por "EL INSTITUTO".

c) Un Acta final del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", misma que deberá ser elaborada al término del contrato del servicio solicitado y deberá dar conclusión a las actividades del mismo, en donde debe incluirse la siguiente cláusula:

   a. La presente acta de entrega-recepción funge como finiquito de la relación contractual, por lo que cesan todas las obligaciones y derechos de las partes, así como ambas partes no se reservan derecho alguno sobre el contrato concluido.

9. Cronograma de actividades.

El licitante deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, el cual deberá contener al menos lo siguiente: Descripción detallada de las principales actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados, responsables de dichas actividades, la duración del proyecto, es decir, fecha de inicio y fecha de conclusión.

10. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

9.1 Al Inicio del servicio

Se deberá cumplir con:

i. La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requeridos por "EL INSTITUTO" inicialmente, deberán ser entregados a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte del Instituto. Considerando que, para efectos de pago, se deberán contabilizar los días de servicio efectivamente prestado, lo cual será a partir de la fecha de recepción por parte del Instituto siempre y cuando en esa fecha, las líneas efectivamente estén activadas y se cuente con cada uno de los componentes habilitadores que forman parte del servicio a contratar.

ii. El Licitante ganador en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato deberá presentar una relación en donde se detalle perfil y datos de identificación del capital humano que participará como parte de la prestación del servicio.

iii. Con la finalidad de estar en condiciones de realizar la sustitución de tarjetas SIM en caso de que estas presenten fallas, el Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación al Instituto, un stock equivalente al 1% de tarjetas SIM sin servicio para su resguardo, a fin de que sean sustituidas por falla durante la vigencia del contrato y sin generar un costo adicional para el Instituto.

iv. El Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación y sin costo para "EL INSTITUTO", un 1% de componentes habilitadores (tableta) de reserva sin línea por cada tipo de servicio solicitado, los cuales se mantendrán para soporte o sustitución urgente a usuarios por falla.

9.2 Durante la operación del servicio

Se deberá cumplir:

I. Alta de servicio con tiempo máximo de solución de 2 días hábiles.
II. Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil.
III. Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 1 hora.
IV. Cambio de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil.
V. Cancelación de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora.
VI. Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 2 días.
VII. Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 6 días hábiles.
VIII. Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.

11. Formato de declaración de no conflicto de interés.

Se anexa Carta de ausencia de interés para servidores públicos, con base en lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, numeral 4.21 inciso i), 4.24.5.

12. Otros elementos a cumplir.

El Licitante ganador como parte del servicio solicitado deberá incluir para cada servicio un plan de datos máximo de 20 GB mensuales.

13. Firmas de elaboración, revisión y aprobación.

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Rómulo Vizzuett Martínez	Responsable de Proyecto A		07/12/2023

Revisó y Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		07/12/2023

14. Relación de anexos.

Id.	Nombre	Descripción corta	Fecha de integración al producto
APCT F03 AN 01	Apartado I	Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio	07/12/2023
APCT F03 AN 02	Apartado II	Términos y condiciones.	07/12/2023

---- FIN DEL DOCUMENTO ----

Tipo	Descripción	Características técnicas mínimas de los componentes habilitadores
Tableta	Dispositivo táctil que incluye las tarjetas SIM (*Suscribe Identity Module, por sus siglas en inglés*) necesarias para la conexión y navegación en la red del proveedor.	**Descripción** / **Equipo "T1" (ligera)** Procesador: Procesador 1.3 GHz Memoria interna: 16 GB (5 GBs disponibles) Memoria RAM: 1GB DDR4 Batería: Hasta 20 horas de uso general Pantalla: 7" con resolución a 1024 x 600 Cámara de video: Resolución HD 1280 x 720 @ 30 fps Conectividad: Wi-Fi 802.11 b/g/n (1x1); Bluetooth 4.0; 1 x Micro USB 2.0 Medios externos: No Sistema Operativo: Nativo
SIM Card	Una tarjeta **SIM** (acrónimo en inglés de subscriber identity module)	Tarjeta desmontable usada en teléfonos móviles, tabletas o módems. Conectividad a la red celular en 3G y 4G ó 4.5G (HSPA+ ó LTE).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	18/09/2023	Elaboración	Lic. Rómulo Vizzuett Martínez
0.2	18/09/2023	Revisión	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
2.0	18/09/2023	Aprobación	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
2.1	07/12/2023	Actualización	Lic. Rómulo Vizzuett Martínez
3.0	07/12/2023	Aprobación	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Contenido

1. Objetivo del documento. 2
2. Vigencia del contrato 2
3. Plazo para la prestación del servicio. 2
4. Criterio de evaluación. 2
5. Licencia, Permisos, Folletos, Catálogos. 17
6. Visitas a instalaciones institucionales. 18
7. Visitas a instalaciones del licitante. 18
8. Penas convencionales. 18
9. Deductivas. 19
10. Garantías de cumplimiento de contrato. 20
11. Forma de pago. 21
12. Mecanismos de comprbación, supervisión y verificación de los servicios contratados. 21
13. Otorgamiento de Anticipo 23
14. Programa de entregas. 24
15. Lugar de entrega. 24
16. Tipo de abastecimiento. 24
17. Tipo de contrato. 24
18. Área técnica 24
19. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del servicio. 24
20. Confidencialidad 24
21. Causales de desechamiento. 25
22. Firmas del documento. 26

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Objetivo del documento.

Elaborar los términos y condiciones para la contratación del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas" para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "EL INSTITUTO".

2. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Plazo para la prestación del servicio.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico, en los términos y condiciones y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los *"LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"* publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:
PPE *= Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica*
MPemb *= Monto de la Propuesta Económica más baja, y*
MPi *= Monto de la i-ésima Propuesta Económica.*

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.
La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
TOTAL		60 PUNTOS

Para que la propuesta sea considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, deberá obtener una puntuación de cuando menos 45 de los 60 máximos a obtener en la evaluación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

4.1. Capacidad del licitante.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	**1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal que prestará el servicio cumple con la experiencia mínima requerida por el Instituto, conforme a lo siguiente: 1.a1.1) Administrador del proyecto: El Instituto requiere al menos 1 (uno). El licitante deberá entregar currículo detallado en el que se acredite que el personal propuesto para este perfil cuenta con experiencia de 1 (uno) año en la administración de proyectos similares o iguales al del servicio objeto del presente procedimiento. Se deberá presentar currículo vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros: - Nombre de la persona propuesta como Administrador del proyecto. - Escolaridad - Nombre de la empresa o institución en la que desempeñó sus funciones - Lugar o ubicación donde prestó sus servicios. - Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas de acuerdo con lo requerido en el presente apartado	**3.00**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	**SUBRUBROS**	**CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE**	**PUNTOS A DISTRIBUIR**
		1.a1.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). El licitante deberá entregar currículo detallado en el que acredite experiencia de 1 (uno) año en la instalación, administración y operación de los componentes que forman parte de la solución tecnológica ofertada, tales como, atención, seguimiento de reportes, activación de componentes habilitadores para la prestación del servicio y solucionar fallas en el servicio, entre otros. El licitante deberá integrar en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que cubran la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá acreditar contar con la experiencia mínima requerida, conforme a los puntos que anteceden. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 3 (tres) de soporte técnico ó más: 3.00 puntos. 2. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 2 (dos) de soporte técnico: 2.00 puntos. 3. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 1 (uno) de soporte técnico: 0.00 puntos. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en cada perfil. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal relacionado como parte de su proposición para la prestación del servicio en el punto 1.a1) cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la	**5.00**

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	**SUBRUBROS**	**CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE**	**PUNTOS A DISTRIBUIR**
	ACADEMICOS O PROFESIONALES	realización de trabajos iguales o similares al servicio objeto del presente procedimiento, así como con los conocimientos académicos o profesionales, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.a2.1) El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación del título o cédula profesional correspondiente. 1.a2.2) El licitante deberá acreditar al menos 2 (dos) empleados con perfil de Soporte Técnico cuentan con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación del título o cédula profesional correspondiente. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 3 (tres) de soporte técnico ó más: 5.00 puntos. 2. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 2 (dos) de soporte técnico: 3.00 puntos. 3. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 1 (uno) de soporte técnico: 0.00 puntos. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal relacionado como parte de su proposición para la	**2.00**

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	**SUBRUBROS**	**CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE**	**PUNTOS A DISTRIBUIR**
	RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE	prestación del servicio en el punto 1.a1 y 1.a2) domina las herramientas relacionadas con el servicio solicitado, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.a3.1) El licitante deberá acreditar que para el servicio requerido estará asignando a un Administrador de Proyecto el cual deberá demostrar la experiencia en gestión de proyectos mediante la presentación de algún documento de certificación o capacitación en gestión de proyectos, el cual deberá estar vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación correspondiente. 1.a3.2) El licitante deberá acreditar al menos (dos) de Soporte Técnico que cuenta con diplomas o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años, debiendo presentar copias simples de dichos documentos. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 2 diplomas o constancias por cada uno de los 3 (tres) o más Soportes Técnicos: 2.00 puntos 2. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 1 diploma o constancia por cada uno de los 3 (tres) Soportes Técnicos: 1.75 puntos 3. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 2 diplomas o constancias por cada uno de los 2 (dos) Soportes Técnicos: 1.50 puntos. 4. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 1 diploma o constancia por cada uno de los 2 (dos) Soportes Técnicos: 1.25 puntos No se otorgará puntaje:	

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	**SUBRUBROS**	**CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE**	**PUNTOS A DISTRIBUIR**
		1. Cuando no se cumpla con la cantidad de personal mínimo solicitado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	**1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO**	1.b1.1) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con un centro de atención telefónico ubicado en la República Mexicana, el cual cumple con los requisitos solicitados en el documento anexo técnico. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique la ubicación e infraestructura con la que cuenta el centro de atención telefónico y de preferencia copia simple de la certificación ISO 9001:2015 o superior. La cual deberá preferentemente mantenerse vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación y la vigencia del servicio. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1. Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa del centro de atención telefónico, documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico y copia simple de la certificación superior a la ISO 9001:2015: 7 puntos. 2. Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico y copia simple de la certificación ISO 9001:2015: 4 puntos 2. Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa y documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico: 1 punto	**7.00**

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
		1.b1.2) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa en la que indique que cuenta con la infraestructura requerida para cada una de las siguientes actividades y tiempos máximos requeridos: • Alta de servicio con tiempo máximo de solución 2 días hábiles. • Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil. • Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 1 hora. • Cambio de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil. • Cancelación de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora. • Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 2 días. • Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 6 días hábiles. • Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1. Se estimará que una reducción de tiempos en horas en un 50% o superior: 5.5 puntos.	**5.50**

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	**SUBRUBROS**	**CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE**	**PUNTOS A DISTRIBUIR**
		2. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 40% y 49%: 4.5 puntos. 3. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 30% y 39%: 3.5 puntos 4. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 20% y 29%: 2.5 puntos 5. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 10% y 19%: 1.5 puntos 6. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 0% y 9%: 0.5 puntos. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación: 1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos	**0.50**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	**SUBRUBROS**	**CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE**	**PUNTOS A DISTRIBUIR**
		2. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos 3. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME		Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento y que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, para lo cual se presentará el siguiente documento: 1.d1) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. 1.d2) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.50 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	**0.50**
1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su proposición la siguiente documentación:	**0.50**

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.50 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en este apartado. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00

4.2. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Así mismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS	Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente: 2.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. Los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a internet con administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2012. La experiencia acumulable, es decir, La suma de la experiencia de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan	**4.00**

ENTREGAR ANEXOS EN CONTRATOS

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido. El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 4.00 puntos. 2. Acreditación de 1 (uno) año de experiencia: 2.00 puntos. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la provisión del servicio de centro de atención telefónico, para lo cual deberán proporcionar la siguiente documentación: 2.a2) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la provisión de un centro de atención telefónico con los requisitos descritos en el anexo técnico. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2012. La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo,	**4.00**

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido. El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 4.00 puntos. 2. Acreditación de 1 (uno) año de experiencia: 2.00 puntos. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
2.b) ESPECIALIDAD, CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico con tecnología 3G y 4G o en su caso 4.5G La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente: 2.b1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la prestación de servicios en condiciones similares a las establecidas en el presente proceso de contratación, debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2012. La suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados,	**10.00**

ANEXOS DE CONTRATOS

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido. El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos con tecnología 3G y 4G o en su caso 4.5G: 10.00 puntos. Presentación de 3 (tres) contratos con tecnología 3G y 4G: 8.00 puntos Presentación de 2 (dos) contratos con tecnología 3G y 4G o en su caso 4.5G: 6.00 puntos Presentación de 2 (dos) contratos con tecnología 3G y 4G: 4.00 puntos Presentación de 1 (uno) contrato con tecnología 3G y 4G o en su caso 4.5G: 2.00 puntos No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00

4.3. Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas en el anexo técnico.

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
3.a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: 3.a1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, este documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio solicitado. El licitante deberá incluir en la metodología la documentación técnica del fabricante de los componentes habilitadores para la prestación del servicio solicitados en el documento anexo técnico y de los elementos que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación documental del alcance del servicio requerido, incluyendo la administración de los componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio. Se otorgarán 4.00 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	**4.00**
	3.a2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación con los tiempos de escalación y solución, en la que especifique al menos, lo siguiente: A. Nombres y puestos del personal a quien se deben reportar los incidentes o problemática existente en el proyecto. B. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio. C. Medios de contacto electrónico (correo electrónico). D. Teléfonos fijos. E. Teléfonos celulares. F. Tiempos de atención y solución. Se otorgará 1.00 puntos al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.	**1.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
3.b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	3.b1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente: A. Descripción detallada de los principales componentes que formarán parte de la solución para proveer el servicio solicitado. B. Las actividades a realizar. C. La secuencia. D. Los recursos asignados. E. Responsables de dichas actividades. F. Fecha de inicio. G. Fecha de conclusión. Se otorgarán 5.00 puntos al licitante que entregue el plan de trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	**5.00**
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa en la que se incluya lo siguiente: 3.c1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo. 3.c1.2) Organigrama de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo. Se otorgarán 2.00 puntos al licitante que entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	**2.00**
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		**12.00**

4.4. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos: 4.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio acompañados del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento legal con el que se corrobore dicho cumplimiento, los contratos deberán estar debidamente concluidos, no se aceptarán contratos vigentes. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento legal con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2012. Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a Internet con de administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.00 puntos. Presentación de 1 (uno) contrato: 2.00 puntos. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	**6.00**
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		**6.00**

5. Licencia, Permisos, Folletos, Catálogos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio descritos en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio", deberán incluir los folletos en español que contengan las instrucciones de uso e instalación del componente habilitador, en caso de que vengan en otro idioma, se deberá incluir una traducción simple al español.

6. Visitas a instalaciones institucionales.

No aplica.

7. Visitas a instalaciones del licitante.

No aplica.

8. Penas convencionales.

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en los puntos 5.5.8 y 5.5.8.1 Penas convencionales para cualquier tipo de servicio, el cual indica:

- El administrador del contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la siguiente fórmula:

Pca=%d x nda x vspa

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El valor de los servicios prestados con atraso, corresponde al precio unitario mensual del o los servicios, en el que el proveedor presente atraso en la entrega de acuerdo con las fechas y plazos establecidos.

Se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el inicio del servicio, incluyendo todos los componentes y funcionalidades para la prestación del servicio contratado por los siguientes conceptos:

i. La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requeridos por "EL INSTITUTO" inicialmente, deberán ser entregados a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte del IMSS. Considerando que, para efectos de pago, se deberán contabilizar los días de servicio efectivamente prestado, lo cual será a partir de la fecha de recepción por parte del Instituto siempre y cuando en	1% del monto total de los componentes habilitadores (Tableta o SIMS) solicitados inicialmente, antes de IVA, por cada día natural de atraso

esa fecha, las líneas efectivamente estén activadas y se cuente con cada uno de los componentes habilitadores que forman parte del servicio a contratar.	
ii. El Licitante ganador en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato deberá presentar una relación en donde se detalle perfil y datos de identificación del capital humano que participará como parte de la prestación del servicio.	1% del monto máximo del contrato, antes de IVA, por día natural de atraso de atraso
iii. Con la finalidad de estar en condiciones de realizar la sustitución de tarjetas SIM en caso de que estas presenten fallas, el Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación al Instituto, un stock equivalente al 1% de tarjetas SIM sin servicio para su resguardo, a fin de que sean sustituidas por falla durante la vigencia del contrato y sin generar un costo adicional para el Instituto.	1% del monto de del total de las tarjetas SIMS solicitadas, antes de IVA, por cada día natural de atraso
iv. El Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación y sin costo para "EL INSTITUTO", un 1% de componentes habilitadores (tableta) de reserva sin línea por cada tipo de servicio solicitado, los cuales se mantendrán para soporte o sustitución urgente a usuarios por falla.	1% del monto de del total de los componentes habilitadores (Tableta o SIMS) solicitados, antes de IVA, por cada día natural de atraso

9. Deductivas.

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.8.1. Deducciones al Pago de cualquier tipo de servicios, el cual indica:

- En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de prestación de servicios, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:
  - *Concepto u obligación*: Ejemplo, reporte de cada paciente de acuerdo a la Cédula de Reporte.
  - *Nivel de servicio*: Ejemplo, entregar el reporte los 15 días del mes cubriendo todos los elementos indicados.
  - *Unidad de medida*: Ejemplo, por la entrega parcial o deficiente del reporte al no cumplir con todos los elementos requeridos.
  - *Deducción*: Es el descuento a aplicar considerado por el Instituto, ya sea un monto económico específico o un porcentaje de descuento sobre la factura.
  - *Límites de incumplimiento*: Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la prestación de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

Se aplicarán deducciones por atraso en el cumplimiento de la fecha u hora pactada para la atención específica de los servicios, incluyendo todos los componentes y funcionalidades para la prestación del servicio contratado por los siguientes conceptos:

Alta de servicio con tiempo máximo de solución de 2 días hábiles.	1% del costo mensual por día natural de atraso por servicio no atendido.
Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil	1% del costo mensual por día natural de atraso por servicio no atendido.
Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 1 hora.	1% del costo mensual por hora hábil en un horario de 8:00 a 22:00 hrs de lunes a viernes, excluyendo días no hábiles, marcados por el IMSS.
Cambio de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil.	1% del costo mensual por hora hábil en un horario de 8:00 a 22:00 hrs de lunes a viernes, excluyendo días no hábiles, marcados por el IMSS.
Cancelación de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora.	1% del costo mensual por hora hábil en un horario de 8:00 a 22:00 hrs de lunes a viernes, excluyendo días no hábiles, marcados por el IMSS.
Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 2 días.	1% del costo mensual por día natural de atraso por servicio no atendido.
Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 6 días hábiles.	1% del costo mensual por día natural de atraso por servicio no atendido.
Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.	1% del costo mensual por hora hábil en un horario de 8:00 a 22:00 hrs de lunes a viernes, excluyendo días no hábiles, marcados por el IMSS.

10. Garantías de cumplimiento de contrato.

El Licitante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.30 de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible y se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Devolución de garantía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional emitirá la conformidad del cumplimiento de las obligaciones a efecto de que la División de Contratos, inicie los trámites para la cancelación de la garantía; asimismo, autorizará la devolución o cancelación de la

póliza de fianza correspondiente a dicha autorización, y se entregará al LICITANTE que resulte adjudicado del presente proceso de contratación siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que resulte del proceso de contratación.

Ejecución de la Garantía.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando:

- El LICITANTE que resulte adjudicado del presente proceso de contratación incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Se rescinda administrativamente el contrato, como establece el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La aplicación de las penas convencionales que procedan, exceda el monto de la garantía de cumplimiento, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y ejecutar dicha garantía.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

11.Forma de pago.

El pago se realizará de manera mensual en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

12.Mecanismos de comprbación, supervisión y verificación de los servicios contratados.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio solicitado, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo siguiente:

a) Al inicio del servicio solicitado, cumplimiento de firmas y entrega al Administrador del Contrato del Acta del inicio de la prestación del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", donde se haga constar el número de servicios entregados y operando correctamente, su periodicidad es única y deberá ser formalizada a más tardar 5 (cinco) días hábiles posterior a la entrega de los servicios.

b) Durante la operación del servicio solicitado, cumplimiento de firmas y entrega al Administrador del Contrato del Acta mensual del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", donde se haga constar el importe correspondiente derivado del número de servicios entregados y operando correctamente, su periodicidad deberá ser mensual, durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes, posteriores a la conclusión del mes durante el cual se devengó el servicio.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes vencido, Licitante Adjudicado entregará al Administrador del Contrato, un estado de cuenta mensual de manera digital (archivo electrónico) como soporte de la prestación del servicio. Dicho reporte deberá contener de manera enunciativa más no limitativa el desglose del total de líneas, su consumo de datos o cualquier otro detalle de consumo de cada uno de los servicios contratados por "EL INSTITUTO".

c) Cumplimiento de firmas y entrega al Administrador del Contrato del Acta final del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas" misma que deberá ser formalizada posterior al término de la vigencia del contrato o servicio solicitado, asimismo deberá dar conclusión a las actividades y obligaciones del mismo.

En tal virtud, el proveedor acepta expresamente que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, el servicio no se tendrá como aceptado o recibido por parte del Instituto.

Rescisión Administrativa del Contrato.

En términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente.

Si el Instituto considera que el **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo hará saber al **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL INSTITUTO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

En caso de que el Instituto, determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la LAASSP, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto, por concepto del servicio, proporcionado por el **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.
En el supuesto de que se rescinda el Contrato, el Instituto, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico. Iniciado un procedimiento de conciliación el Instituto, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"**, está en condiciones óptimas para continuar proporcionando el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación del Instituto, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el Instituto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los

impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la LAASSP.
Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado incurra en cualquiera de las causales siguientes.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la adjudicación o formalización del contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
4. Cuando se compruebe que el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado realice el servicio con especificaciones y características distintas a las solicitadas en el procedimiento de contratación.
5. Cuando transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Sea declarado en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte del IMSS con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios prestados y con ello se afecten los intereses del IMSS.

Terminación Anticipada del Contrato.

En términos de lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.En estos casos el Instituto reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la contratación del servicio.

13.Otorgamiento de Anticipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No habrá otorgamiento de anticipio.

14.Programa de entregas.

"EL LICITANTE" deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, el cual deberá contener al menos lo siguiente: Descripción detallada de las principales actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados, responsables de dichas actividades, la duración del proyecto, es decir, fecha de inicio y fecha de conclusión.

15.Lugar de entrega.

El Licitante ganador como parte del servicio solicitado, deberá realizar la entrega de los servicios en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calle Toledo No. 21, Piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

16.Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de prestación de servicio.

17. Tipo de contrato.

El contrato a celebrarse entre el Instituto y el proveedor será abierto, los servicios serán bajo demanda bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio. Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

18. Área técnica

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

19. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del servicio.

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

20. Confidencialidad

El Instituto y el posible proveedor convienen considerar como confidencial todos los datos, dispositivos de almacenamiento electrónicos, programas de cómputo, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por el Instituto y que sean marcados como confidencial.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por el Instituto para la ejecución del servicio que preste el posible proveedor y sea propiedad exclusiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, el posible proveedor reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio.

En este sentido, el posible proveedor acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información del Instituto con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro objeto ajeno al de la presente contratación, por lo que el posible proveedor se responsabiliza del uso y cuidado de la información.
Por lo expuesto, el posible proveedor se obliga a lo siguiente:

- Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetará el manejo correcto de la información.
- Toda la información a que tenga acceso el personal que el posible proveedor designe para la prestación de los servicios materia del presente proceso de contratación, es considerada de carácter confidencial, por lo que el posible proveedor deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos:
    - La información del Instituto y a la cual tenga acceso el personal del posible proveedor no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal del posible proveedor sin autorización previa del personal de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
    - El acceso a la información del Instituto sólo podrá ser por personal autorizado de la misma.
- De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que deberá aceptar el posible proveedor.
- Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en el contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo acordado.
- Notificar por escrito dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al administrador del contrato o al personal designado por este, cualquier uso o sospecha de uso inadecuado, la indebida apropiación o la divulgación no autorizada de la información de que se tenga conocimiento.
- En relación a los datos personales recabados y generados para la prestación del servicio, el posible proveedor deberá limitarse al uso de los mismos únicamente para el cumplimiento de la prestación del servicio.

El Instituto y el posible proveedor convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- La que haya sido puesta a disposición de las partes por un tercero, antes de la fecha de celebración del contrato en forma confidencial.
- La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de las partes, sin violar las estipulaciones del contrato o la que genere o desarrolle el posible proveedor en sus centros de desarrollo.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo con la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

21. Causales de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el procedimiento de contratación, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
b. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
c. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP.
d. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas.
e. Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
f. Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
g. Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
h. Cuando presente más de una proposición para la partida.

22. Firmas del documento.

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Rómulo Vizzuett Martínez	Responsable de Proyecto A		07/12/2023

Revisó y Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		07/12/2023

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR019N01324-001-00**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2024/1678"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

servitron FUSIONT

MEJORES EMPRESAS MEXICANAS

PROPUESTA TÉCNICA

Contratación del "Servicio de Internet Móvil para Atención de Servicios Médicos a Través de Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas"
Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

Para: Instituto Mexicano del Seguro Social

ANEXOS
EXPEDIENTE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Propuesta Técnica

Presentación de la Solución

Índice

SOBRE SERVICIOS TRONCALIZADOS 4

Misión 4

Visión 4

SOBRE FUSIÓN T 4

Servicio de movilidad 4

Mifi 4

Servicios de IOT 5

Multicarrier 5

Internet Hogar 5

Diseño y desarrollo de proyectos llave en mano 5

REQUERIMIENTO DEL PROYECTO 5

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. 7

Equipos Tablet y tarjetas SIM 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 9

Características del servicio. 9

Características del centro de atención telefónico. 10

Características de la administración de líneas y componentes habilitadores para la prestación del servicio. 14

1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS 15

Experiencia 2

EXPERIENCIA – ATENCIÓN TELEFÓNICA 75

EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES 76

2

Metodología para la prestación del servicio 78

Call Center Fusión T-SERVITRON 78

Descripción de procesos de atención de fallas en Call Center 78

FW-MST- Manual Agente de Soporte Técnico 78

FW-MST-01 Recibir Ticket para Soporte Nivel 2 79

FW-MST-02 Atención de Ticket Operativo/Administrativo 79

FW-MST-O01 Consultas y Aclaraciones 79

FW-MST-03 Atención de Ticket de Aplicaciones 81

FW-MST-A01 Funcionamiento de Aplicaciones 81

FW-MST-A02 Contratación/Cancelación/Cambio Plan 82

FW-MST-A03 Problemas con pasarelas de pago 82

FW-MST-04 Escalar ticket a Nivel 3 82

FW-MST-E01 Altán 82

FW-MST-E02 Conecto 84

FW-MST-05 Notificar al Agente de Nivel 1 84

Tiempos de respuesta y atención 85

Características técnicas de los componentes habilitadores 88

Funda protectora 90

MATRIZ DE ESCALACIÓN 90

Estructura de recursos humanos 91

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 93

NIVELES DE SERVICIO. 94

NORMAS OFICIALES. 95

LICENCIA, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS. 95

Plan de Trabajo y Cronograma 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3

SOBRE SERVICIOS TRONCALIZADOS

SERVICIOS TRONCALIZADOS en una empresa que incorpora a sus filas un destacado grupo de ingenieros, con el fin de proporcionar servicios como: Diseño, Implementación, Venta y Arrendamiento de sistemas de Telecomunicaciones y Seguridad tales como; Sistemas de CCTV, Enlaces de Microondas, Sistemas de Radio comunicación Digital en distintos protocolos, Tecnologías de la Información, entre otras.

Las Necesidades actuales de Mercado nos han fijado como principal objetivo, ofrecer un Servicio de Calidad y Compromiso con cada uno de nuestros clientes, para que sus requerimientos puedan resultar Satisfactorios y Asertivos.

Misión

Generar soluciones en Diseño, Implementación y Mantenimiento Sistemas de Telecomunicaciones, integrando Tecnología de punta, Proyectos de Alto desarrollo, Innovación en Tecnología de la Información , Sustentabilidad en Desarrollo de Infraestructura y Seguridad industrial, todo esto buscando optimizar los recursos y el logro de los objetivos estratégicos de nuestros clientes.

Visión

Ser reconocidos como una Empresa Líder en la Industria de la Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, buscando brindar siempre Servicios de Calidad y Comprometidos con la sociedad y su crecimiento continuo. Diseño y Construcción de la Tecnología del Futuro, con el Servicio, Calidad, Experiencia y Compromiso de siempre

SOBRE FUSION T

Empresa autorizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para la Comercialización de Servicios de Telecomunicaciones por medio de plataformas que integran diferentes soluciones Tecnológicas. Contamos fundamentalmente con dos líneas de negocios:

- Operador Móvil de Telecomunicaciones
- Comercialización de servicios de telecomunicaciones
- Socio tecnológico y representante autorizado de Servicios Troncalizados

REQUERIMIENTO DEL PROYECTO

Derivado de ello, SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. en participación conjunta con el operador virtual Fusión T S.A. de C.V. ofrecerá al Instituto el servicio de comunicaciones de datos para acceso a internet así como los componentes habilitadores descritos a continuación.

El servicio tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Requerimientos técnicos.

Alcance.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere la contratación del "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas", el cual permitirá desplegar en las unidades médico-administrativas de nivel nacional, el suministro de dispositivos con conexión de acceso a Internet, que permitirá brindar un punto de conexión móvil para el personal del Instituto para el uso de los aplicativos internos y de servicios que se otorgan a los derechohabientes y público en general.

El "Servicio de Internet Móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas" consiste en la prestación de un servicio integral de acceso a Internet inalámbrico con cobertura en territorio nacional, con tecnología que incluya 3G y 4G o en su caso 4.5G que incluye el suministro de dispositivos con conexión de al menos 4G a la red Móvil, de conformidad con los estándares internacionales 3G y 4G, las tarjetas SIM (por sus siglas en inglés *Subscriber Identity Module*,), así como la asistencia técnica de los dispositivos suministrados como parte de la infraestructura para proporcionar el servicio.

Los componentes habilitadores (tabletas) para la prestación del servicio solicitado por el Instituto se encuentran descritos en el presente documento de acuerdo con la tabla 1 donde se especifica el requerimiento de estos:

Tabla 1

PARTIDA	SERVICIO / TIPO DISPOSITIVO	MÍNIMO SERVICIOS MENSUAL	MÁXIMO SERVICIOS MENSUAL
ÚNICA	Servicio de Internet Móvil de al menos 20 GB mensuales, a través de Tableta	640	1,600
	Servicio de Internet Móvil de al menos 20 GB mensuales, a través de SIM Card	600	1,500

Como parte del servicio solicitado, **SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.** cuenta con un centro de atención telefónica para el registro, control, seguimiento, atención y resolución de reportes sobre incidentes que puedan generar durante la prestación del servicio o incidentes con los componentes habilitadores durante la vigencia del contrato. En el presente documento se anexa el certificado ISO 9001:2015 de dicho call center.

Es importante mencionar que, al tratarse de la contratación de un Servicio Integral de Acceso a Internet Inalámbrico, el servicio no implica o conlleva bajo ninguna circunstancia, la adquisición de ningún tipo de bien, ya que los componentes habilitadores para la prestación del servicio como son "Tableta" y "SIM Card", corresponden a la infraestructura móvil propiedad de **SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.**, a través de los cuales se proporciona el servicio solicitado.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Equipos Tablet y tarjetas SIM

EQUIPOS PROPUESTOS DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD

<table>
<tr><th>Tipo</th><th>Descripción</th><th>Características técnicas de los componentes habilitadores</th></tr>
<tr><td rowspan="9">MARCA: ARMADILO
MODELO: LISTO 22</td><td rowspan="9">ARMADILO LISTO 22 es una tablet de 7". El equipo Listo22 esta equipado con un procesador SC98832E de 1.4Ghz, con un rendimiento mejorado, ideal para transmitir, ver películas, jugar y editar archivos. Cubre tus necesidades diarias.</td><td></td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Equipo LISTO 22</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>1.4ghz. Quare Core Spreadtrum.</td></tr>
<tr><td>Memoria interna</td><td>32gb. Hasta 128 gb</td></tr>
<tr><td>Memoria RAM</td><td>2 Gb DDR4</td></tr>
<tr><td>Batería</td><td>2500. MAh. 22 horas</td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>1025/600 ips</td></tr>
<tr><td>Cámara de video</td><td>Doble camara. De 2 Mp y 5 Mp</td></tr>
<tr><td>Conectividad</td><td>Wi-Fi 802.11 a/b/g/n (1x1), Wi-fi Direct, hotspot
Bluetooth 4.2
1 x Micro USB C
GSM: 850/900/1800/1900MHz opcional
WCDMA: 850/1900MHz opcional LTE: B2/B4/B5/B7/B28A/B28B/B66</td></tr>
<tr><td>Medios externos</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>ANDROID 12 GO</td></tr>
<tr><td>SIM Card</td><td>Una tarjeta SIM (acrónimo en inglés de subscriber identity module)</td><td>Tarjeta desmontable usada en teléfonos móviles, tabletas o módems.
Conectividad a la red celular en 3G, 4G y/o 4.5G (HSPA+ ó LTE).
Se entregarán tarjetas del operador virtual Fusión T S.A. de C.V. que trabaja bajo la red Compartida Altán Redes, habilitando un servicio de datos con las siguientes características:</td></tr>
</table>

		- Hasta 20 GB de datos por usuario al mes a velocidad normal y 20 GB de datos a velocidad reducida de red. - 1500 minutos libres de voz - 500 SMS libres - Roaming automático nacional con Telcel (acuerdo usuario visitante) - Roaming Internacional en EEUU y Canadá (5 GB de datos, 250 SMS y 750 minutos de voz)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Especificaciones técnicas.

Características del servicio.

El Servicio de datos prestado utilizará la red de Altán Redes, la única red 4.5 o Pre-5G de México ya que la mayoría de sus sitios se encuentran enlazados con Fibra Óptica y su tecnología se encuentra preparada para una rápida migración a 5G. Su objetivo de cobertura en 2025 será el 92.25% de la población. Actualmente, cuenta con una cobertura propia superior al 50% de la población y un acuerdo con Telcel para ampliar su cobertura en aquellos lugares donde todavía no llega la Red Compartida.

El servicio incluido lleva una oferta única en el mercado para lograr que usuarios demandantes puedan cubrir sus necesidades. Se compone de una base de 20GB de consumo mensual más 20GB a velocidad reducida (512Kbps). En adición, puede utilizar 1500 minutos de voz y 500 SMS así como cobertura en roaming internacional en EEUU y Canadá.

Características del centro de atención telefónico.

SERVICIOS TRONCALIZADOS en participación conjunta con FUSION T como parte del servicio solicitado cuenta con un centro de atención telefónica ubicado en la República Mexicana, el cual realiza las actividades de registro, atención, seguimiento y resolución de los reportes que generen por el servicio de acceso a Internet, así como los que se generen en los componentes habilitadores para la prestación del servicio suministrados durante la vigencia del contrato.

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Flujo de Atención

Número 800

01 800 RADIO 911 ó 01 800 72346 911

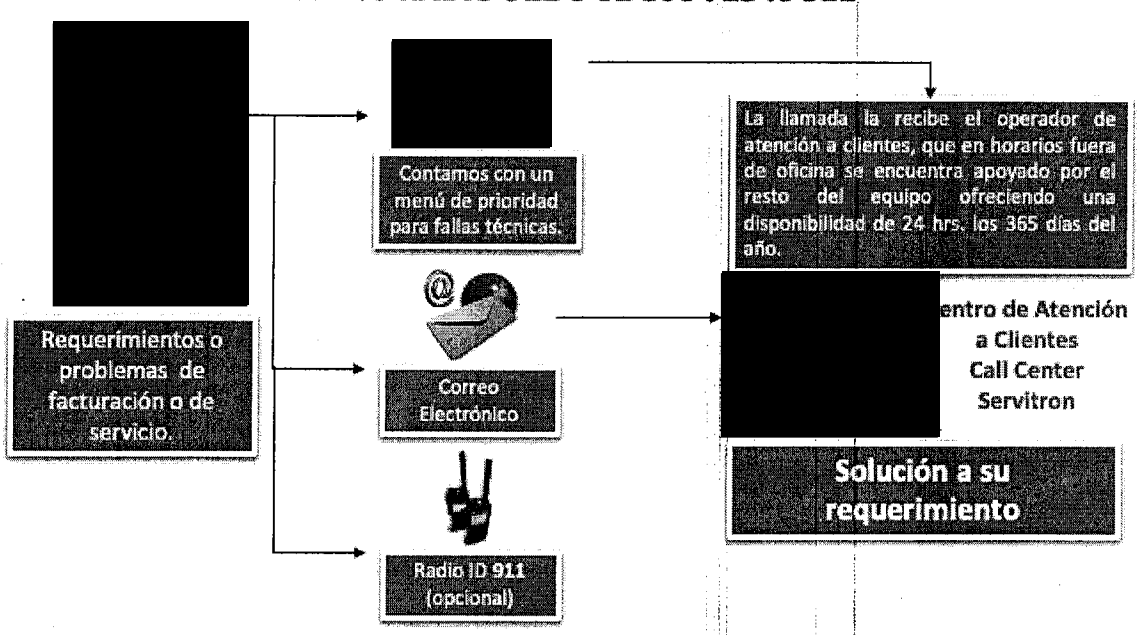

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification

Matriz escalamiento

Persona	Posición	T. de escalación	T. de solución	Correo Electrónico	Celular
[redacted]	[redacted]	Después de 12 horas	Hasta 24 horas	[redacted]	[redacted]
		Después de 2 horas	Hasta 12 horas		
		30 minutos	6 horas		
		15 minutos	3 horas		
		Escalación	1 hora		
		Primer contacto	Hasta 30 minutos		

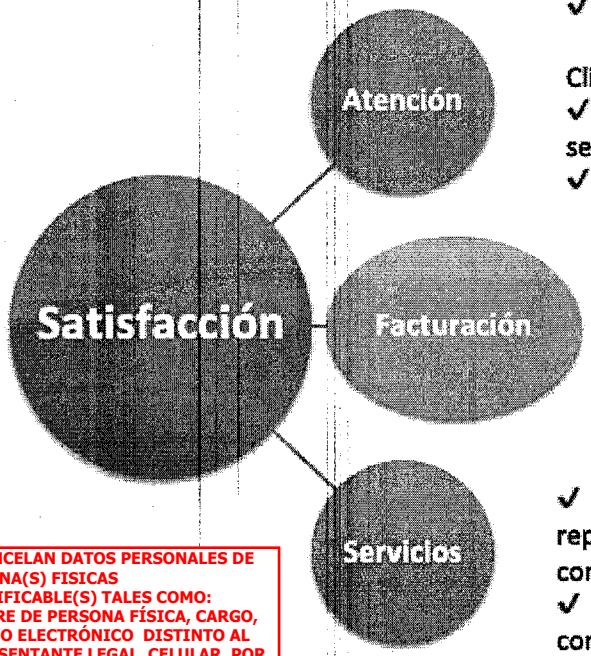

- ✓ Satisfacción por el servicio ofrecido por el Centro de Atención a Clientes.
- ✓ Contestación menor a 20 segundos.
- ✓ Abandono menor al 8 %
- ✓ Seguimiento y solución a requerimientos como: consulta de saldo, aclaraciones, etc. en los tiempos establecidos.
- ✓ Monitoreo en entrega oportuna de facturas.
- ✓ Asesoría en uso del portal Web.

- ✓ Recepción y seguimiento de reportes de falla, hasta su solución con el visto bueno del cliente.
- ✓ Atención y solución de casos complejos.
- ✓ Interface con áreas operativas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MX21.00154
Folio 41401

BUREAU VERITAS Certification

Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.

Avenida Revolución, San Pedro de los Pinos, No. 639, 4° piso, Ciudad de México, México

BVQI Mexicana, S.A. de C.V. certifica que el Sistema de Gestión de la Organización mencionada ha sido auditado y se encuentra en conformidad con los requisitos de la Norma de Sistema de Gestión que a continuación se indica

Norma

NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001: 2015

Alcance de Certificación

Comercialización de equipos y accesorios de telecomunicación. Venta y prestación de servicios de radiocomunicación, rastreo e internet. Diseño, suministro, instalación, puesta en operación, mantenimiento y soporte de soluciones en telecomunicaciones

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación: **07 de Septiembre, 2018**

Fecha de Vencimiento del Ciclo Anterior: **06 de Septiembre, 2021**

Fecha de la Auditoría de Certificación/Recertificación: **21 de Mayo, 2021**

Fecha de Inicio del Ciclo de Certificación/ Recertificación: **15 de Noviembre, 2021**

Sujeto a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización, este certificado es válido hasta: **06 de Septiembre, 2024**

No. de Certificado: **MX21.00154** Versión: **1** Fecha de Revisión: **01 de Marzo, 2022**

IAF ema ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO 21/11

Oficina Local:
BVQI Mexicana, S.A. de C.V. - Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36, Piso 11 Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000 Ciudad de México

Cualquier aclaración con respecto al alcance de este certificado y la aplicación de los requisitos del Sistema de Gestión puede ser proporcionada por la Organización. Para verificar la veracidad y validez de este Certificado, favor de enviar su Solicitud de Consulta al siguiente correo electrónico: validacion.documentos@bureauveritas.com. Incluir copia escaneada legible.

Este Certificado es Propiedad de BVQI Mexicana S.A. de C.V.

CER-MX-FO-32 Rev. 4 Página 1 de 1 21 de Septiembre, 2020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Características de la administración de líneas y componentes habilitadores para la prestación del servicio.

SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T, S.A. DE C.V. cuenta con herramientas automatizadas y soluciones de software que le permiten una gestión muy ágil de los servicios en las líneas que ofrece.

De acuerdo con la solicitud el instituto los tiempos de respuesta para la prestación del servicio serán menores a:

- Alta de servicio con tiempo de solución máximo de 1 día hábil.
- Activación de servicio con tiempo máximo de solución 12 horas.
- Suspensión temporal con tiempo de solución máximo de 30 minutos.
- Cambio de número de línea con tiempo máximo de solución de 12 horas.
- Cancelación de número de línea con tiempo máximo de solución de 30 minutos.
- Activación de roaming con tiempo máximo de solución 12 horas.
- Tiempo de solución máximo de 2 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.
- Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo de solución de 1 día hábil, siempre y cuando sea imputable la reposición al licitante.
- Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo de solución de 3 días hábiles, siempre y cuando sea imputable la reparación al licitante.

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

CURRICULUMS

[redacted]

Número de Celular: [redacted]
email: [redacted]

Estudios Académicos

Universidad Autónoma Metropolitana
Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones — **1990 - 1996**

Marcor Enterprise Advisor
Diplomado en Administración de Proyectos — **2014**

Lugar de Trabajo

Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.
Tel: 55 5482 0210

Puesto Actual

[redacted]

Antigüedad en la Empresa

20 años

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del Jefe Inmediato:

[redacted]
Tel: [redacted]

Áreas de Experiencia

Electrónica, Telecomunicaciones, Redes de Teleproceso, Radiofrecuencia, Enlaces de Microondas, Fibra Óptica

Especialista

SISTEMAS OPERATIVOS

- Android, Microsoft, Circuit Market, Worbech, Matlab básico.
- Simulador Sistema Operativo Router Cisco « Boson Net Sim » y Cisco « IOS Sistema Operativo » en versión real.

REDES Y PROTOCOLO

- TCP / IP, herramientas para servidores POP3, SMTP, DNS, FTP, Proxy.
- Administrador de usuario de manera remota.
- Administración de redes, ruteo y switcheo básico, VLS, VLAN, STP.
- Instalación y configuración de radio enlaces PTP, 54300, 54500, 54650 y 54670, EPMP 100 y EPMP 180. Enlaces dedicados, Instalación, Configuración y mantenimiento de líneas dedicadas privadas, DS0s.

[redacted]

Número de Celular: [redacted]
email: [redacted]

Estudios Académicos

Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones — **2000 - 2004**
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey,
Ciudad de México

Master en Sistemas y Redes de Comunicaciones — **2006 - 2007**
Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Telecomunicación,
Universidad Politécnica de Madrid

Máster Universitario en Gestión de Proyectos — **2020-2021**
Universidad Internacional de Valencia (VIU)

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Diplomado en Alta Dirección de Empresas 2016 - 2017
Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE)

Lugar de Trabajo

Fusión T, S.A. de C.V.
Tel: 5580787513

Puesto Actual

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, ANTIGUEDAD, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Antigüedad en la Empresa

[redacted]

Nombre del Jefe Inmediato:

[redacted]

Áreas de Experiencia

Consultoría, Operaciones, Estrategia de Negocios, Servicios Administrados de telecomunicaciones

Especialista

SISTEMAS OPERATIVOS

- Android, Microsoft, Circuit Market, Worbech, Matlab básico.
- Simulador Sistema Operativo Router Cisco « Boson Net Sim » y Cisco « IOS Sistema Operativo » en versión real.

REDES Y PROTOCOLO

- TCP / IP, herramientas para servidores POP3, SMTP, DNS, FTP, Proxy.
- Administrador de usuario de manera remota.
- Administración de redes, ruteo y switcheo básico, VLS, VLAN, STP.
- Instalación y configuración de radio enlaces PTP, 54300, 54500, 54650 y 54670, EPMP 100 y EPMP 180. Enlaces dedicados, Instalación, Configuración y mantenimiento de líneas dedicadas privadas, DS0s.

[redacted]

Número de Celular: [redacted]
email: [redacted]

Estudios Académicos

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey - CCM
Campo Sur Ciudad de México
Ingeniero en Sistemas Computacionales **1998 - 2002**

Lugar de Trabajo

Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.
Tel: 55 5482 0210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, CELULAR CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Puesto Actual

[redacted]

Antigüedad en la Empresa

[redacted]

Nombre del Jefe Inmediato:

[redacted]
Tel: 55 8003 6022
[redacted]

Áreas de Experiencia

Redes de Datos, seguridad lógica, seguridad física y contra incendios, redes ópticas de accesos y transporte, DWDM, SDH, MPLS, diseño y análisis de redes ópticas metropolitanas y de larga distancia, diseño y desarrollo de soluciones para entrega de servicios de Radio y Microondas así como infraestructura en general para telecomunicaciones.

Especialista

SISTEMAS OPERATIVOS

- Windows, IOS, Android, MacOSX y Linux.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

REDES Y PROTOCOLO

- Redes Ethernet TCP/IP, WiFi.
- Redes Ópticas DWDM/MPLS/SDH.

[redacted]

Número de teléfono: [redacted]
email: [redacted]

Estudios Académicos

Universidad del Valle de México
Campus Lomas Verdes
Ingeniero en Telecomunicaciones **1997 - 2001**

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
Campus Ciudad de México

Diplomado en Administración de Proyectos **2006 - 2007**

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
Campus Ciudad de México
Diplomado en Gestión Estratégica ***2007 – 2008***

Lugar de Trabajo

Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.
Tel: 55 5482 0210

Puesto Actual

Ingeniería de Proyectos

Antigüedad en la Empresa

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, ANTIGUEDAD, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del Jefe Inmediato:
Ing. [redacted]
Tel: 55 8003 6022
[redacted]

Áreas de Experiencia

Implementación de redes WLAN 802.11, Mantenimiento a Enlaces de Microondas, Implementación de Sistemas de Videoconferencia, Implementación de redes VoIP en redes WLAN. Gestión de Proyectos para redes VoIP, Gestión de Proyectos para redes de Videoconferencia, Gestión de Proyectos en Sistema de Radiocomunicación TETRA y MOTOTRBO, Gestión de Proyectos para redes de Transporte Ópticas.

Especialista

SISTEMAS OPERATIVOS

- Android, Microsoft, Circuit Market, Worbech, Matlab básico.
- Simulador Sistema Operativo Router Cisco « Boson Net Sim » y Cisco « IOS Sistema Operativo » en versión real.

REDES Y PROTOCOLO

- TCP / IP, herramientas para servidores POP3, SMTP, DNS, FTP, Proxy.
- Administrador de usuario de manera remota. WIFI
- Administración de redes, ruteo y switcheo básico, VLS, VLAN, STP.
- Instalación y configuración de radio enlaces PTP, 54300, 54500, 54650 y 54670, EPMP 100 y EPMP 180. Enlaces dedicados, Instalación, Configuración y mantenimiento de líneas dedicadas privadas, DS0s.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Número de Celular: [redacted]
email: [redacted]

Estudios Académicos

Instituto Politécnico Nacional
Escuela Superior de Cómputo
Ingeniero en Sistemas Computacionales **2006 - 2010**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, ANTIGUEDAD, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lugar de Trabajo

Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.
Tel: 55 5482 0210

Puesto Actual

[redacted]

Antigüedad en la Empresa

[redacted]

Nombre del Jefe Inmediato:

Ing. [redacted]
Tel: 55 1353 0112
[redacted]

Áreas de Experiencia

Electrónica, Telecomunicaciones, Redes de Teleproceso, Radio Frecuencia, Enlaces de Microondas, Fibra Óptica

Especialista

SISTEMAS OPERATIVOS

- Android, Microsoft, Circuit Market, Worbech, Matlab básico.
- Simulador Sistema Operativo Router Cisco « Boson Net Sim » y Cisco « IOS Sistema Operativo » en versión real.

REDES Y PROTOCOLO

- TCP / IP, herramientas para servidores POP3, SMTP, DNS, FTP, Proxy.
- Administrador de usuario de manera remota.
- Administración de redes, ruteo y switcheo básico, VLS, VLAN, STP.
- Instalación y configuración de radio enlaces PTP, 54300, 54500, 54650 y 54670, EPMP 100 y EPMP 180. Enlaces dedicados, Instalación, Configuración y mantenimiento de líneas dedicadas privadas, DS0s.

1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES

CÉDULAS PROFESIONALES

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ING. LUIS MIGUEL ORTEGA PACHECO
ADMINISTRADOR DE PROYECTO

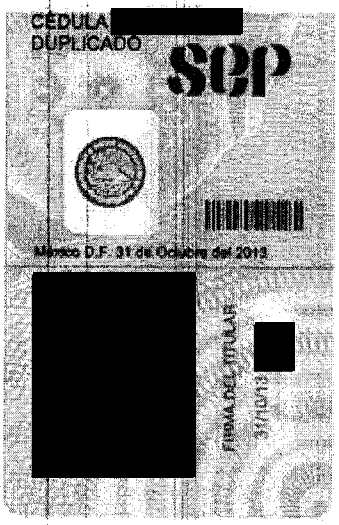

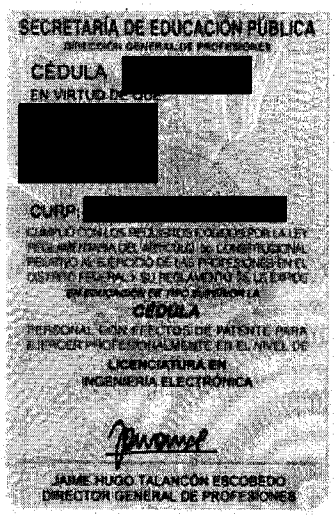

[redacted]

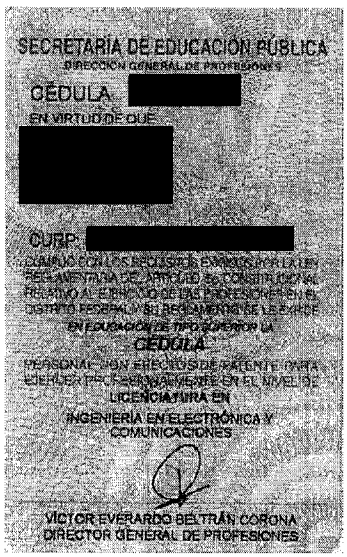

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO, NÚMERO DE CÉDULA NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CURP, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ING. RAÚL FRANCISCO KOJIMA PEÑA
INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO

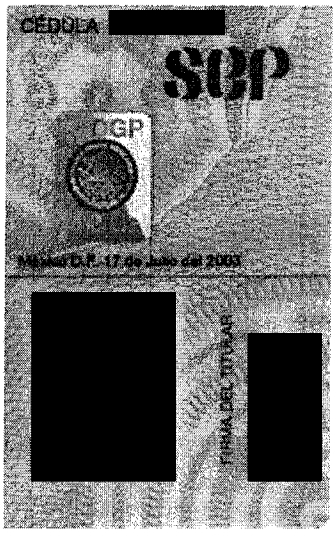

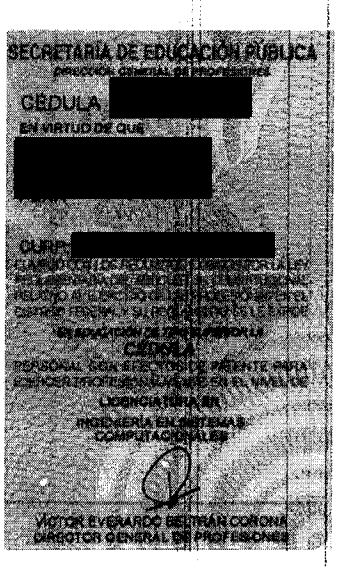

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO, NÚMERO DE CÉDULA NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CURP, FIRMA CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

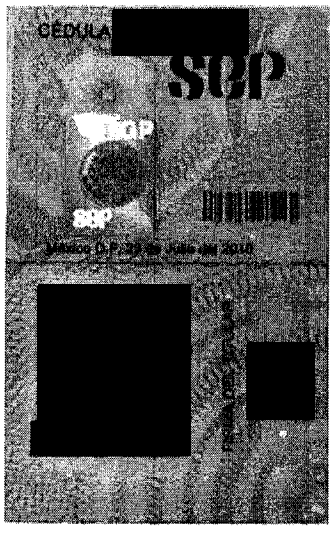

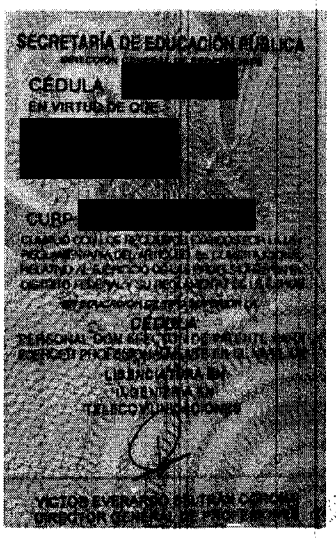

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

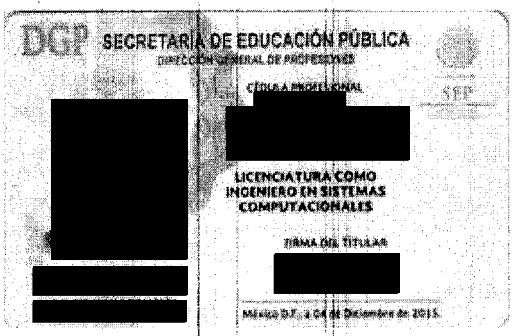

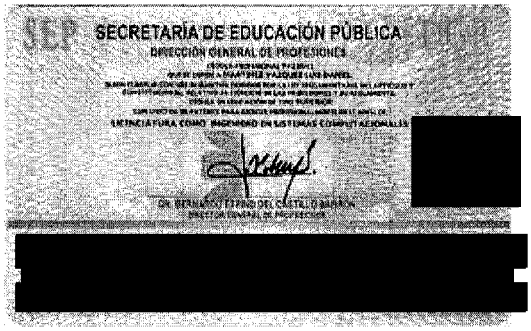

1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO, NÚMERO DE CÉDULA NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CURP, NÚMERO DE CREDENCIAL, PARA VOTAR, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIPLOMAS, CONSTANCIAS, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIONES

ING. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

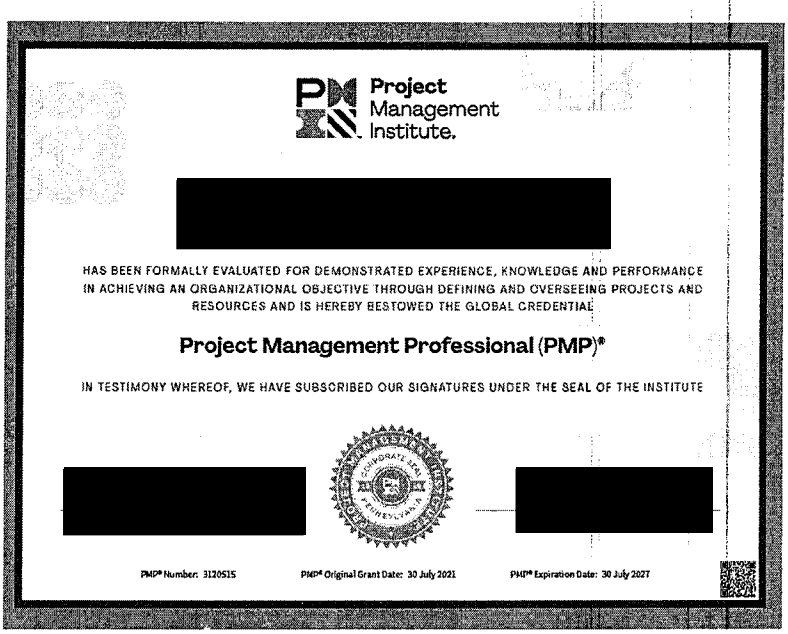

Project Management Institute.

[redacted]

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

[redacted] [redacted]

PMP® Number: 3120515 PMP® Original Grant Date: 30 July 2021 PMI® Expiration Date: 30 July 2027

LEWIS CONSULTING CO.

TRAINING CERTIFICATE

PRESENTED TO

[redacted]

COMPREHENSIVE DIGITAL MICROWAVE SYSTEMS COURSE

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MOTOROLA

DIPLOMA DE ENTRENAMIENTO

El presente hace constar que

[redacted]

por haber participado en el

SEMINARIO PARA LA GERENCIA DE SERVICIO

en México, D.F., del 19 al 23 de mayo

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA

Certificado de Entrenamiento

El presente certifica que

[redacted]

ha completado exitosamente el curso

Centracom

en Schaumburg, USA

[redacted]

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA

DIPLOMA DE ENTRENAMIENTO

[redacted]

ha completado exitosamente el curso de

SEMINARIO PARA LA GERENCIA DE SERVICIO (PARTE 2)

en México, D. F., Abril 28 y 29

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA

Certificado de Entrenamiento

El presente certifica que

[redacted]

ha completado exitosamente la capacitación de

MOTOTRBO Warriors

en Plantation, Florida, E.U.A.

[redacted]

[redacted]

ENTREGÓ EL CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Certificate of Achievement

This is to certify that

[redacted]

has successfully completed a MOTOROLA training program in the principles and servicing of

ASTRO SmartZone System 4.1:
• Maintenance/Part II – Fault Manager
• Manager

During the period of 6 March - 17 March
Motorola's Technical Education Training Center, Schaumburg, Illinois, U.S.A.

[redacted]

MOTOROLA

SE OTORGA EL PRESENTE

Reconocimiento

A

[redacted]

por su participación en el

Curso de bases de telefonía IP

impartido por la empresa Megaúcleo S.A. de C.V. el día 11 de noviembre del 2019, con una duración de 8 horas presenciales y 5 de autoaprendizaje.

[redacted]

[redacted]

MARCOR

DIPLOMA

A: [redacted]

POR HABER CURSADO EL:

Diplomado en Administración de Proyectos

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Aprin certifica que

[redacted]

cumplió satisfactoriamente con el curso de 60 horas de

Dirección de Proyectos

Concluido 30 de julio de 2021

[redacted]

[redacted]

Certificado por el Project Management Institute: 1713151

Registrado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: [redacted]

Aprin

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Talentainstitute

Constancia otorgada a

[redacted]

Por haber aprobado exitosamente

el taller

Calidad en el servicio y Atención al cliente

Duración: 8 horas
Del 06 de mayo al 03 de junio 2021.

[redacted]

[redacted]

ID Constancia: TAL2021[redacted]
Registro ante la STPS:
EMD-2003[redacted]
Impartido por [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

[redacted]

DMT1050

Integrated Terminal Management (Remote Programming)

Aprin certifica que

[redacted]

Dirección de Proyectos

[redacted]

aprin

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

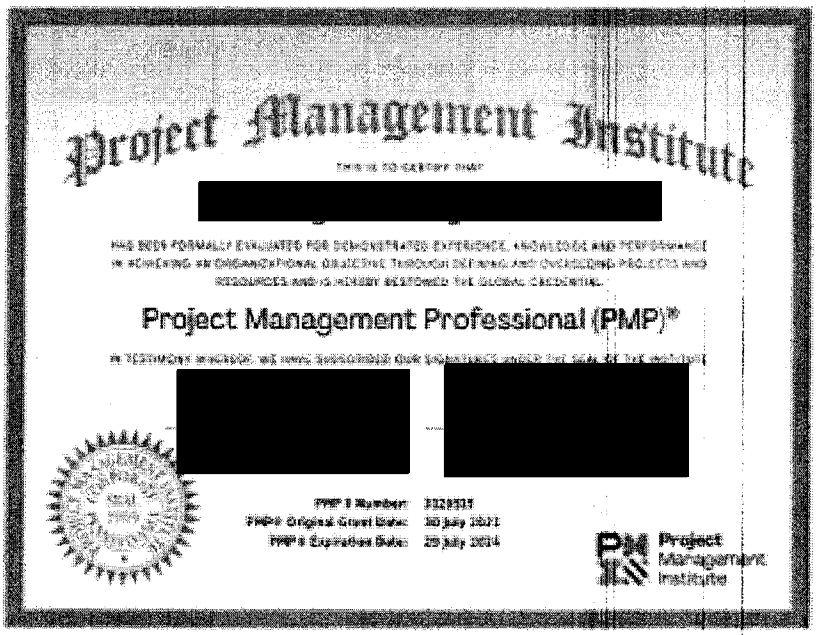
Project Management Institute

[redacted]

Project Management Professional (PMP)®

[redacted]

PMP # Number: 3128331
PMP® Original Grant Date: 30 July 2021
PMP® Expiration Date: 29 July 2024

Project Management Institute

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Project Management Institute.

THIS IS TO CERTIFY THAT

[redacted]

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

[redacted] [redacted]

PMI® Number: 2138515 PMI® Original Grant Date: 30 July 2021 PMI® Expiration Date: 30 July 2027

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA PDS

Motorola de México, S.A. y el
Programa de Distribuidores de Sistemas
otorga el presente

Reconocimiento

a:

[redacted]

Por haber completado satisfactoriamente
la revisión del programa
"BASIC TRUNKING with ASTRO CONCEPTS"

[redacted]

MOTOROLA PDS

Motorola de México, S.A. y el
Programa de Distribuidores de Sistemas
otorga el presente

Reconocimiento

a:

[redacted]

Por haber completado satisfactoriamente
la revisión del programa
"MOBIL DATA SYSTEMS Data Inc"

MOTOROLA PDS

Motorola de México, S.A. y el
Programa de Distribuidores de Sistemas
otorga el presente

Reconocimiento

[redacted]

Por haber completado satisfactoriamente
la revisión del programa
"QUANTAR"

[redacted]

MOTOROLA PDS

Motorola de México, S.A. y el
Programa de Distribuidores de Sistemas
otorga el presente

Reconocimiento

[redacted]

Por haber completado satisfactoriamente
la revisión del programa
"BUILDING YOUR SMARTZONE SYSTEMS"

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification

BUREAU VERITAS

BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

[redacted]

Por haber participado en el curso

"GESTIÓN DE RIESGOS CON BASE EN ISO 9001:2015"

Impartido por el Ing. Eduardo Pastrana
El 22 y 23 de Mayo

DURACIÓN 16 HRS.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

[redacted]

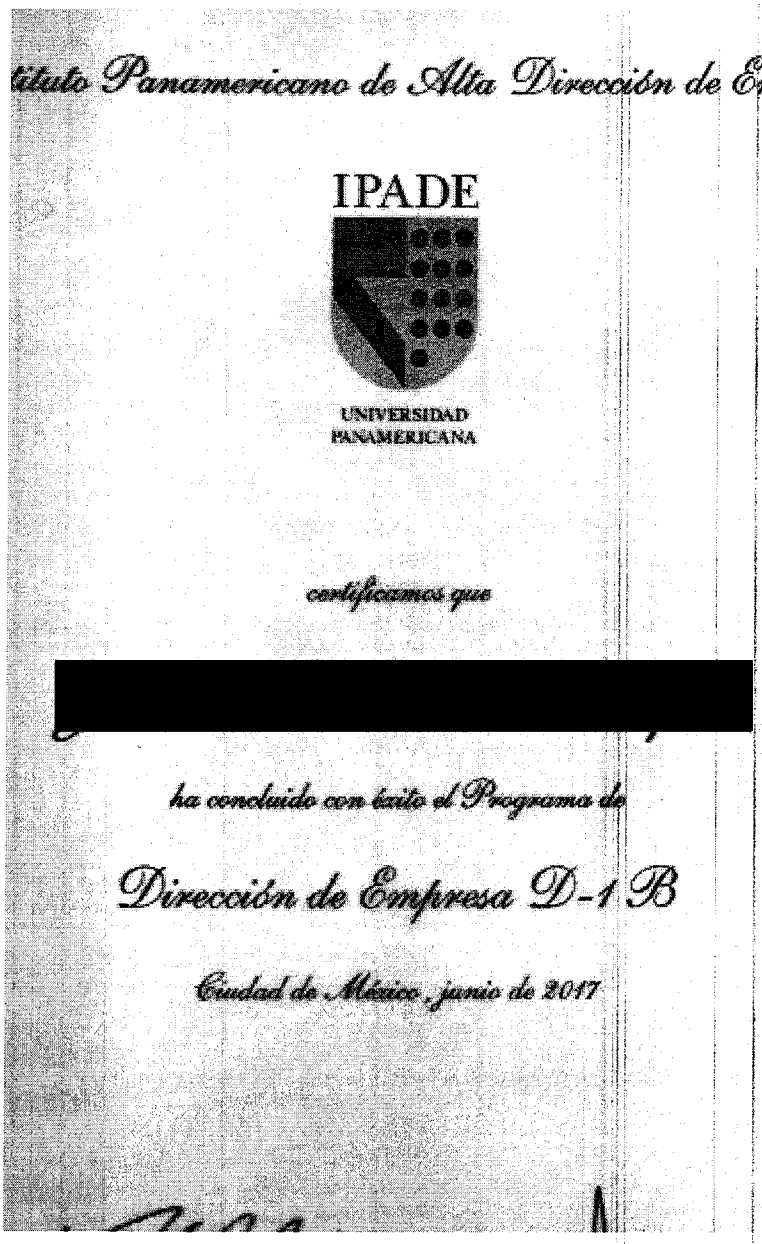

tituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa

IPADE

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

certificamos que

[redacted]

ha concluido con éxito el Programa de

Dirección de Empresa D-1 B

Ciudad de México, junio de 2017

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Universidad Internacional de Valencia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, NUMERO DE PASAPORTE, FECHA DE NACIMIENTO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA DEL TÍTULO

NRU: 31002 NRN: 2022103853

[redacted]

CERTIFICA

[redacted]

La presente Certificación tendrá validez de un año desde la fecha de emisión de la misma.

Y para que surta los mismos efectos del título, con carácter provisional hasta que este se edite, expido la presente certificación a solicitud del interesado, en VALENCIA a 13 de mayo de 2022.

[redacted]

Rectora

Este documento está firmado electrónicamente. La integridad y autenticidad puede acreditarse mediante el código seguro de verificación (CSV).

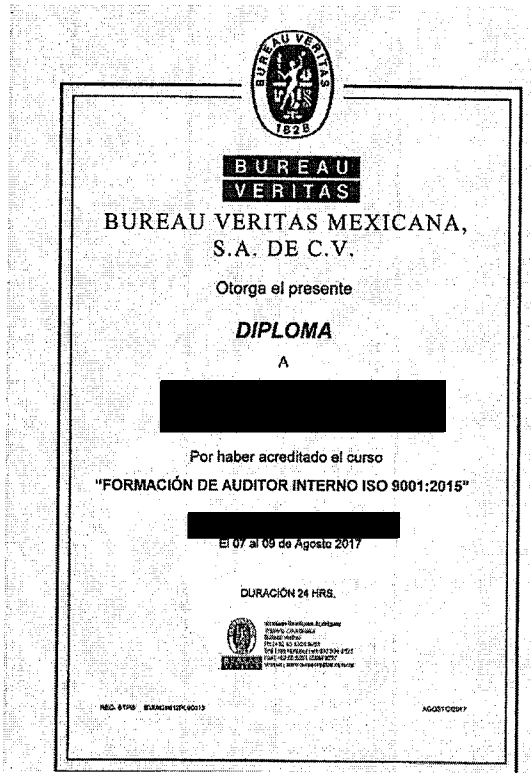

BUREAU VERITAS

BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.

Otorga el presente

DIPLOMA

A

[redacted]

Por haber acreditado el curso

"FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO ISO 9001:2015"

[redacted]

El 07 al 09 de Agosto 2017

DURACIÓN 24 HRS.

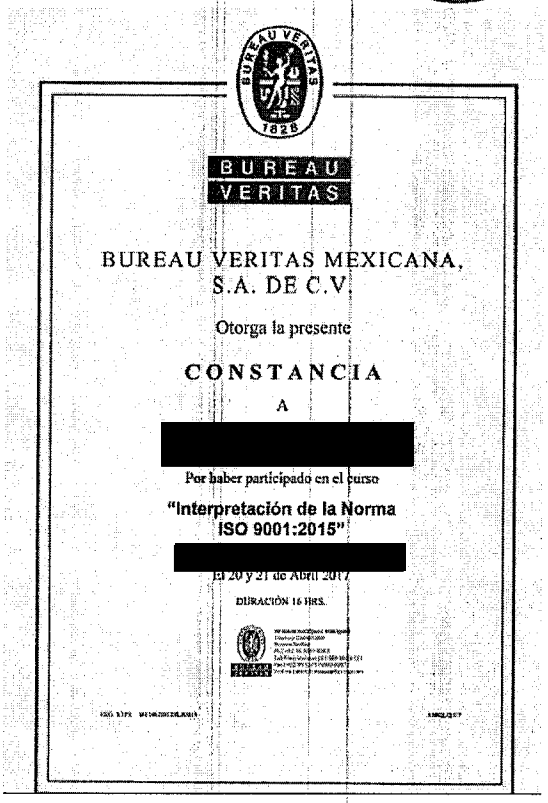

BUREAU VERITAS

BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

[redacted]

Por haber participado en el curso

"Interpretación de la Norma ISO 9001:2015"

[redacted]

El 20 y 21 de Abril 2017

DURACIÓN 16 HRS.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

grupoeicsa corporativo

Constancia de Participación

El presente hace constar que

[redacted]

ha completado exitosamente el Taller de

"Formación de Auditores Internos del SGC" impartido por el

[redacted]

Del 7 al 9 de noviembre de 2016.

SERVITRON eicsoluciones integrales eicsa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron

55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

servitron FUSIONT

MEJORES EMPRESAS MEXICANAS

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THIS IS TO CERTIFY THAT [redacted]

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

RDS0003 - BASIC NETWORKING

ON 8/4/2015

MOTOROLA SOLUTIONS [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron

55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

servitron FUSIONT

MEJORES EMPRESAS MEXICANAS

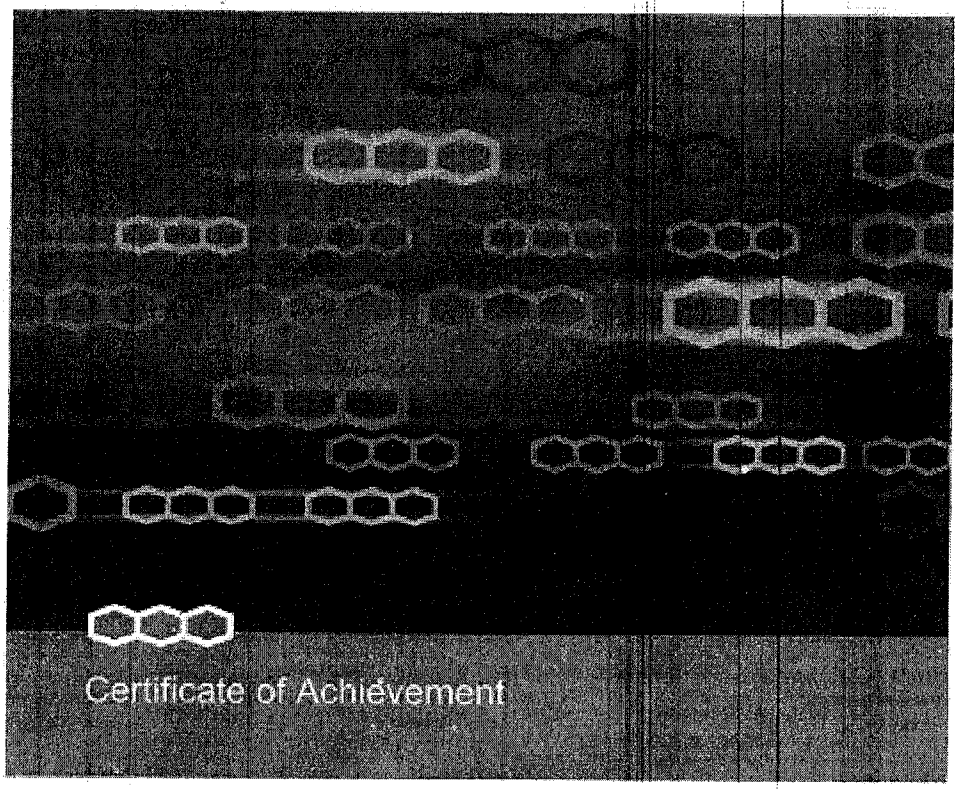

[redacted]

has successfully completed the
TetraFlex® First Time Training course

- TetraFlex® V7
- TetraOM
- Network Management System
- Single/Multi Node
- Mulit Node Network set-up
- Gateways and routers
- Network Design
- System Configuration
- Dongle Configuration
- TetraFlex® Workshop

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CDMM

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron

55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

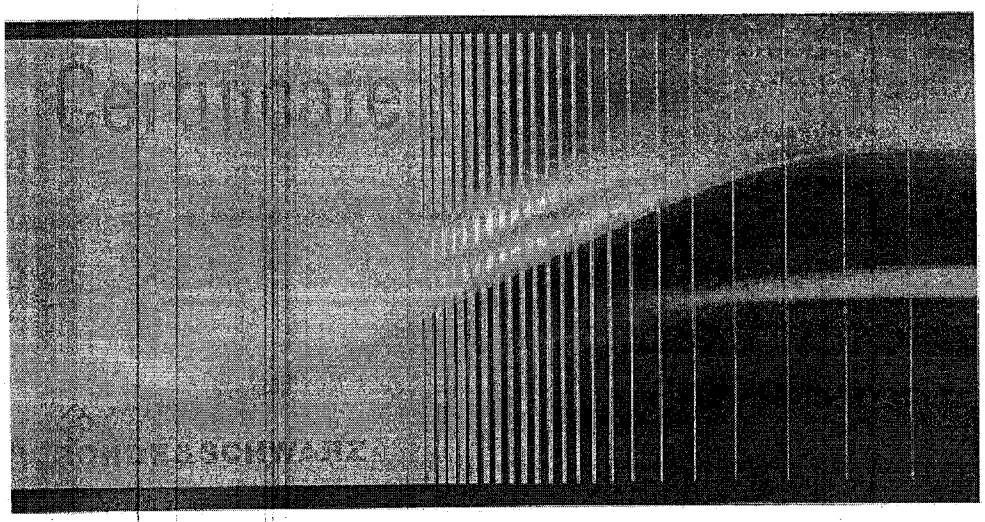

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

passed the

ACCESSNET®-T Training

from October 26rd to October 30th 2009

- ACCESSNET®-T Configuration Management - Network Management System NMC - 515
- Configuration and Commissioning (in example: CampusIP)
- Applications CampusIP - TCAD 300 - PABX IP Telephone
- Practical Commissioning Training
- ACCESSNET®-T Service and Maintenance
- ACCESSNET®-T Installation

Bad Münder, October 30st 2009

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THIS IS TO CERTIFY THAT [redacted]

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

LRDTA0001 - TETRA SYSTEMS TECHNICAL ASSOCIATE CERTIFICATION

ON 8/21/2015

MOTOROLA SOLUTIONS [redacted]

Latin America Training Leader

XTERA

Certificate of Completion
Xtera Nu-Wave Optima Operations Training

This is to certify that [redacted]

has participated in Xtera's Nu-Wave Optima™ Training. This certificate of completion is awarded this 26th day of August 2015 and is given in recognition of the participant's successful completion of the prescribed program.

[redacted] [redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

AAE1403

TETRA Radio Overview

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificado de finalización

[redacted]

completó correctamente

AAE1404

Descripción General de la Cartera de Sistemas Dimetra IP

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

DMT1018

TETRA Accessories Overview

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

TTER01PLUS

TETRA Terminal Programming Course (CPS Plus)

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

TSYS10R90

DIMETRA IP D9.0 Troubleshooting and Maintenance Workshop

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

DMT1088

DIMETRA™ X Core D9.0 System Overview

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

RDS0004

Basic Radio

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

DMT9101

DIMETRA™ X Core D9.1 Configuration and Administration Workshop

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

DMT9104

DIMETRA™ X Core D9.1 Troubleshooting and Maintenance Workshop

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

ASE0402AEL

ASTRO® 25 Subscriber Portfolio Overview

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

AST1038

ASTRO® 25 IV&D System Overview

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

NST9252

Introduction to R56

ANEXO 3 EXTENSIÓN DE CONTRATO

Certificate of Completion

This certificate has been awarded to

[redacted]

from
Servitron

for completion of:

Sales Professional Certification Curriculum - EMEA, APAC, LATAM

2020-12-02
Awarded On

SIERRA WIRELESS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Certificate of Completion

This certificate has been awarded to

[redacted]

from
Servitron

for completion of:

Technical Professional Certification Curriculum

2020-12-01
Awarded On

SIERRA WIRELESS

[redacted]

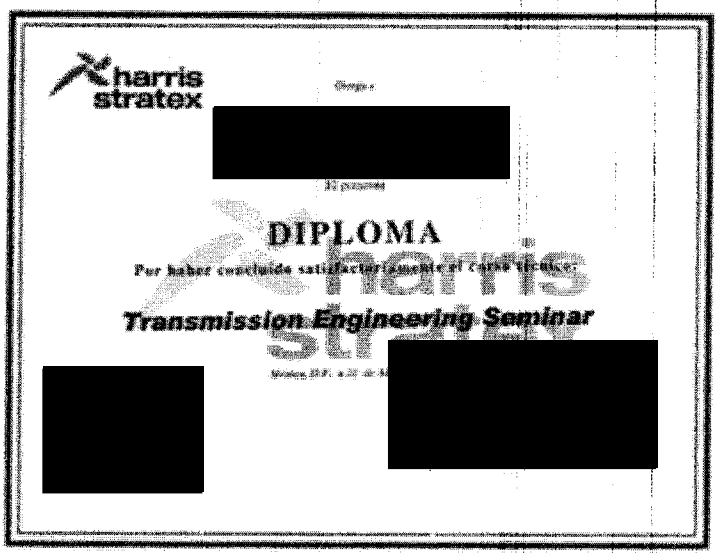

harris stratex

[redacted]

DIPLOMA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso técnico:

Transmission Engineering Seminar

[redacted]

[redacted]

Global Knowledge

Otorga el presente

Diploma

A: [redacted]

Por su participación en el curso

PMI Exam Prep Boot Camp

PMI R.E.P 1909
PDUs otorgados en el curso: 36

14 de Abril 2011

[redacted]

Project Management Institute

Sandra Burgos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3 EMISIÓN DE CONTRATOS

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificado de finalización

[redacted]

completó correctamente

AEL3601

Diseño e implementación de MOTOTRBO Connect Plus

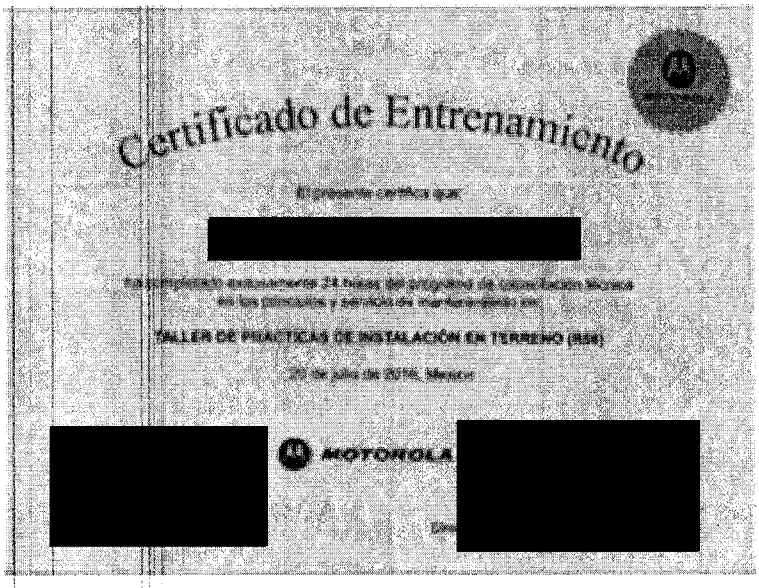
Certificado de Entrenamiento

El presente certifica que

[redacted]

TALLER DE PRACTICAS DE INSTALACIÓN EN TERRENO (ISE)

[redacted] MOTOROLA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificado de finalización

[redacted]

completó correctamente

NST925

Taller de Prácticas de Instalación en Terreno (R56)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

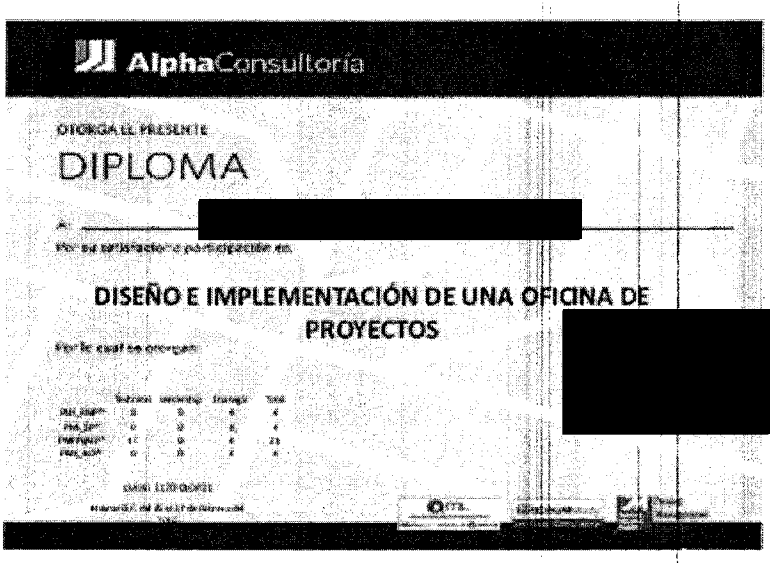
AlphaConsultoría

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A [redacted]

Por su satisfactoria participación en

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA DE PROYECTOS

[redacted]

Por lo cual se otorga

DIVISIÓN DE CONTRATOS

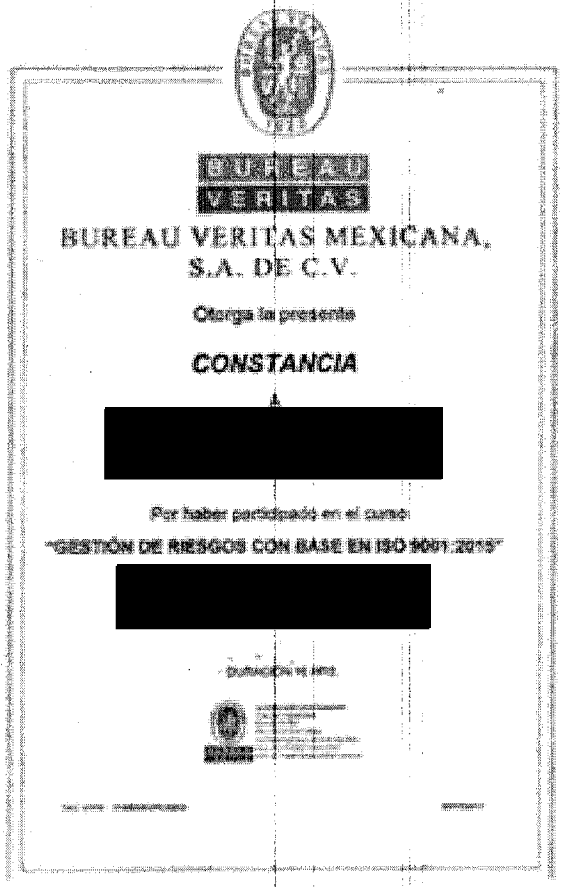

BUREAU VERITAS

BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

[redacted]

Por haber participado en el curso

"GESTIÓN DE RIESGOS CON BASE EN ISO 9001:2015"

[redacted]

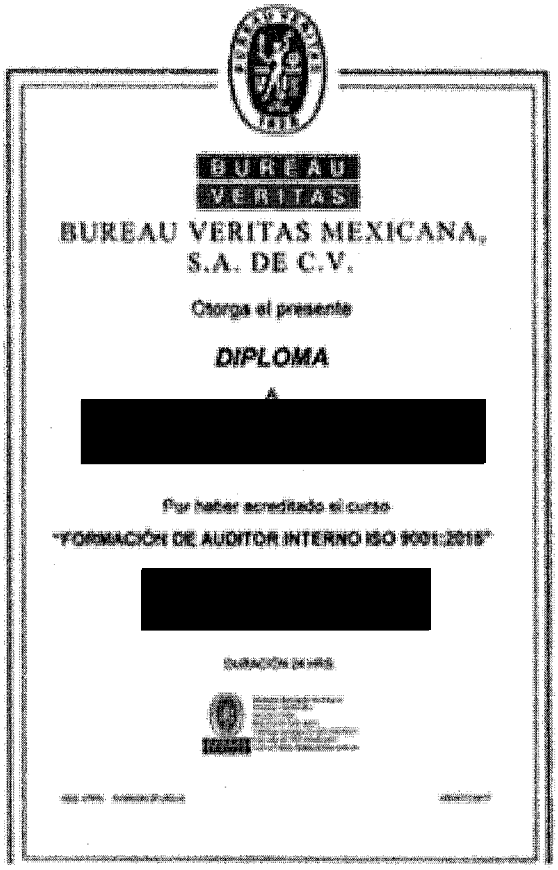

BUREAU VERITAS

BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.

Otorga el presente

DIPLOMA

A

[redacted]

Por haber acreditado el curso

"FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO ISO 9001:2015"

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificado de finalización [redacted]

completó correctamente

RDS0002

RF Básica

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificado de finalización [redacted]

completó correctamente

RDS0006

Descripción General de la Cartera de WAVE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
EXHIBIDOS EN CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

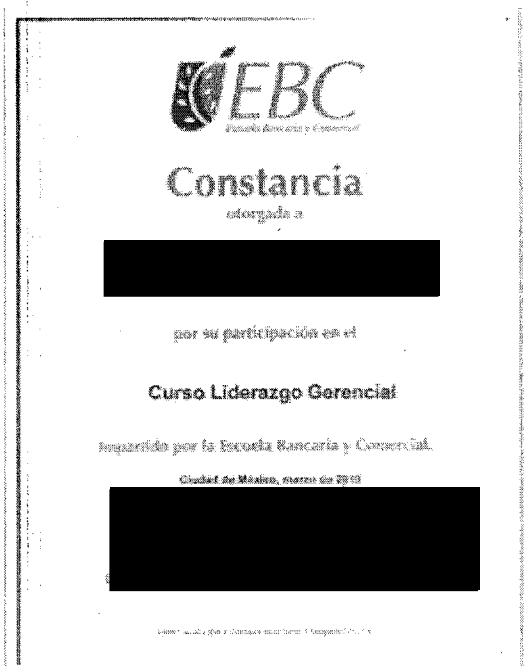

EBC

Constancia

otorgada a

[redacted]

por su participación en el

Curso Liderazgo Gerencial

impartido por la Escuela Bancaria y Comercial.

Ciudad de México, marzo de 2019

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

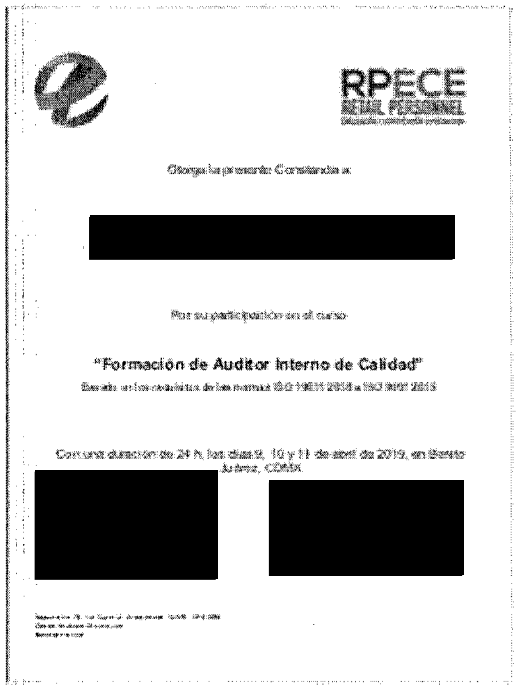

RPECE
RETAIL PERSONNEL

Otorga la presente Constancia a:

[redacted]

Por su participación en el curso

"Formación de Auditor Interno de Calidad"

Con una duración de 24 h. los días 9, 10 y 11 de abril de 2019, en Santa Fe, CDMX.

[redacted]

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificado de finalización

[redacted]

completó correctamente

SLS0074

Administración de Proyectos

Talentainstitute

Constancia otorgada a

[redacted]

Por haber aprobado exitosamente

el taller

Calidad en el servicio y Atención al cliente

Duración: 8 horas
Del 06 de mayo al 03 de junio 2021.

[redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ING. LUIS DANIEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THIS IS TO CERTIFY THAT [redacted]

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

DEL2400-ES - SITE SELECTION AND IP SITE CONNECT / SELECCIÓN DEL SITIO Y IP SITE CONNECT

ON 8/21/2012

MOTOROLA SOLUTIONS [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THIS IS TO CERTIFY THAT [redacted]

DEL2404-ES - FUNDAMENTOS DE RED IP

ON 8/22/2012

MOTOROLA SOLUTIONS [redacted]

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THIS IS TO CERTIFY THAT

[redacted]

DAL2411-ES - APLICACIONES MOTOTRBO

ON 8/23/2012

MOTOROLA SOLUTIONS [redacted]

elastix MEXICO

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: [redacted]

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

ELASTIX 101 "ELASTIX CERTIFIED ADVISOR"

[redacted] [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EXPEDICIÓN DE CONTRATOS

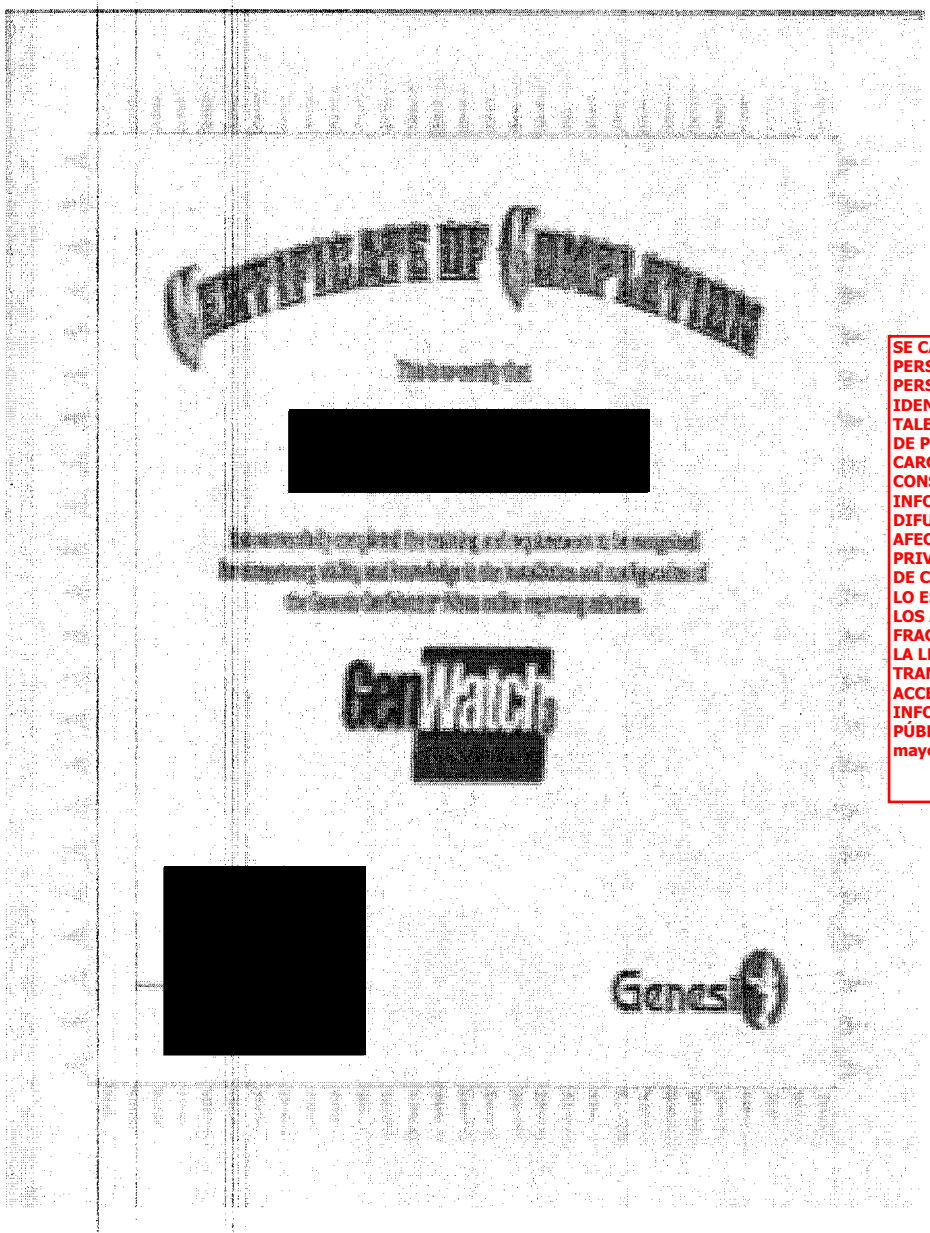

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

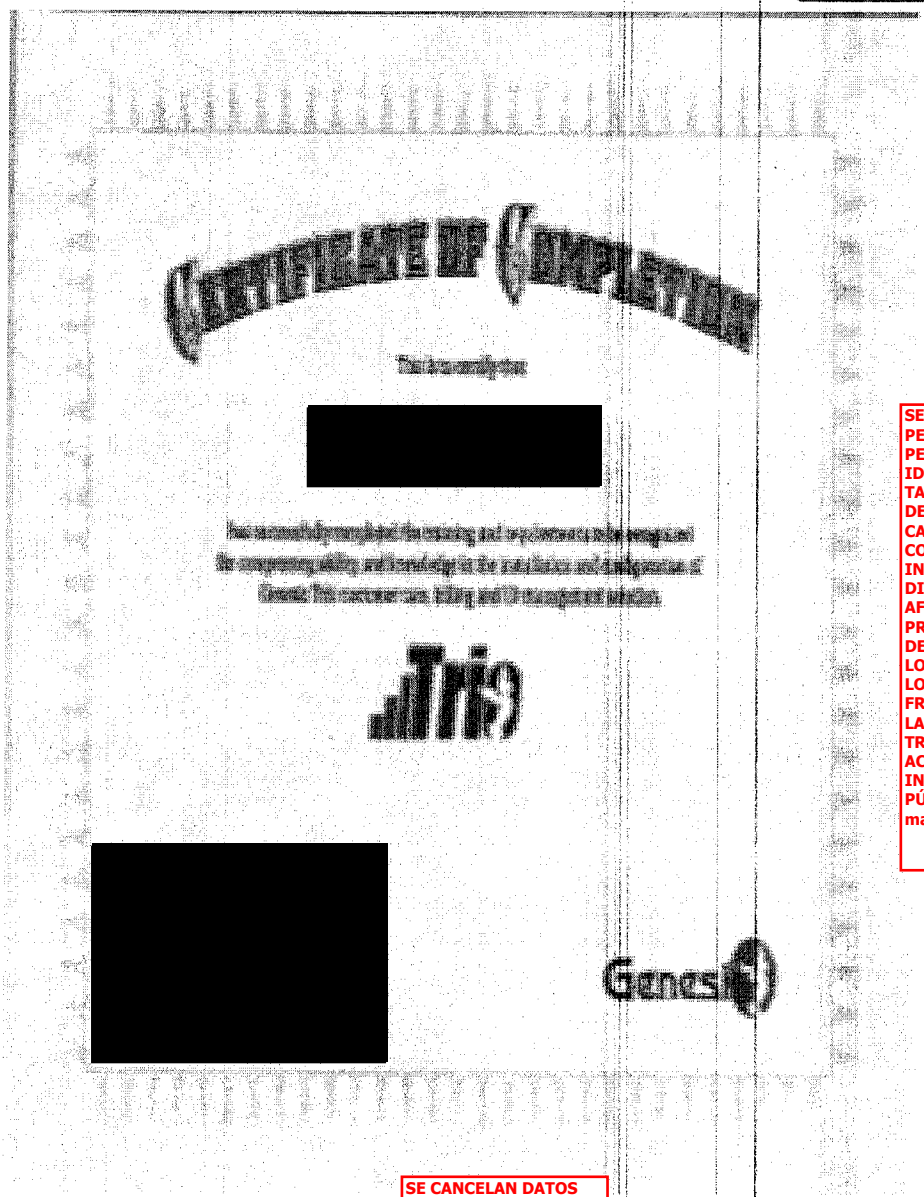

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

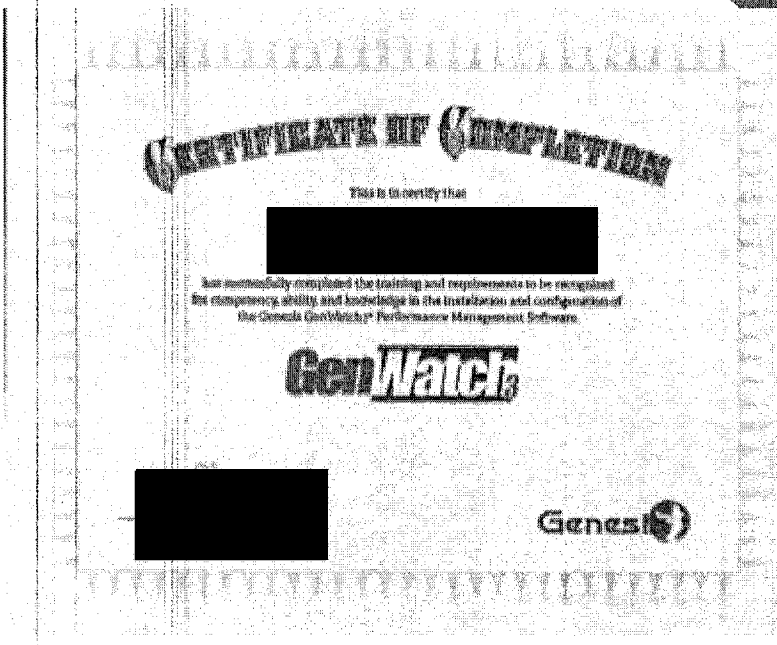
CERTIFICATE OF COMPLETION

This is to certify that

[redacted]

has successfully completed the training and requirements to be recognized for competency, ability and knowledge in the installation and configuration of the Genesis GenWatch3® Performance Management Software.

GenWatch3

[redacted]

Genesis

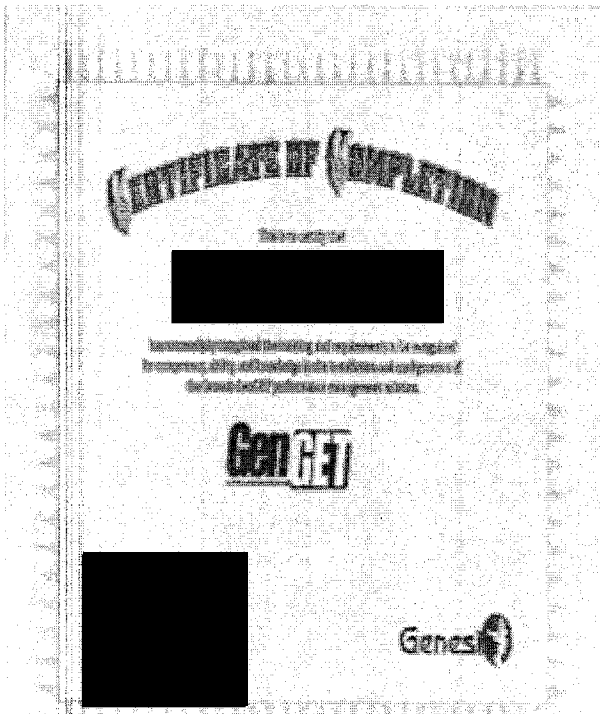
CERTIFICATE OF COMPLETION

This is to certify that

[redacted]

has successfully completed the training and requirements to be recognized for competency, ability and knowledge in the installation and configuration of the Genesis GenVision® performance management software.

GenVision

[redacted]

Genesis

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THIS IS TO CERTIFY THAT [redacted]

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

RDS0002-ES - BASIC RF / RF BÁSICA

ON 9/17/2015

MOTOROLA SOLUTIONS [redacted]

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificado de finalización

[redacted]

completó correctamente

RDS0003

Red Básica

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

UNIDAD DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THIS IS TO CERTIFY THAT

[redacted]

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

DMT1018 - TETRA ACCESSORIES OVERVIEW

ON 10/19/2015

MOTOROLA SOLUTIONS [redacted]

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THIS IS TO CERTIFY THAT

[redacted]

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING

AAE1403-ES - TETRA RADIO PORTFOLIO OVERVIEW / DESCRIPCION DE LA CARTERA DE RADIOS TETRA

ON 10/8/2015

MOTOROLA SOLUTIONS [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificado de finalización

[redacted]

completó correctamente

AAE1404

Descripción General de la Cartera de Sistemas Dimetra IP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Certificate of Completion

cisco

Has been presented to

[redacted]

On successful completion of the authorized Cisco training course:

Interconnecting Cisco Networking Devices, Part 1 (ICND1) - TRN-ICND1-2.0

Date: February 20, 2016

Learning Partner: Global Knowledge Mexico

[redacted]

Certificate number: [redacted]

DIVISIÓN DE CONTRATOS

63

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

DMT0020

TETRA Portfolio Overview

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

TSYS01R82

DIMETRA IP D8.2 System Overview Course

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

DCOMP11R8

MCC 7500 Dispatch Console Operation & Administration

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

DCOMP08R82

TETRA Subscriber Operator, Programmimg and Maintenance

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

AEL2302

Designing a DIMETRA IP Compact System D8.2

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

TBTS01

MTS 2/MTS 4 Installation, Configuration, Troubleshooting, and Maintenance Workshop

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

DCOMP05R82

R8.2 DIMETRA IP Compact/Scalable Troubleshooting and Maintenance

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

DCOMP04R82

R8.2 Setting Up and Managing Your DIMETRA IP Compact/Scalable

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

TSYS32R82

DIMETRA IP MCC 7500 Operator Course

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

TSYS33R82

DIMETRA IP MCC 7500 Administration Course

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MOTOROLA SOLUTIONS

Certificate of Completion

[redacted]

has successfully completed

TTER01PLUS

TETRA Terminal Programming Course (CPS Plus)

CERTIFICATE OF COMPLETION

THIS IS TO CERTIFY THAT

[redacted]

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

MSC-221-EN - DESIGN AND DEPLOY FOR DIMETRA IP COMPACT SOLUTIONS EXAM

ON 10/3/2016

MOTOROLA SOLUTIONS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

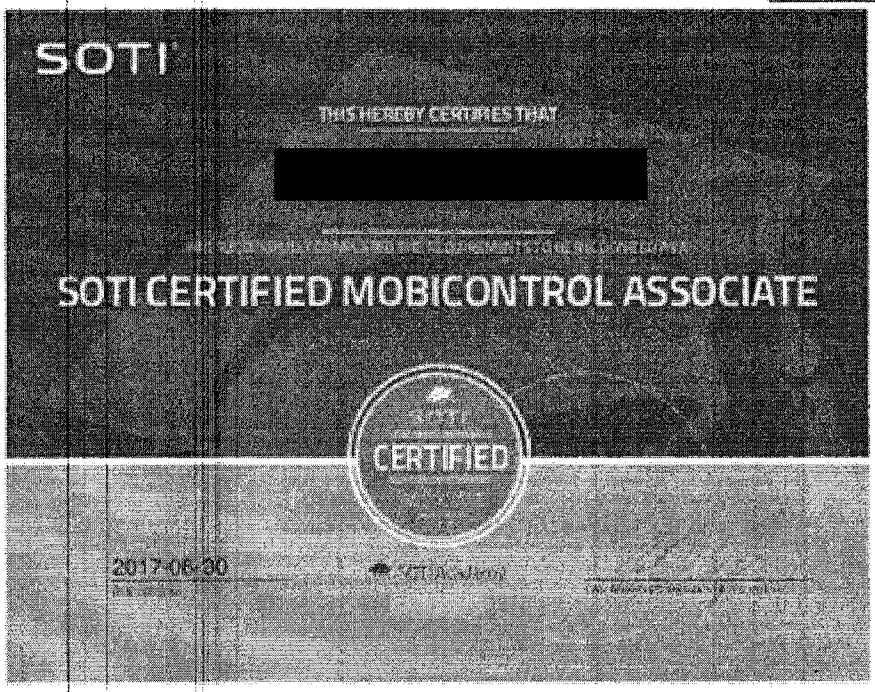

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Talentainstitute

Constancia otorgada a

[redacted]

Por haber aprobado exitosamente

el taller

Calidad en el servicio y Atención al cliente

Duración: 8 horas
Del 5 de mayo al 02 de junio 2021.

[redacted]

ID Constancia: TAI-20210505-[redacted]
Registro ante la STPS: [redacted]
Impartido por: Héctor Castillo

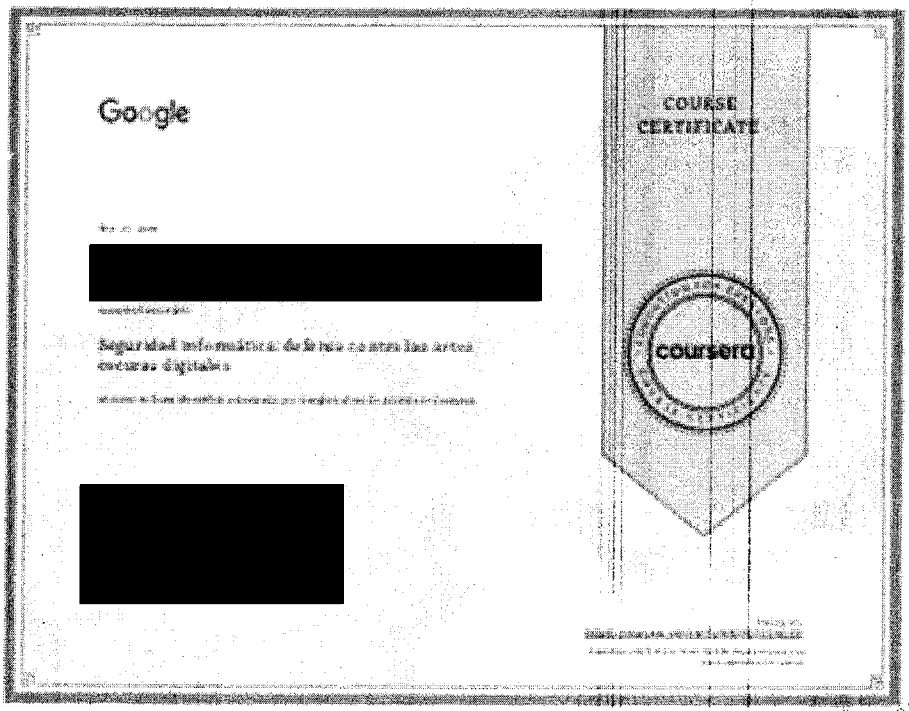

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Manifestación de cobertura

Actualmente, la cobertura agregada de la Red Compartida y sus acuerdos de Roaming Nacional que nos permite cubrir una población superior al 90% Nacional.

Zona de cobertura para servicios de transmisión de datos seguros en tecnología 3G. **VERDE-ROJO** 3G ALTAN CON ROAMING DE TELCEL

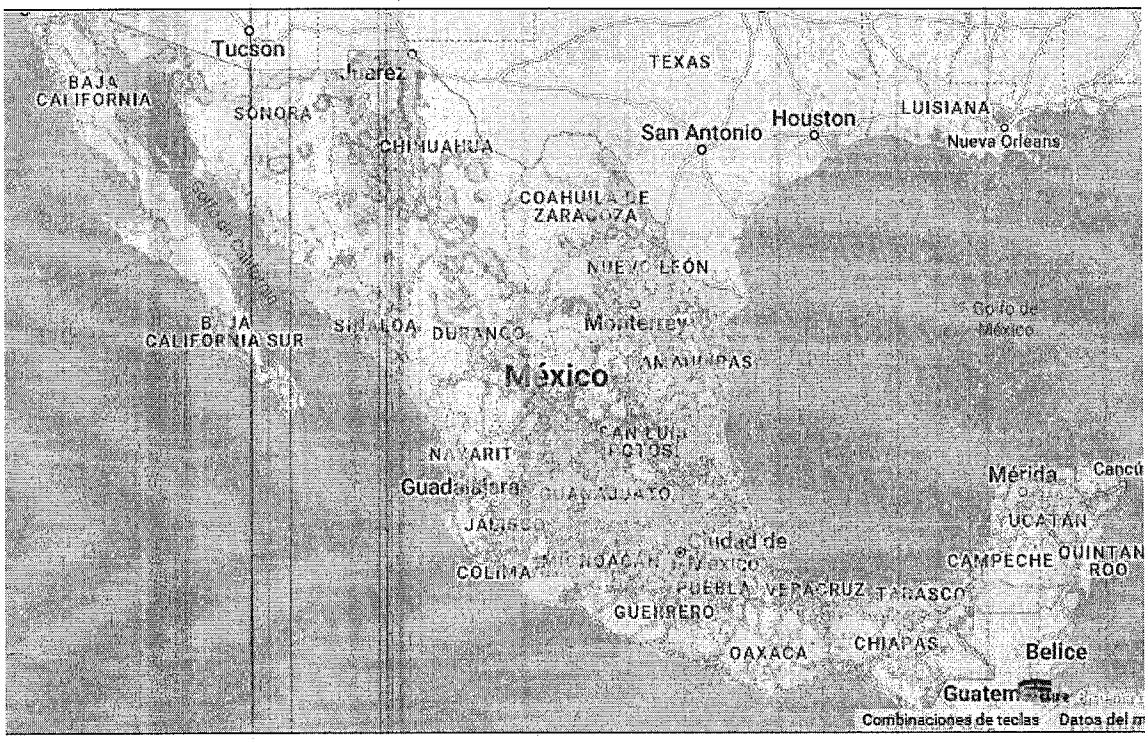

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Zona de cobertura para servicios de transmisión de datos seguros en tecnología 4G. **VERDE** 4G ALTAN CON ROAMING DE TELCEL

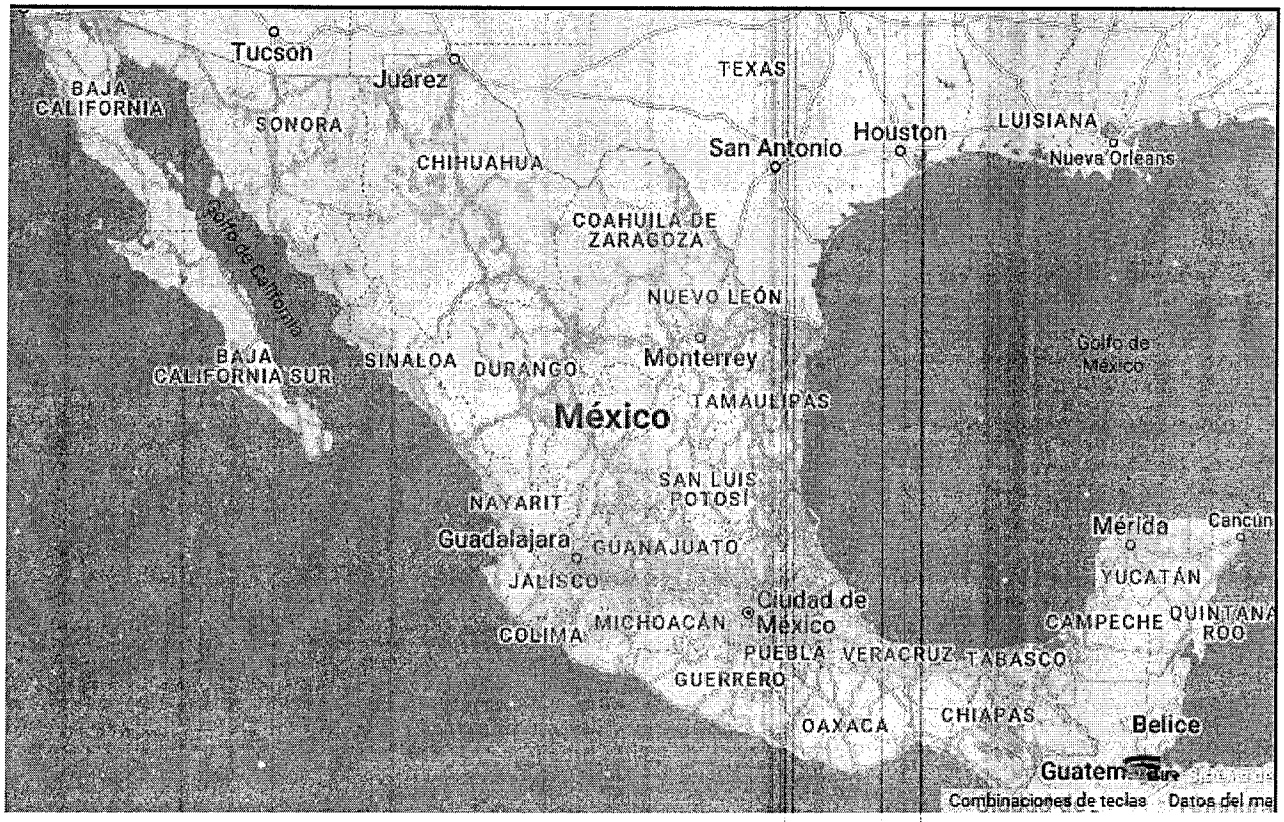

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Zona de cobertura para servicios de transmisión de datos seguros en tecnología 4.5G. **AMARILO** 4.5G ALTAN

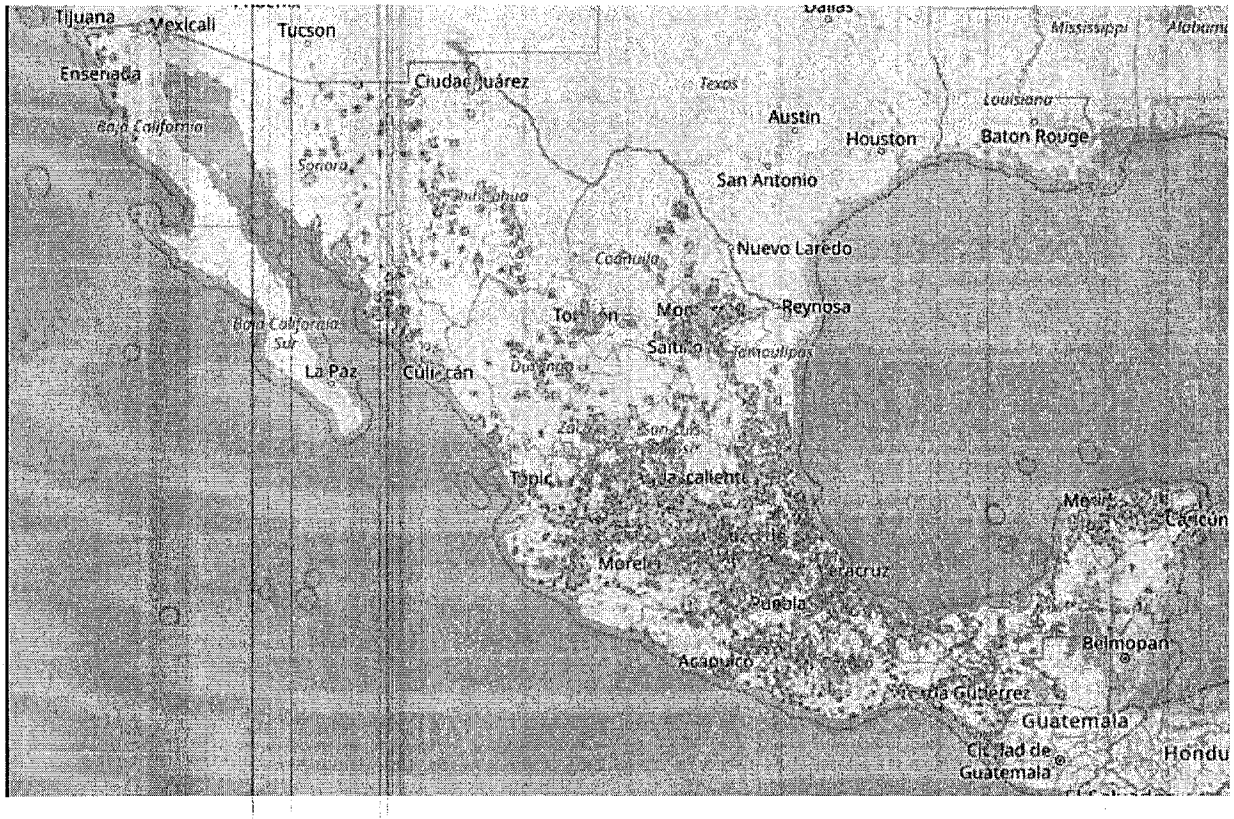

Experiencia

El licitante deberá acreditar 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en este anexo técnico, mediante la presentación de copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico.

En la tabla siguiente se describen los contratos que acreditan la experiencia del consorcio SERVICIOS TRONCALIZADOS – Fusión T S.A. de C.V.

2.a1)	Experiencia																																					
			2019									2020												2021														2022	
EMPRESA	CONTRATO	Meses	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
FUSIÓN T-DIVERACY	IMSS P0M0711	6																																				
FUSIÓN T-DIVERACY	IMSS S1M0127	10																																				
SERVITRON	NAUCALPAN 2019	8																																				
	Meses acreditables	24																																				

REVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Contrato IMSS P0M0711
Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
Objeto del contrato: Servicio de Internet Móvil para atender necesidades médicas por contingencia de COVID19.
Fechas: Julio a Diciembre de 2020
Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

Contrato IMSS S1M0127

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
Objeto del contrato: Servicio Móvil de Acceso a Internet
Fechas: Mayo de 2021 a Febrero de 2022 (Ampliación de contrato)
Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

Contrato: MNJ-SA-LPN-07-2019
Entidad: Municipio de Naucalpan de Juárez
Objeto del contrato: Sistema Integral de Radiocomunicación,
Fechas: 22 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
Persona de contacto: [redacted]
Telefono: [redacted]

Se anexan los contratos correspondientes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Experiencia – Atención Telefónica

El licitante deberá acreditar 1 (uno) año de experiencia en la provisión del servicio de centro de atención telefónico con los requisitos descritos en este anexo técnico, lo anterior mediante la presentación de la copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la provisión de un centro de atención telefónico con los requisitos descritos en el anexo técnico.

2.a1)	Experiencia																																			
			2019										2020												2021												2022	
EMPRESA	CONTRATO	Meses	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
DIVERACY-FUSION T	IMSS P0M0711	6															1	1	1	1	1	1															
DIVERACY-FUSION T	IMSS S1M0127	10																									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SERVITRON	NAUCALPAN 2019	8																																		
	Meses acreditables	24																																		

77

Contrato IMSS P0M0711
Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
Objeto del contrato: Servicio de Internet Móvil para atender necesidades médicas por contingencia de COVID19.
Fechas: Julio a Diciembre de 2020
Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

Contrato IMSS S1M0127

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
Objeto del contrato: Servicio Móvil de Acceso a Internet
Fechas: Mayo de 2021 a Febrero de 2022 (Ampliación de contrato)
Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

Contrato: MNJ-SA-LPN-07-2019
Entidad: Municipio de Naucalpan de Juárez
Objeto del contrato: Sistema Integral de Radiocomunicación,
Fechas: 22 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
Persona de contacto: [redacted]
Telefono: [redacted]

Se anexan los contratos correspondientes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FISICA, TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Experiencia en contratos similares

El licitante deberá acreditar la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en este anexo técnico con tecnología 3G, 4G y/o 4.5G. La acreditación se realizará mediante la presentación de copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia.

			2019								2020												2021												2022									
2.b)	Contratos similares	Meses	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
DIVERACY-FUSION T	IMSS P0M0711	6															1	1	1	1	1	1																							
DIVERACY-FUSION T	IMSS P1M0130	2																					1	1																					
DIVERACY-FUSION T	IMSS P1M0126	8																									1	1	1	1	1	1	1	1										
DIVERACY-FUSION T	IMSS S1M0127	2																									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
SERVITRON	NAUCALPAN 2019	8																																										
SERVITRON	NAUCALPAN EYETECH 2022	4																																										
	Meses acreditables	30																																										

COPIA DE DOCUMENTOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Contrato IMSS P0M0711
Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
Objeto del contrato: Servicio de Internet Móvil para atender necesidades médicas por contingencia de COVID19.
Fechas: Julio a Diciembre de 2020
Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

Contrato IMSS P1M0130
Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
Objeto del contrato: Servicio de Internet Móvil para Unidades Médicas y Administrativas por contingencia COVID19 Ejercicio 2021.
Fechas: Enero a Febrero de 2021
Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

Contrato IMSS P1M0126

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
Objeto del contrato: Servicio de Internet Móvil para Unidades Médicas y Administrativas por contingencia COVID19 Ejercicio 2021.
Fechas: Mayo de 2021 a Diciembre 2021
Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

Contrato IMSS S1M0127

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
Objeto del contrato: Servicio Móvil de Acceso a Internet
Fechas: Mayo de 2021 a Febrero de 2022 (Ampliación de contrato)
Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

Contrato: MNJ-SA-LPN-07-2019
Entidad: Municipio de Naucalpan de Juárez
Objeto del contrato: Sistema Integral de Radiocomunicación,
Fechas: 22 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Persona de contacto: Ing. Daniel Calzadillas Miranda: Subdirector C4
Telefono: 614 5118683

Contrato: MEX/SER/OGMS/0202/22
Entidad: Eyetech Solutions SA de CV
Objeto del contrato: Prestación de servicios de Telefonía Móvil
Fechas: 16 de junio del 2022 al 16 de febrero del 2023.
Persona de contacto: [redacted]
Teléfono [redacted]

Se anexan los contratos correspondiente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FISICA, TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Metodología para la prestación del servicio

Call Center Fusión T-SERVITRON

El call center de Fusión T es manejado por personal de SERVICIOS TRONCALIZADOS que cuenta con certificación ISO 9001:2015. Adicionalmente cuenta con las herramientas y posiciones necesarias para la operación dedicada a proyectos especializados por parte de Fusión T.

Descripción de procesos de atención de fallas en Call Center

FW-MST- Manual Agente de Soporte Técnico

EL presente documento describe la forma en como un agente de soporte técnico (nivel 2) opera y brinda soluciones a los tickets escalados del nivel 1.

Para ello se han definido el siguiente diagrama de flujo:

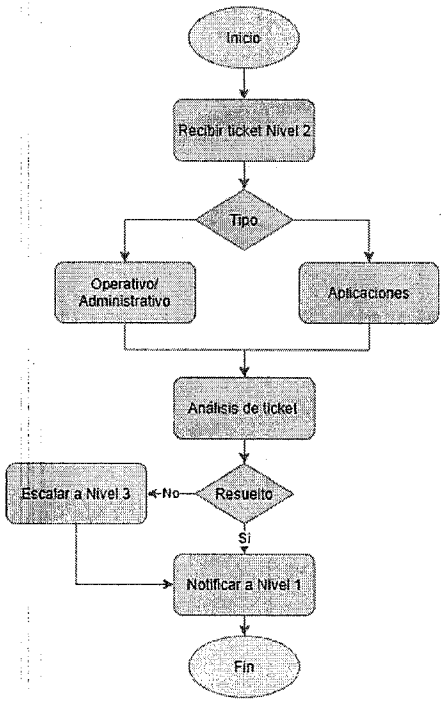

Figura 1: Proceso Agente de Soporte Técnico (Nivel 2)

FW-MST-01 Recibir Ticket para Soporte Nivel 2

La comunicación entre los Agentes de Nivel 1 y 2 se llevará a cabo mediante la plataforma Freshdesk.

El Agente de Soporte podrá consultar sus tickets asignados dando clic en la opción que se encuentra en el menú lateral, tal como se muestra en la Figura 2.

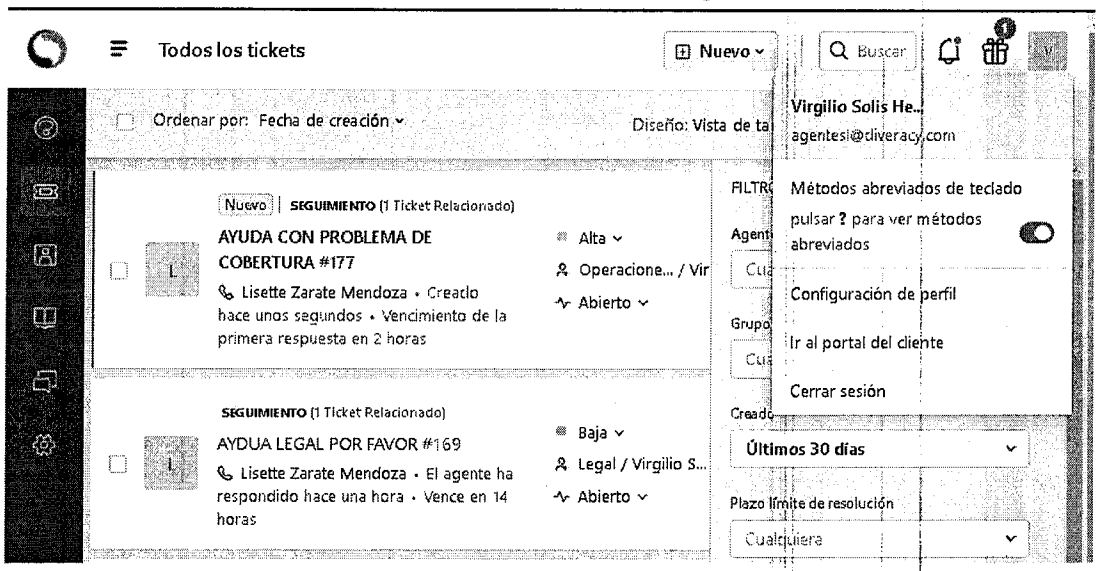

Figura 2: Visualización de Tickets en Freshdesk

Una vez que el Agente tiene conocimiento de la incidencia reportada, comienza un análisis back office para la resolución del ticket.

FW-MST-02 Atención de Ticket Operativo/Administrativo

A continuación, se describen los tickets referentes a asuntos Operativos o Administrativos que serán asignados al Agente, así como las herramientas que tiene a su alcance para realizarlo.

FW-MST-001 Consultas y Aclaraciones

1. Factura no recibida

En caso de que el Usuario Final no haya recibido su factura, se tendrá que consultar en el ERP de acuerdo con el tipo de plan:

- Postpago/Suscripción: Con los datos del cliente (número, folio contrato, etc.) localizar el contrato en el ERP, verificar que la factura del mes correspondiente se generó de manera correcta y reenviarla al correo electrónico del cliente.
- Prepago: Con los datos de cliente (número, folio recarga, etc) localizar la factura asociada a la orden de venta generada en el ERP y reenviarla al correo electrónico del cliente.

Al finalizar la acción correspondiente, notificar al Agente de nivel 1 la solución del ticket.

2. Cambio de datos de Facturación

ANEXO 6 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para cambiar los datos del cliente, se tendrá que consultar en el ERP de acuerdo con el tipo de plan:

- Postpago/Suscripción: Con los datos del cliente (número, folio contrato, etc.) localizar el contrato en el ERP, ingresar al registro del Socio de Negocio tipo cliente y realizar los cambios solicitados.
- Prepago: Con los datos de cliente (nombre, número, etc) ingresar al registro del Socio de Negocio tipo cliente correspondiente y realizar los cambios solicitados.

Al finalizar la acción correspondiente, notificar al Agente de nivel 1 la solución del ticket.

3. Recarga no efectuada

En caso de que el Usuario Final haya realizado una recarga de manera correcta y sin embargo no se vea reflejado el saldo, se tendrá que hacer lo siguiente:

- Consultar en el ERP que la orden de venta asociada a la recarga se haya registrado de manera correcta y que contenga todos los datos necesarios (cliente, producto, número telefónico, ID de Orden hacia Altán etc.)
- Consultar en la plataforma correspondiente* el estatus del Usuario Final así como el estatus de la Orden (en el caso de Altán), para corroborar que la recarga no se efectuó

*View360 para Altán o plataforma Conecto

- Realizar la recarga desde la plataforma correspondiente*

*View360 para Altán o plataforma Conecto

Si el problema persiste en varios usuarios, notificar al responsable de Aplicaciones para analizar la integración de los servicios y escalarlo a Nivel 3 de ser necesario.

2. FW-MST-O02 Atención de Fallas Planes Movilidad/MiFi

Para la atención de las fallas que a continuación se mencionan, se usará la herramienta View 360 al tratarse de servicios de Altán.

1. Fallas Servicio de Voz

En caso de que el Usuario Final reporte fallas en el servicio de voz los cuales pueden ser:

- Llamadas entrantes/salientes
- Llamadas en grupo
- Baja Calidad en llamadas

Con los datos proporcionados por el cliente se deberá realizar lo siguiente:

- Consultar estado del UF: Validar que tiene estado Activo y con una oferta asignada
- Consultar características del equipo: Validar que el equipo usado por el UF cumpla con los requerimientos para hacer uso de la Red Compartida
- Consultar historial de llamadas: Validar que la información proporcionada por el UF concuerde con el historial de sus llamadas realizadas, es decir, que las llamadas que presentaron fallas hayan sido realizadas dentro de la zona de cobertura de Altán y durante el periodo de tiempo que el cliente reportó.

Si al concluir el análisis del ticket, la falla reportada es válida y no se debe a un mal uso de la Red por parte del UF, se escalaría el ticket a Nivel 3, anexando las evidencias necesarias.

2. Fallas Servicio de Internet (Movilidad y MiFi)

En caso de que el Usuario Final reporte fallas en el servicio de datos los cuales pueden ser:

- Problemas de Navegación Parcial
- Problemas de Navegación Total

Con los datos proporcionados por el cliente se deberá realizar lo siguiente:

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

- Consultar estado del UF: Validar que tiene estado Activo y con una oferta asignada
- Consultar características del equipo: Validar que el equipo usado por el UF cumpla con los requerimientos para hacer uso de la Red Compartida
- Consultar historial de consumos: Validar que la información proporcionada por el UF concuerde con el historial de consumos realizados, es decir, que el uso de navegación que presentó problemas haya ocurrido dentro de la zona de cobertura de Altán y durante el periodo de tiempo que el cliente reportó.

Si al concluir el análisis del ticket, la falla reportada es válida y no se debe a un mal uso de la Red por parte del UF, se escalaría el ticket a Nivel 3, anexando las evidencias necesarias. (En caso de ser problema de Latencia anexar SpeedTest)

3. Fallas Servicio de SMS

En caso de que el Usuario Final reporte fallas en el servicio de mensajería los cuales pueden ser:

- SMS entrantes/salientes

Con los datos proporcionados por el cliente se deberá realizar lo siguiente:

- Consultar estado del UF: Validar que tiene estado Activo y con una oferta asignada
- Consultar características del equipo: Validar que el equipo usado por el UF cumpla con los requerimientos para hacer uso de la Red Compartida
- Consultar historial de SMSs: Validar que la información proporcionada por el UF concuerde con el historial de SMSs que se intentaron enviar dentro de la zona de cobertura de Altán y durante el periodo de tiempo que el cliente reportó.

Si al concluir el análisis del ticket, la falla reportada es válida y no se debe a un mal uso de la Red por parte del UF, se escalaría el ticket a Nivel 3, anexando las evidencias necesarias.

4. Activación de SIM

Si se reporta una falla de activación a pesar de estar dentro de la Cobertura de Altán, se deberá realizar lo siguiente:

En caso de que el Usuario Final reporte fallas en el servicio de voz los cuales pueden ser:

- Consultar estado del UF: Validar que no se encuentre en Estado Activo y no en Estado Idle (si se encuentra en este estado, sería una posible razón del porque no cuenta con servicio)
- Consultar características del equipo: Validar que el equipo usado por el UF cumpla con los requerimientos para hacer uso de la Red Compartida

Si al concluir el análisis del ticket, la activación no pudo realizarse con éxito, ser lo proporcionará al cliente una nueva SIM y se escalaría el ticket a Nivel 3, anexando las evidencias necesarias.

FW-MST-03 Atención de Ticket de Aplicaciones

A continuación, se describen los tickets referentes a las diferentes plataformas de Fusión T que serán asignados al agente, así como las acciones que debe realizar.

FW-MST-A01 Funcionamiento de Aplicaciones

El agente analizará y solucionará los tickets relacionados a fallas en el funcionamiento de las Aplicaciones de Fusión T, tales como:

- Web de BR: Login, alta de vendedores, consulta de ventas, etc.
- Aplicación Vendedor: Login, alta de cliente, escaneo de SIM, etc.

ANEXOS DIVISIÓN DEL CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

- Aplicación Usuario: Login, consulta de saldo, consumos, etc.

Si el error detectado proviene del servicio de integración con el ERP, Altán o Conecto, se escala el ticket a nivel 3 y se notifica al agente de Nivel 1 para su comunicación al cliente.

FW-MST-A02 Contratación/Cancelación/Cambio Plan

En caso de que un Usuario Final haya tenido problema al contratar un servicio por medio de la Web de Pago o un BR haya tenido problema al contratar, cancelar o cambiar un plan por medio de su Web o Aplicación Vendedor, el agente se encargará de analizar y validar el funcionamiento de la plataforma.

Si el error detectado proviene del servicio de integración con el ERP, Altán o Conecto, se escala el ticket a nivel 3 y se notifica al agente de Nivel 1 para su comunicación al cliente.

FW-MST-A03 Problemas con pasarelas de pago

Si un Usuario Final o BR tiene problemas para procesar sus pagos por medio de las pasarelas que ofrece Fusión T, el agente verificará la integración con la pasarela correspondiente y escalará el ticket a Nivel 3 de ser necesario.

FW-MST-04 Escalar ticket a Nivel 3

En caso de que los incidentes no puedan ser resueltos desde las plataformas de Fusión T y las herramientas de apoyo, se tendrá que escalar a un Nivel 3. Los sistemas que están integrados a Fusión T son:

FW-MST-E01 Altán

Altán pone a disposición de Fusión T, una plataforma (Remedy) para la creación y seguimiento de ticket referentes a problemas de red o sistemas, cabe destacar que en dicha plataforma Altán también tiene posibilidad de crear tickets en caso de detectar incidentes críticos referente al servicio de un grupo de Usuarios Finales o notificaciones de ventanas de mantenimiento de red o de los sistemas.

Para la apertura de un ticket, es importante cumplir los siguientes puntos:

- Los Usuarios Finales asociados a un ticket deberán presentar la misma queja reportada
- Todos los tickets deberán contar con los campos mandatorios
- Todos los Usuarios Finales deberán estar en estado activo (no aplica para casos en los que se requiere consumir APIs de reactivación)
- Los tickets deberán estar alineados a la tabla de criticidad que contempla zona afectada, misma falla y cantidad de Usuarios Finales afectados en un periodo determinado de tiempo
- Las evidencias adjuntadas a los tickets deben ser imágenes nítidas y/o logs
- Los incidentes asociados al consumo de APIs deben ser generados después de haber ejecutado 3 intentos por parte de Fusión T
- No será necesario generar tickets por fallas previamente reportadas por Altán

El uso de la plataforma y el detalle de la información que deberá contener cada ticket, se puede consultar en el Manual PAL-HA-ALTÁN Herramientas de Apoyo apartado PAL-HA-02 Remedy

FW-MST-E02 Conecto

Conecto pone a disposición de Fusión T, una sección de tickets dentro de la plataforma https://partner.conecto para la creación y seguimiento de tickets referentes a problemas

de la red o sistemas. Se consideran incidencias nivel 3 a aquellas que afectan a un Usuario Final o a un grupo de Usuarios Finales, y está clasificadas de la siguiente manera:

- Fallas en APIs
- Fallas de llamadas entrantes/salientes
- Fallas de datos móviles
- Fallas de acceso a la red
- Fallas de SMS entrantes/salientes

Es importante brindar los detalles de la falla a reportar para poder ser enviado a la categoría apropiada, el detalle de la creación de tickets se puede consultar en el Manual ...

FW-MST-05 Notificar al Agente de Nivel 1

El Agente de Soporte deberá notificar al de Nivel 1 la resolución a detalle del Ticket, si requiere información adicional para el análisis del Ticket o si fue necesario escalarlo a Nivel 3, esto con la finalidad de que el Agente de Nivel 1 pueda comunicar al Usuario Final y actualizar el estado del Ticket.

Un ejemplo de la respuesta al Ticket dentro de Freshdesk se muestra en la Figura 3.

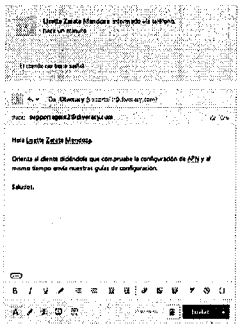

Figura 3: Respuesta a Ticket

Tiempos de respuesta y atención

Al tener automatizados y digitalizados los servicios por medio de las herramientas automáticas o el call center, Fusión T y SERVICIOS TRONCALIZADOS pueden ofrecer los siguientes tiempos de respuesta:

I. Alta de servicio con tiempo máximo de solución de 12 horas.
II. Activación de servicio con tiempo máximo de solución 12 horas.
III. Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 30 minutos.
IV. Cambio de numero de línea con tiempo máximo de solución de 12 horas.
V. Cancelación de numero de línea con tiempo máximo de solución de 30 minutos.
VI. Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 1 día.
VII. Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 3 días hábiles.
VIII. Activación de roaming con tiempo máximo de solución 12 horas.
IX. Tiempo de solución máximo de 2 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.

ANEXO 3 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Características técnicas de los componentes habilitadores

<table>
<tr><th>Tipo</th><th>Descripción</th><th colspan="2">Características técnicas de los componentes habilitadores</th></tr>
<tr><td rowspan="9">MARCA: ARMADILO
MODELO: LISTO 22</td><td rowspan="9">ARMADILO LISTO 22 es una tablet de 7". El equipo Listo22 esta equipado con un procesador SC98832E de 1.4Ghz, con un rendimiento mejorado, ideal para transmitir, ver películas,
jugar y editar archivos. Cubre tus necesidades diarias.</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Equipo LISTO 22</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>1.4ghz. Quare Core Spreadtrum.</td></tr>
<tr><td>Memoria interna</td><td>32gb. Hasta 128 gb</td></tr>
<tr><td>Memoria RAM</td><td>2 Gb DDR4</td></tr>
<tr><td>Batería</td><td>2500. MAh. 22 horas</td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>1025/600 ips</td></tr>
<tr><td>Cámara de video</td><td>Doble camara. De 2 Mp y 5 Mp</td></tr>
<tr><td>Conectividad</td><td>Wi-Fi 802.11 a/b/g/n (1x1), Wi-fi Direct, hotspot

Bluetooth 4.2
1 x Micro USB C
GSM: 850/900/1800/1900MHz opcional WCDMA: 850/1900MHz opcional LTE: B2/B4/B5/B7/B28A/B28B/B66</td></tr>
<tr><td>Medios externos</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>ANDROID 12 GO</td></tr>
<tr><td>SIM Card</td><td>Una tarjeta SIM (acrónimo en inglés de subscriber identity module)</td><td colspan="2">Tarjeta desmontable usada en teléfonos móviles, tabletas o módems.

Conectividad a la red celular en 3G, 4G y/o 4.5G (HSPA+ ó LTE).</td></tr>
</table>

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

		Se entregarán tarjetas del operador virtual SERVICIOS TRONCALIZADOS SA DE CV que trabaja bajo la red Compartida Altán Redes, habilitando un servicio de datos con las siguientes características: - Hasta 20 GB de datos por usuario al mes a velocidad normal y 20 GB de datos a velocidad reducida de red. - 1500 minutos libres de voz - 500 SMS libres - Roaming automático nacional con Telcel (acuerdo usuario visitante) - Roaming Internacional en EEUU y Canadá (5 GB de datos, 250 SMS y 750 minutos de voz)

Funda protectora

Adicionalmente, se incluirá una funda protectora con soporte que permitirá tener un mejor cuidado del equipo así como servir de soporte para su uso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MATRIZ DE ESCALACIÓN

Estructura de recursos humanos

El licitante deberá incluir en su proposición la plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo, así como el organigrama de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.

Persona	Posición	T. de escalación	T. de solución	Correo Electrónico	Celular
[redacted]		Después de 12 horas	Hasta 24 horas	[redacted]	
		Después de 2 horas	Hasta 12 horas		
		30 minutos	6 horas		
		15 minutos	3 horas		
		Escalación	1 hora		
		Primer contacto	Hasta 30 minutos		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Organigrama de la participación Conjunta Fusión T – SERVICIOS TRONCALIZADOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

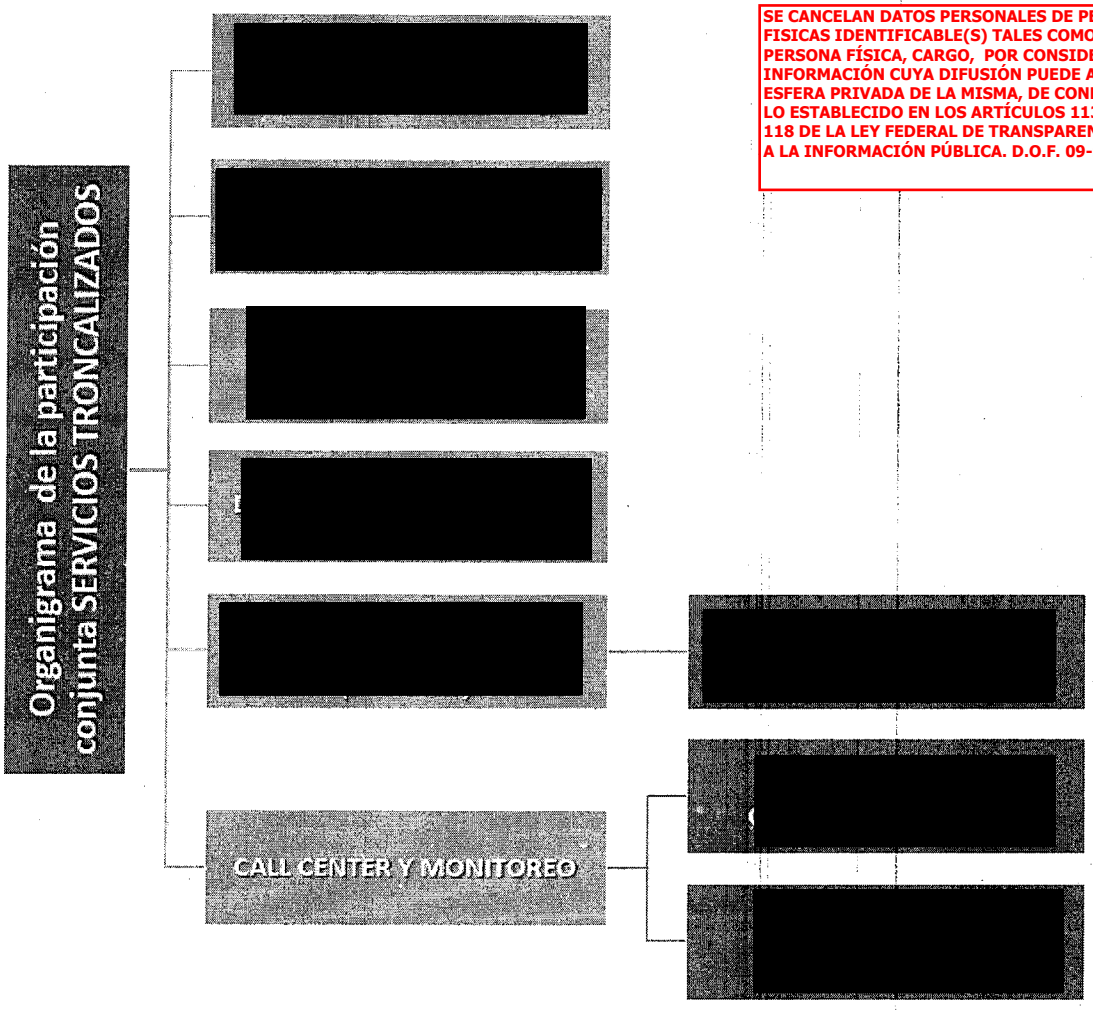

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification

Cumplimiento de contratos

Contratos con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación se anexan las liberaciones de fianzas de 3 contratos con el Instituto Mexicano del Seguro Social y FUSION T S.A de C.V. mismos que se anexaron anteriormente como parte de la experiencia y especialidad. Los contratos son los siguientes:

- **Contrato IMSS P1M0130**
- Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
- Objeto del contrato: Servicio de Internet Móvil para Unidades Médicas y Administrativas por contingencia COVID19 Ejercicio 2021.
- Fechas: Enero a Febrero de 2021
- Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
- Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911
-

Contrato IMSS P1M0127

- Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
- Objeto del contrato: Servicio de Acceso a Internet
- Fechas: Mayo de 2021 a Diciembre 2021
- Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
- Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

- **Contrato IMSS S1M0127**

- Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
- Objeto del contrato: Servicio Móvil de Acceso a Internet
- Fechas: Mayo de 2021 a Febrero de 2022 (Ampliación de contrato)
- Persona de contacto: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz: Administrador del contrato.
- Teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

Los contratos estuvieron bajo la administración del Ing. Eduardo Oropeza Ortiz con número de teléfono: (55) 5238 2700 ext. 11911

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Niveles de servicio.

9.1 Al Inicio del servicio

Se deberá cumplir con:

i. El servicio tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requeridos por "EL INSTITUTO" inicialmente, serán entregados a más tardar 15 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte del IMSS. Considerando que, para efectos de pago, se deberán contabilizar los días de servicio efectivamente prestado, lo cual será a partir de la fecha de recepción por parte del Instituto siempre y cuando en esa fecha, las líneas efectivamente estén activadas y se cuente con cada uno de los componentes habilitadores que forman parte del servicio a contratar.

ii. En un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato se presentará una relación en donde se detalle perfil y datos de identificación del capital humano que participará como parte de la prestación del servicio.

iii. Con la finalidad de estar en condiciones de realizar la sustitución de tarjetas SIM en caso de que estas presenten fallas, se entregará durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación al Instituto, un stock de 10 (diez) tarjetas SIM sin servicio para su resguardo, a fin de que sean sustituidas por falla durante la vigencia del contrato y sin generar un costo adicional para el Instituto.

iv. Se entregará durante los primeros 5 (cinco) días naturales a partir de la fecha de adjudicación y sin costo para "EL INSTITUTO", un 1% de componentes habilitadores de reserva sin línea por cada tipo de servicio solicitado, los cuales se mantendrán para soporte o sustitución urgente a usuarios por falla.

9.2 Durante la operación del servicio

Tiempos máximos para la activación del servicio:

X. Alta de servicio con tiempo máximo de solución de 12 horas.
XI. Activación de servicio con tiempo máximo de solución 12 horas.
XII. Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 30 minutos.
XIII. Cambio de numero de línea con tiempo máximo de solución de 12 horas.
XIV. Cancelación de numero de línea con tiempo máximo de solución de 30 minutos.
XV. Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 1 día.
XVI. Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 3 días hábiles.
XVII. Activación de roaming con tiempo máximo de solución 12 horas.
XVIII. Tiempo de solución máximo de 2 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Normas oficiales.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio que se ofertan cumplirán con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-050-SCFI-2004 – Información comercial – Etiquetado general de productos.
- NOM-001-SCFI-1993.- Aparatos electrónicos – aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.
- En el caso del Call Center se cuenta con certificado ISO 9001:2015 referido anteriormente en este documento.

Licencia, Permisos, Folletos, Catálogos.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio descritos en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio", deberán incluir los folletos en español que contengan las instrucciones de uso e instalación del componente habilitador, en caso de que vengan en otro idioma, se deberá incluir una traducción simple al español.

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

servitron FUSIONT

MEJORES EMPRESAS MEXICANAS

Plan de Trabajo y Cronograma

ACTIVIDAD	SECUENCIA	ENTREGA	RECIBE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DÍAS
Adjudicación	1	IMSS	SVT/FTX	IMSS	29/02/2024	29/02/2024	1
Firma de contrato	2	IMSS	SVT/FTX	Administrador	01/03/2024	09/03/2024	9
Aprovisionamiento de Lineas	3.1	SVT/FTX	IMSS DIDT	Gte. De Operaciones	01/03/2024	09/03/2024	9
Entrega de sim cards	4.1	SVT/FTX	IMSS DIDT	Administrador	01/03/2024	01/03/2024	1
Compra de Equipos	3.2	SVT/FTX	IMSS DIDT	Administrador	01/03/2024	05/03/2024	5
Entrega de Equipos	4.2	SVT/FTX	IMSS DIDT	Administrador	05/03/2024	14/03/2024	10
Incio de soporte y activación de líneas a petición de Instituto	5	SVT/FTX	IMSS DIDT	Call Center	01/03/2024	02/03/2024	2
Soporte técnico	6	SVT/FTX	IMSS DIDT	Call Center	01/03/2024	31/12/2024	306
Facturación Mensual	7	SVT/FTX	IMSS	Administrador	01/04/2024	01/02/2025	

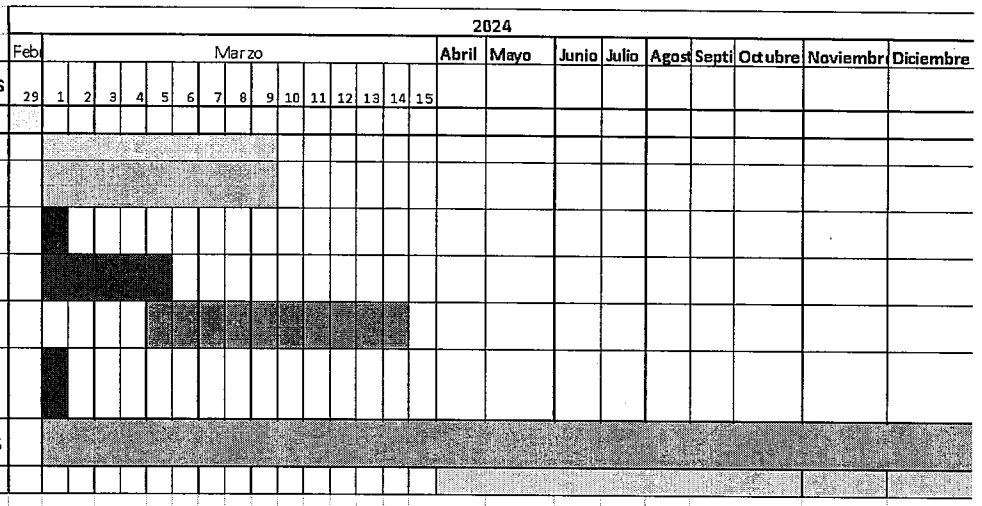

*** IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)**

**** IMSS DIDT (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO)**

***** SVT/ FTX (SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.)**

ATENTAMENTE

SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron

55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

MANIFESTACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Manifiesto de contar con centro de atención telefónico en la República Mexicana.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ, como representante legal de SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. y representante común de la participación conjunta con FUSIÓN T S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con un Centro de Atención Telefónico con la certificación **ISO 9001:2015**, dentro de la República Mexicana el cual se encuentra ubicado en:

En la Calle Trece No. 74 Colonia San Pedro de los Pinos Alcaldía Benito Juárez C.P. 03800 en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE
SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Manifiesto de contar con la infraestructura requerida.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ, como representante legal de SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. y representante común de la participación conjunta con FUSIÓN T S.A. DE C.V, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la infraestructura requerida para cada una de las siguientes actividades así como los tiempos máximos requeridos:

- Alta de servicio con tiempo de solución máximo de 1 día hábil.
- Activación de servicio con tiempo máximo de solución 12 horas.
- Suspensión temporal con tiempo de solución máximo de 30 minutos.
- Cambio de número de línea con tiempo máximo de solución de 12 horas.
- Cancelación de número de línea con tiempo máximo de solución de 30 minutos.
- Activación de roaming con tiempo máximo de solución 12 horas.
- Tiempo de solución máximo de 2 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.
- Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo de solución de 1 día hábil, siempre y cuando sea imputable la reposición al licitante.
- Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo de solución de 3 días hábiles, siempre y cuando sea imputable la reparación al licitante.

ATENTAMENTE
SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Manifiesto de plantilla y organigrama.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ, como representante legal de SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. y representante común de la participación conjunta con FUSIÓN T S.A. DE C.V, manifiesto bajo protesta de decir que entregaremos en la presente licitación la plantilla de los recursos humanos, organigrama de la empresa del personal asignado en el plan de trabajo.

ATENTAMENTE
SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

INVERSIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Manifiesto de Cobertura Nacional

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ, como representante legal de SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. y representante común de la participación conjunta con FUSIÓN T S.A. DE C.V, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi propuesta se detalla para el objeto del servicio, una cobertura en el territorio nacional con tecnología 3G, 4G Y 4.5G.

ATENTAMENTE
SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Manifiesto de Recursos Humanos y Organigrama.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ, como representante legal de SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V. y representante común de la participación conjunta con FUSIÓN T S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi propuesta estamos incluyendo La plantilla de los recursos humanos con los que cuento o propongo para la prestación del servicio solicitado y Organigrama del personal asignado en el plan de trabajo.

ATENTAMENTE
SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

CATÁLOGOS O MANUALES

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

Tablet LISTO 22

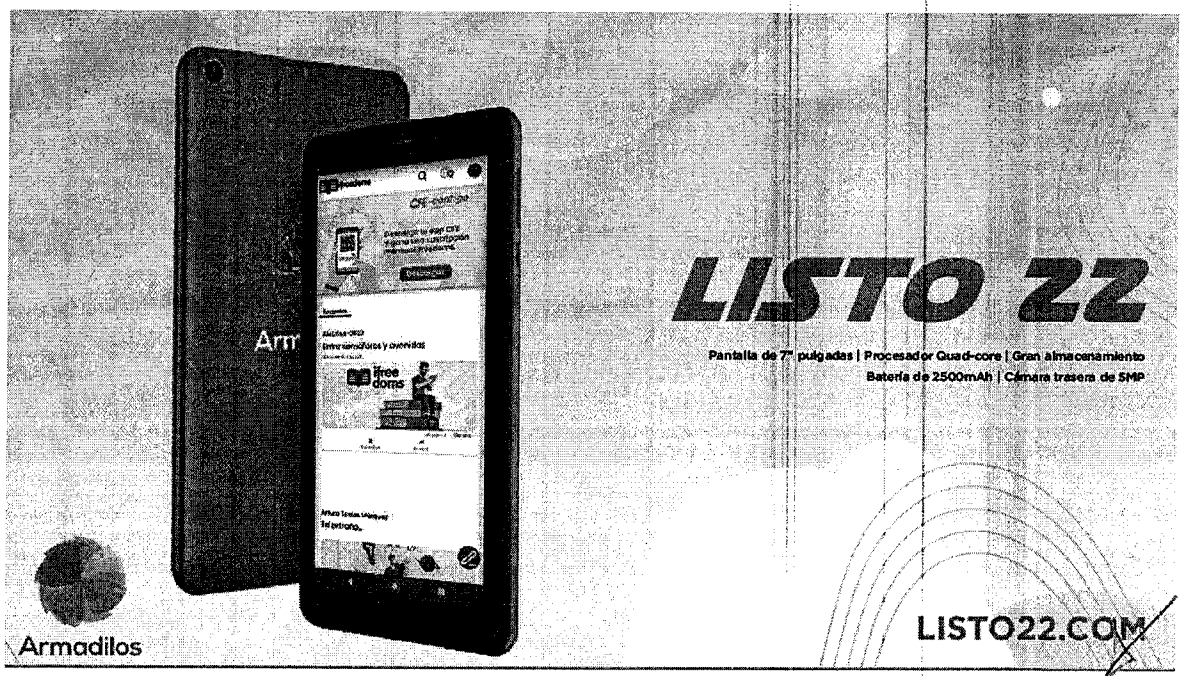

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

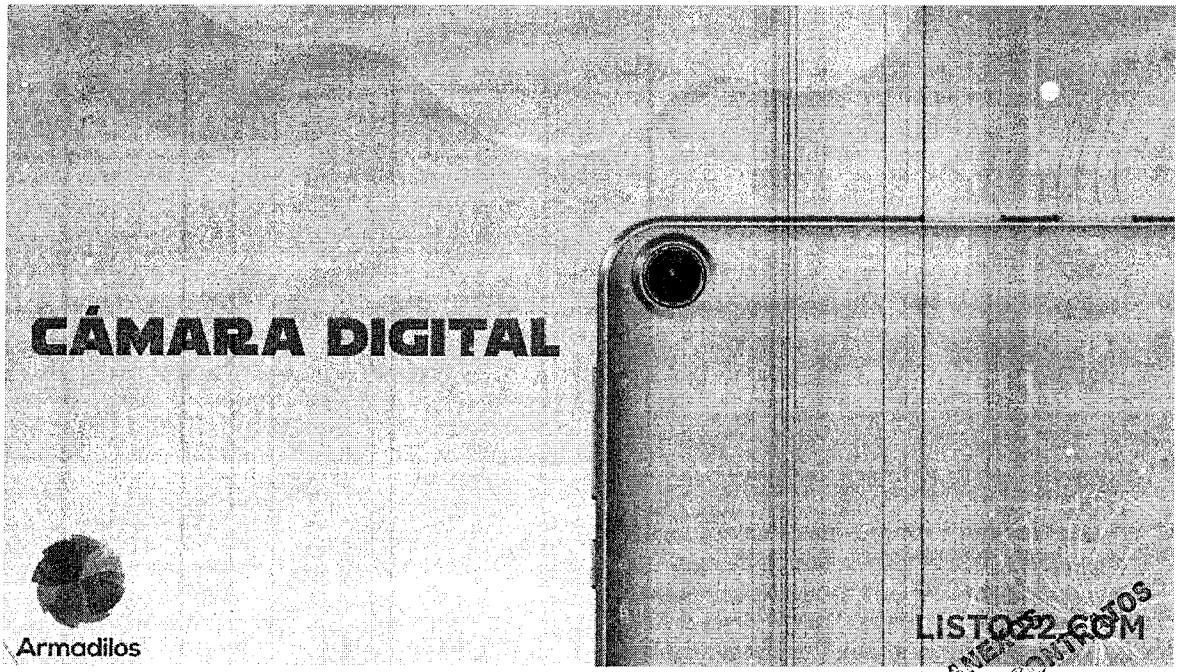

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

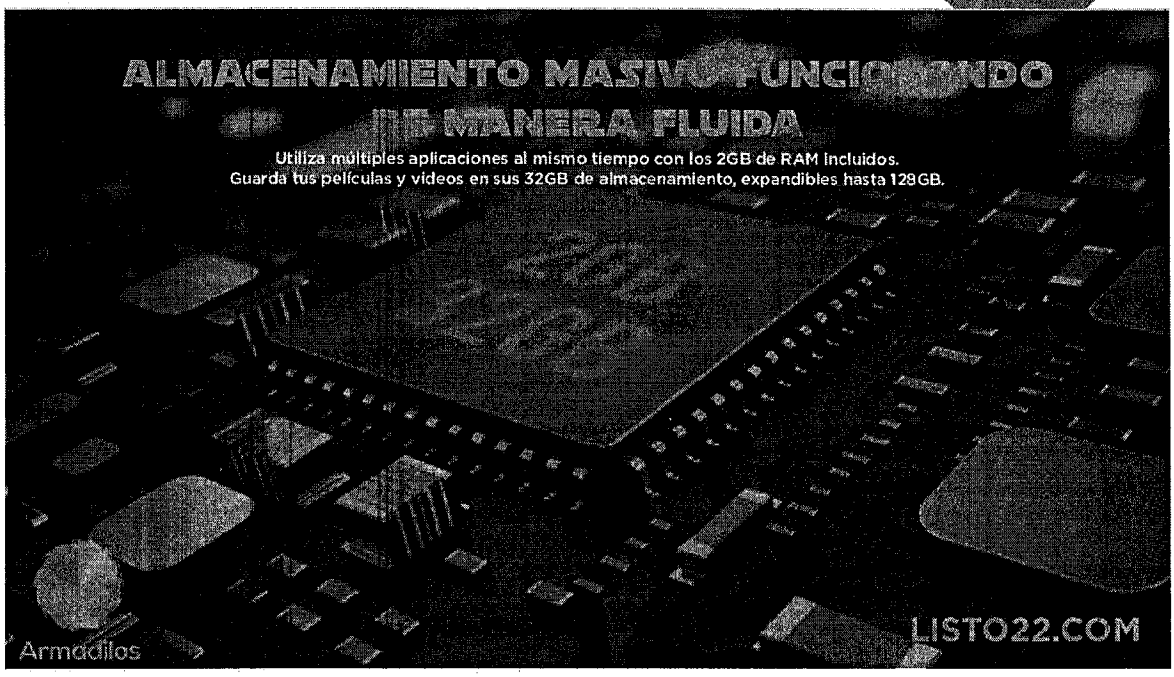

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

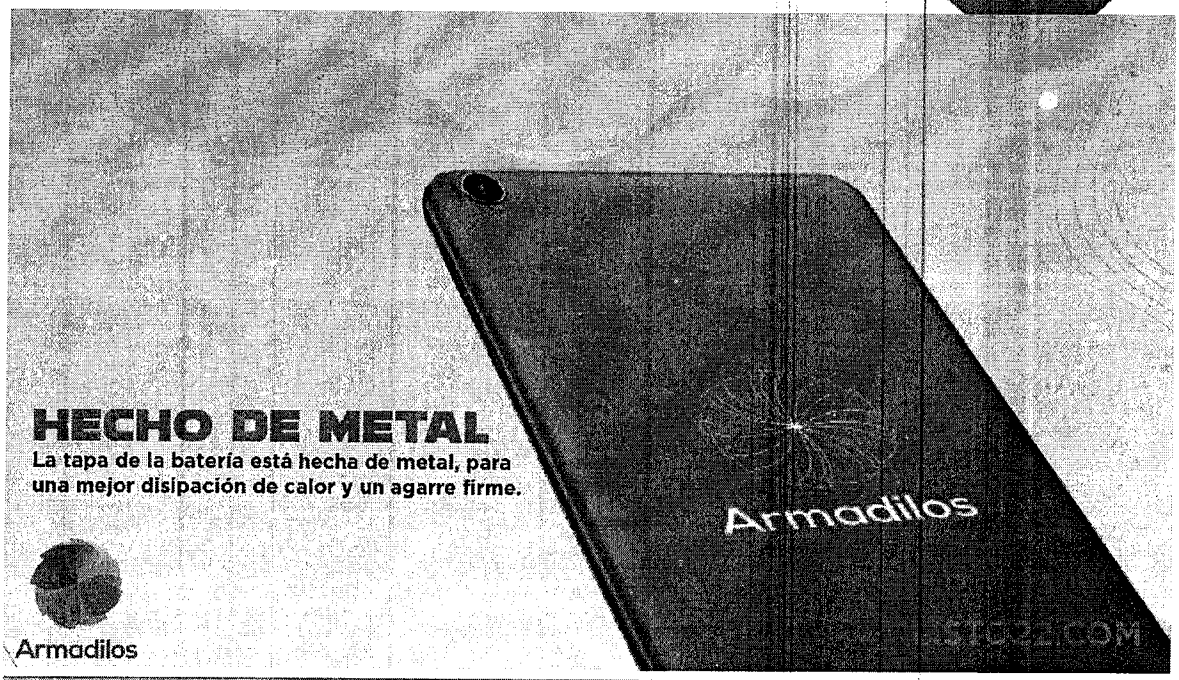

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

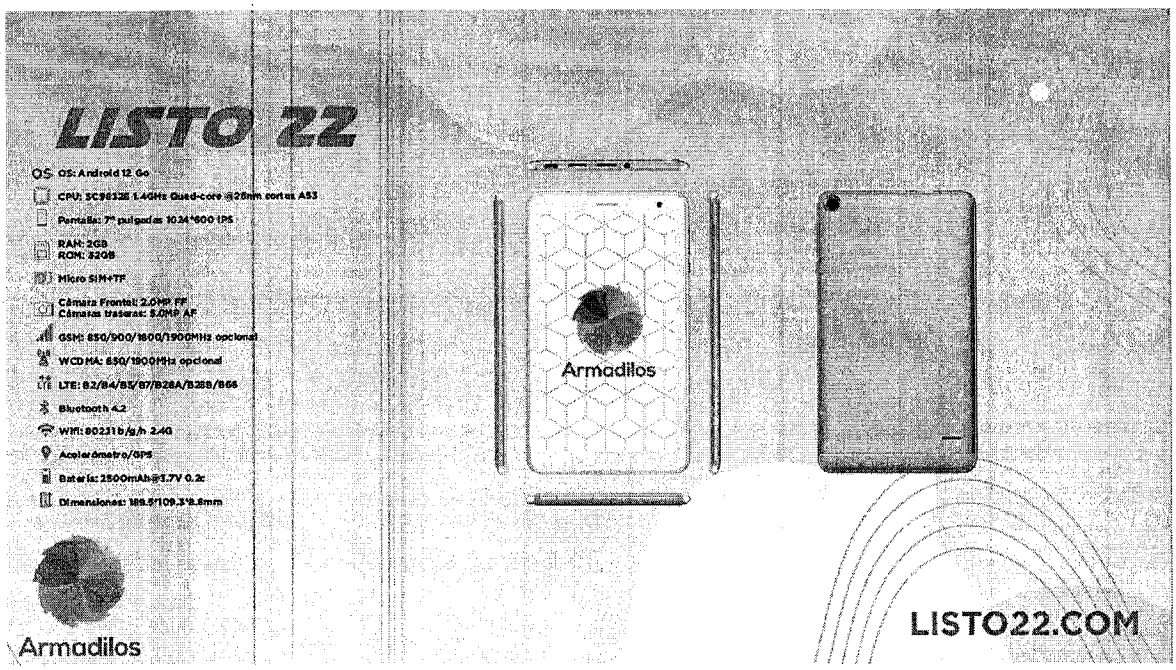

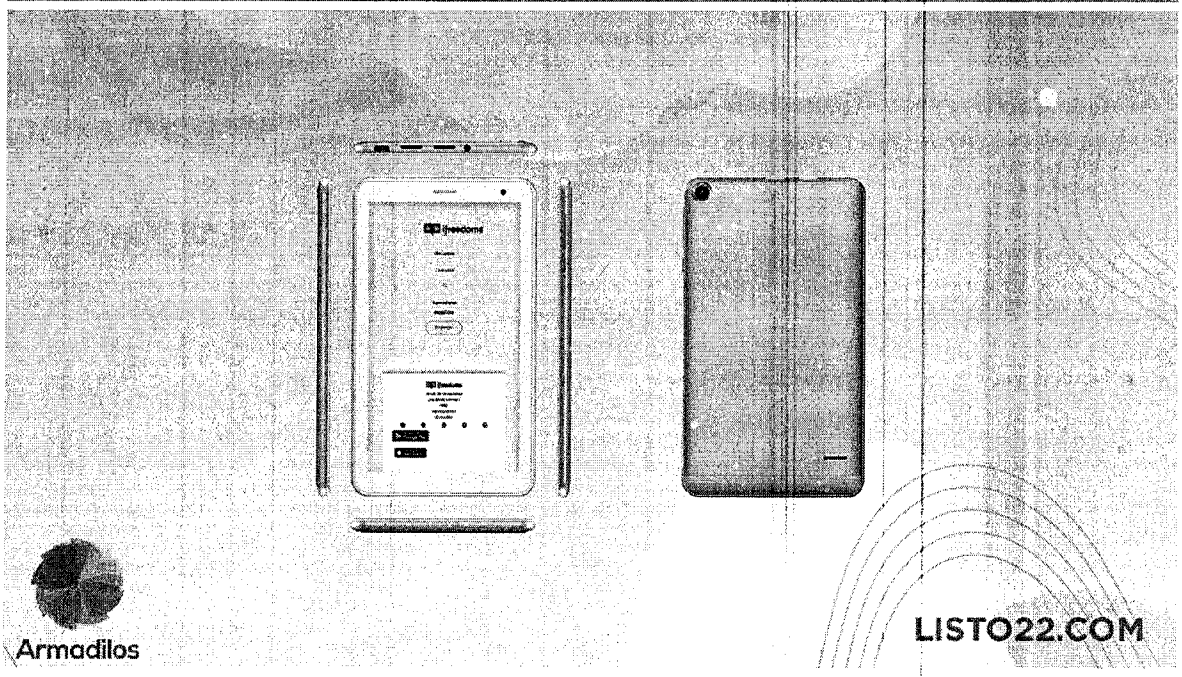

ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SAN TEKO

servitron FUSIONT

MEJORES EMPRESAS MEXICANAS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5,
Colonia Roma Norte,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.-

CDMX, 23 de febrero del 2024

PROPUESTA ECONÓMICA

Sección I "Precios Unitarios"
Instituto Mexicano del Seguro Social / Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)
Servicio de internet móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones Institucionales considerando el uso de tabletas

Partida	A ID	B Nombre del subservicio	C Cantidad Mínima	D Cantidad Máxima	E Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante	F Tipo de Precio	G Valor Total Mínimo Ofertado por el Participante	H Valor Total Máximo Ofertado por el Participante
Única	1	Servicio de internet móvil de al menos 20 GB mensuales, a través de Tableta	640	1600	$800.00	Unitario Mensual	$512,000.00	$1,280,000.00
	2	Servicio de internet móvil de al menos 20 GB mensuales, a través de SIM Card	600	1500	$549.00	Unitario Mensual	$329,400.00	$823,500.00
						TOTAL sin IVA:	**$841,400.00**	**$2,103,500.00**
						IVA	**$134,624.00**	**$336,560.00**
						TOTAL IVA incluido:	**$976,024.00**	**$2,440,060.00**

DIVISIÓN JURÍDICOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

- **Precios serán fijos durante la vigencia del contrato**
- **Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.**

Razón Social:

SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. de C.V.
RFC: STR900622ES9

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON:

FUSIÓN T, S.A. DE C.V.
RFC: FTX131211FU8

TERMINOS Y CONDICIONES

1) Programas de entregas: en nuestra propuesta técnica adjuntamos un plan de trabajo en el que se proponen los plazos optimizados para la implementación de los servicios solicitados, el cual contiene: Descripción detallada de las principales actividades a realizar, la secuencia de los recursos asignados, responsables de dichas actividades, fecha de inicio y fecha de conclusión.
2) Plazo de prestación del servicio: El plazo de prestación del servicio es a partir del día natural siguiente de la notificación y hasta 31 de diciembre de 2024.
3) Vigencia del contrato: La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

4) Lugar de entrega: Los servicios solicitados se entregarán en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnología Institucional de la Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en calle Toledo No. 21 , Piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5) Tiempo de entrega de los Bienes y/o servicios: La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requerido por EL INSTITUTO, serán entregados a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte de EL INSTITUTO.

6) Forma de pago: El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI.

ATENTAMENTE
SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FUSIÓN T S.A. DE C.V.

OCTAVIO GONZALEZ MEZA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ServitronMX @ServitronMX ServitronMX Servitron
55 5615 9200 / 55 5482 0210
Av. Insurgentes Sur 1079, Oficina 2101,
Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX C. P. 03720
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 29 de febrero de 2024, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México,**; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024 para la contratación del **"Servicio de Internet Móvil para Atención de Servicios Médicos a Través de Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas"**, de conformidad con los artículos 36 tercer párrafo, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 primer párrafo, 52 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el numeral 3.2 "Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. ----------

El Acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.----------

La Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos fue asistida por el Representante de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.----------

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

Asimismo, de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

1. DESARROLLO DEL ACTO.----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:----------

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la LAASSP, así como 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP, la proposicion del siguiente licitante:----------

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través del Sistema CompraNet	Partidas en las que participa
1	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A. DE C.V.	Única

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que la persona moral ante mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dicha consulta, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación.----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Licitación que nos ocupa.----------

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP; el capítulo segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *"Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"* y en el que se establecen los ***"Lineamientos Para La Aplicación Del Criterio De Evaluación De Proposiciones A Través Del Mecanismo De Puntos O Porcentajes En Los Procedimientos De Contratación"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública (en adelante la SFP) el 09 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos o Porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el **Anexo 1** "Anexo Técnico" y **Anexo 2** "Términos y Condiciones", así como el **Anexo 9** "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el apartado **6.** "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como el apartado **7.** "Adjudicación de Contrato". ----------

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: ----------

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado **3.** "Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica, numeral **3.5.** "Recepción de Proposiciones" de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*. ----------

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al *Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet*, mismos que contienen la FIRMA (cadena de firma electrónica) y el código QR el cual arroja el ACUSE VERIFICADO por el mismo Sistema CompraNet, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos (Anexo I) y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentaron el licitante: **1) SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V.,** fue debidamente firmada en forma electrónica con un Acuse Verificado por el Sistema CompraNet. ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaran adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento", el numeral 4.2. "Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)", así como el numeral 4.6. "Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento" y demás relativos a la Convocatoria. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.----------

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Titular de la División de Control de Seguros, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, remitida mediante oficio número 09 52 17 6K 5300/2024000120 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el Anexo III, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:----------

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V.	Única	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V.; cumple satisfactoriamente con los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el Anexo 2.----------

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica del licitante, se determinó si resultaba ser solvente, para lo cual debían cumplir con los requisitos indispensables establecidos y obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se puede obtener. ----------

PARTIDA Única. Servicios de Internet Móvil para Atención de Servicios Médicos a Través de Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas.

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	SERVICIOS TRNCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A. DE C.V. PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00	22,50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00	18.00
PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	12.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06.00	2.00
TOTAL	60.00	54.50

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que la proposición presentada por los licitantes, 1) SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V., (54.50 puntos); en la evaluación técnica, misma que es superior a los 45.00 puntos mínimos de los 60,00 establecidos, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente solvente. ----------

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta técnica que resulto solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4. "Propuesta Económica" de la Convocatoria. ----------

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. ----------

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al precio unitario de la propuesta económica, corresponde a la propuesta del licitante 1) SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V., quien resulto solvente técnicamente al haber obtenido una puntuación mayor a los 45.00 puntos ----------

Se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica: ----------

La puntuación a obtener en la propuesta económica será de 40.00 puntos, que se asignará de la siguiente forma: ----------

Para determinar la puntuación que corresponde a las propuestas económicas del licitante, se utilizó la siguiente formula: ----------

PPE = Mpemb x 40 / Mpi. ----------
Dónde: ----------
PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; ----------
Mpemb = Monto de la propuesta económica más baja, y ----------
Mpi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; ----------

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Partida	Concepto	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V. (monto máximo sin IVA)
Única	Servicio de Internet Móvil para Atención de Servicios Médicos a Través de Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas	$2,103,500.00

Concepto	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V. (monto máximo sin IVA)	PPE = MPemb x 10 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Servicio de Internet Móvil para Atención de Servicios Médicos a Través de Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas	$2,103,500.00	$2,103,500.00 x 40 = $ / $2,103,500.00= 40	40.00

E. EVALUACIÓN FINAL.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula: ----------

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n----------

Dónde: ----------
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Total de la proposición; ----------
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica; ----------
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la Propuesta Económica. ----------

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los *"Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a traves del Mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de Contratación"*. ----------

LA PUNTUACIÓN TOTAL, OBTENIDA POR LOS LICITANTES SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

PARTIDA Única. Servicio de Internet Móvil para Atención de Servicios Médicos a Través de Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas.

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V.	Única	54.50	40.00	94.50

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: ----------

SECRETARIA DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente: ----------

Núm.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida (s)
1	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T, S.A DE C.V.	Única

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que establece que *"La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente;* asimismo, de conformidad con el oficio numero 09 52 17 6K 5300/2024000122 suscrito por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, por medio del cual emite el dictamen, donde señala que se verificó con el área de finanzas que no se cuentan con recursos suficientes para reasignar y cubrir el faltante, entre lo ofertado en la propuesta económica del licitante y la suficiencia presupuestal para la presente contratación, así como la conveniencia de efectuar la reducción respectiva de las cantidades mínimas y máximas a fin de no exceder el monto del presupuesto autorizado. ----------

FALLO: ----------

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36 Bis fracción I y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público, así como numeral 3.11. "Fallo y firma de contrato" de la convocatoria, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024 para la contratación de *"Servicio de Internet Móvil para Atención de Servicios Médicos a Través de*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas", en los siguientes términos: ----------

Se ADJUDICA el "Servicio de Internet Móvil para Atención de Servicios Médicos a Través de Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas.", al siguiente licitante, en los términos que se señalan a continuación: ----------

Licitante: SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T S.A. DE C.V.

Sección I "Precios Unitarios"

Instituto Mexicano del Seguro Social / Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)

Servicio de internet móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones institucionales considerando el uso de tabletas

A		B	C	D	E	F	G	H
Partida	ID	Nombre del subservicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante	Tipo de Precio	Valor Total Mínimo Ofertado por el Participante	Valor Total Máximo Ofertado por el Participante
Unica	1	Servicio de internet movil de al menos 20 GB mensuales, a través de Tableta	626	1565	$800.00	Unitario Mensual	$500,800.00	$1,252,000.00
	2	Servicio de internet movil de al menos 20 GB mensuales, a través de SIM Card	600	1500	$549.00	Unitario Mensual	$329,400.00	$823,500.00

VISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

11

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

TOTAL sin IVA:	$830,200.00	$2,075,500.00
IVA	$132,832.00	$332,080.00
TOTAL IVA incluido:	$963,032.00	$2,407,580.00

El monto mínimo adjudicado es de $8,302,000.00 (Ocho millones trecientos dos mil pesos 00/100 M.N.) sin IVA, con un IVA de $1,328,320.00 (Un millón trecientos veinte ocho mil trecientos veinte pesos 00/100 M.N. y el monto mínimo adjudicado es de $9,630,320.00 (Nueve millones seis ciento treinta mil trecientos veinte pesos 00/100 M.N.) con IVA y el monto máximo susceptible de ser adjudicado es de $20,755,000.00 (Veinte millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin IVA, con un IVA de $3,320,800.00 (Tres millones trecientos veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser adjudicado es de $24,075,800.00 (Veinticuatro millones setenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con IVA----------

---

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, ----------

---

La vigencia del contrato y prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP. ----------

---

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en el numeral 3.12. "Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado" de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones; ----------
2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato; ----------
3. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta; ----------
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; ----------
5. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres meses); ----------
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechada con día de la adjudicación). ----------
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fechada con día de la adjudicación). ----------
8. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; (fechada con día de la adjudicación). ----------
9. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). ----------

DIVISIÓN ANEXOS CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

10. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ----------

11. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. ----------

12. Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. ----------

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

Dicha formalización del instrumento contractual se hará a través del Módulo de Formalización del Instrumento Jurídico de CompraNet, para lo cual podrá ingresar a la siguiente liga a efecto de realizar los registros a que haya lugar: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

Si el interesado durante el citado período no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a las empresas adjudicadas que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: ----------

Datos de las Garantías de Cumplimiento: ----------

Licitante	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FUSION T S.A. DE C.V.
No. De Contrato	050GYR019N01324-001-00
Objeto	Servicio de Internet Móvil para Atención de Servicios Médicos a Través de Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas.
Partida Única	Contrato abierto
Monto Total del contrato	Monto mínimo $8,302,000.00 sin incluir IVA Monto máximo $20,755,000.00 sin incluir IVA
Vigencia	A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la Garantía	10%
Monto de la Garantía	$2,075,500.00
Tipo de Garantía	Divisible

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

---

5. CIERRE DEL ACTA: ----------

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron no tener alguna. ----------

El representante del Órgano Interno de Control especifico en el IMSS manifiesta lo siguiente: ----------

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, del inmueble ubicado en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 14:30 horas del día 29 de febrero de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 18 (dieciocho) fojas útiles y 3 (tres) Anexos, constantes de 35 (treinta y cinco) hojas útiles. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (Área Contratante)	Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal (Área Técnica)	Lic. Fidel Mauricio Hernandez Torres

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENCION DE SERVICIOS MEDICOS A TRAVES DE APLICACIONES INSTITUCIONALES CONSIDERANDO EL USO DE TABLETAS".

Por el Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS.

Representante del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS	**Lic. Sergio Emilio Segura Ortega**

Fin del Acta

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 01 MAR 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS 12:29 pm	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 01 de Marzo del 2024. **Oficio:** 09 53 84 61 1CFJ/2024/**1678** **Procedimiento:** LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024 **Contratos Totales:** 1 **Contratos BESA:** 1
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Licenciado
Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Licitación Publica Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **"Servicio de Internet Móvil para Atencion de Servicios Médicos a Través de Aplicaciones Institucionales Considerando el Uso de Tabletas"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo.	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. Propuesta Económica (PDF). 3. Propuesta Técnica (PDF). 4. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato.	5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).
4	Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios: 002825-2024 de fecha 04 de Enero de 2024.	6. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos (PDF).

DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	7. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	9. FO-CON 03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 52 17 6K 5300/2024000047 de fecha 22 de Enero de 2024.	10. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 29 de Febrero del 2024 del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa área a su digno cargo.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Activos y Logística

Elaboró
Lic. Jorge Albarrán Hernández

Se Anexa 1 CD
Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

RANR/JAH/LMMG

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR019N01324-001-00**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000**0015**

Ciudad de México, a 08 de enero de 2024

CP. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
P r e s e n t e

Me refiero al inicio del procedimiento de contratación para la prestación del ***"Servicio de internet móvil para atención de servicios médicos a través de aplicaciones institucionales considerando el uso de tabletas"*** para el ejercicio 2024**.**

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informar que el suscrito, C. Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con cuenta de correo electrónico: eduardo.oropeza@imss.gob.mx y teléfono 5238-2700, extensión 12356, fungirá como **"Administrador del Contrato"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a lo previsto en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

EOO/rvm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N01324-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEM TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR019N01324-001-00**

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 1 de marzo del 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
Calle Toledo no. 21, Piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C. P.06600, Ciudad de México, México

El suscrito, **OCTAVIO GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ**, en mi carácter de representante legal de la licitante **SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.**, y el suscrito **EDNA MAIRA OVIEDO SALAZAR**, en mi carácter de representante legal de **FUSIÓN T, S.A. DE C.V.**, conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), manifestamos nuestro interés y señalamos que la proposición se presenta en forma conjunta entre las representadas, cumpliendo con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.

Derivado de lo anterior, las partes celebramos con esta misma fecha, en términos de la legislación aplicable el convenio a que se refiere la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP, mismo que se adjunta a la presente y en el cual se establecen con precisión los siguientes aspectos,

A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las partes integrantes, señalando los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las partes, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de adjudicación directa;
D. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada parte integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y;
E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada;

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Por lo anterior, las partes designaron al C. Octavio González Meza Sánchez, como representante común, a quien se le otorgó poder amplio y suficiente, para atender en representación de las partes, todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública en atención.

Protestamos lo necesario,

Servicios Troncalizados, S.A. de C.V	Fusión T, S.A. de C.V.
OCTAVIO GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ	EDNA MAIRA OVIEDO SALAZAR
Representante Legal	Representante Legal

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. OCTAVIO GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA FUSIÓN T S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C.P. EDNA MAIRA OVIEDO SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "Las Partes", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO **7073, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 162, DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL **136902 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **7073**, SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

COMPULSA No. **116,974 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2022,** OTORGADA ANTE EL LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO 121 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO 21021 DEL LIBRO 16.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted]

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **STR900622ES9** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **59824 DE FECHA 21 DE JUNIO 2021,** OTORGADA ANTE LA FE DEL DR. **ALFREDO GABRIEL MIRANDA SOLANO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 144,** DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **136902 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [redacted]

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

A. **LA COMPRAVENTA, CONSIGNACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AFINES, INSTALACIONES Y DESINSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE SISTEMAS EN GENERAL Y ACTIVIDADES CONEXAS.**
B. **LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES, TALES COMO RADIOLOCALIZACIÓN DE PERSONAS, RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TELECOMUNICACIONES QUE ESTÉN SUJETAS A CONCESIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**
C. **LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SU REGLAMENTO, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LA INSTALACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) Y/O SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN Y/O DISPOSITIVOS, APARATOS, SISTEMAS O PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, O CUALQUIER OTRO SIMILAR O ANÁLOGO, EN CUALQUIER TIPO DE BIEN MUEBLE O INMUEBLE, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CUALQUIER TERCERO.**
D. **LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FRANQUICIA, LICENCIA, CONCESIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISEÑO, DECORACIÓN, EXPOSICIÓN, ELABORACIÓN, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ARRENDAMIENTO PURO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE APARATOS Y ARTÍCULOS DE TODA ÍNDOLE PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIAL E**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INDUSTRIAL, Y PERMITIDOS POR LA LEY, ASÍ COMO LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU FABRICACIÓN, SUS PARTES, MATERIA PRIMAS, ACCESORIOS Y REFACCIONES Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES ARTÍCULOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO.

E. ADQUIRIR BAJO CUALQUIER TIPO LEGAL, ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, Y SEA FORMANDO PARTE DE SU CONSTITUCIÓN O MEDIANTE ADQUISICIÓN POSTERIOR ASÍ COMO ENAJENAR, DISPONER Y NEGOCIAR TALES ACCIONES, PARTICIPACIONES Y PARTES SOCIALES, INCLUYENDO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN.

F. OBTENER, ADQUIRIR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR, Y RECIBIR LICENCIAS, O DISPONER BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICACIONES DE INVENCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES, Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR, OPCIONES SOBRE ELLOS Y PREFERENCIAS YA SE EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO.

G. OBTENER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, EMITIR OBLIGACIONES, BONOS, PAPEL COMERCIAL Y CUALQUIER OTRO TÍTULO DE CRÉDITO O INSTRUMENTO EQUIVALENTE, SIN O CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REAL ESPECÍFICA MEDIANTE PRENDA, HIPOTECA, FIDEICOMISO O BAJO CUALQUIER TIPO DE FINANCIAMIENTO O PRÉSTAMO A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS O PARTICIPACIONES SOCIALES, RECIBIENDO O NO GARANTÍAS REALES O PERSONALES ESPECÍFICAS.

H. OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES, REALES Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITO A CARGO DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN, O CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS, CONSTITUYÉNDOSE EN FIADOR Y/O AVALISTA Y/O GARANTE Y/U OBLIGADO SOLIDARIO DE TALES PERSONAS O DE CUALQUIER TERCERO.

I. SUSCRIBIR, EMITIR, GIRAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO ACEPTARLOS Y ENDOSARLOS.

J. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERMITIDOS POR LA LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

K. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO, ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, DISPONER O GRAVAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE TODA

DIVISION DE CONTRATOS

CLASE DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES, ASÍ COMO OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU OBJETO SOCIAL O PARA LAS OPERACIONES U OBJETOS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE TENGA ALGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA.

L. ACTUAR COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR, O INTERMEDIARIO CUALQUIER PERSONA O SOCIEDAD.

M. LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ADAPTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, Y LA COMPRAVENTA POR CUALQUIER TÍTULO DE MAQUINARIA, REFACCIONES, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INDUSTRIALES, EFECTOS Y MERCADERÍAS DE TODAS CLASES.

N. EN GENERAL, CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, Y OPERACIONES CONEXOS, ACCESORIOS O ACCIDENTALES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

O. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS REGULADO POR LA LEGISLACIÓN CIVIL Y MERCANTIL, TOMAR DINERO A PRÉSTAMO, DE CUALQUIER BANCO OFICIAL O PRIVADO, CAJAS DE AHORRO, Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD O PARTICULAR, POR EL PLAZO, INTERÉS, Y DEMÁS CONDICIONES QUE LIBREMENTE DETERMINE Y CON LAS GARANTÍAS QUE CONVENGA, QUE PODRÁN SER HIPOTECARIAS O PRENDARIAS, CON LAS PARTICULARIDADES QUE FUEREN IMPUESTAS.

P. LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, INTERVENIR, INDICAR, COBRAR, PAGAR Y PROTESTAR, POR FALTA DE ACEPTACIÓN DE PAGO Y A MAYOR SEGURIDAD, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS A LA ORDEN, Y DEMÁS DOCUMENTOS MERCANTILES, Y DE GIRO O CUALQUIER OTRO.

Q. REDACTAR, SUSCRIBIR, Y PRESENTAR PROPUESTAS EN TODA CLASE DE SUBASTAS Y CONCURSOS QUE SE CONVOQUEN POR EL ESTADO, MUNICIPIOS Y ENTIDADES PÚBLICAS, AUTÓNOMAS, COMPAÑÍAS O PARTICULARES, MEJORAR LAS ALUDIDAS PROPUESTAS POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, INCLUSO POR CONTRATACIÓN DIRECTA, CONSTITUIR FIANZAS, PROVISIONALES Y LAS DEFINITIVAS, EN CASO DE ADJUDICACIÓN, PERCIBIENDO LOS IMPORTES DE CONTRATOS O LAS CANTIDADES QUE POR OTRO CONCEPTO DEBAN SERLE ABANDONADAS A LA SOCIEDAD, DANDO LOS OPORTUNOS RECIBOS O CARTAS DE PAGO.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 31830, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA CRISTINA CERRILLO ÁLVAREZ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 158, DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 511018-1 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2014.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ESCRITURA PÚBLICA NO. 32741
ESCRITURA PÚBLICA NO. 35029

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **FTX131211FU8** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE **LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31830 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA CRISTINA CERRILLO ÁLVAREZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 158, DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 511018-1 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2014**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. **COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y NEGOCIACIÓN EN CUALQUIER FORMA DE TODO TIPO DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMUNICACIONES, ASÍ COMO DE TELECOMUNICACIONES COMPUTACIONALES DE SOFTWARE, LA RENTA DE TODO TIPO DE IMPLEMENTOS Y SISTEMAS** ; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CALLE DE CUICUILCO NO. 6 COL LETRÁN VALLE 03650 BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.1. "Las Partes" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.1.3. SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AV. INSURGENTES SUR 1079 OFICINA 2101, COL.NOCHE BUENA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03720.**

SE IDENTIFICAN COMO INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A:

1 – SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.
2 – FUSIÓN T, S.A. DE C.V.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.

I. PROVEEDURÍA DE LOS COMPONENTES HABILITADORES PARA EL SERVICIO, A LAS CUALES SE LES COLOCARÁ EL SIM PARA EL ACCESO A INTERNET. DICHOS COMPONENTES HABILITADORES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SEÑALADAS EN DICHA CONVOCATORIA.
II. REPOSICIÓN DE COMPONENTE HABILITADOR
III. REPARACIÓN DE COMPONENTE HABILITADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
IV. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A TRAVÉS DE SU CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO, EL CUAL DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DE UN EQUIPO TÉCNICO HUMANO Y MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS DEL CALL CENTER.
V. TRANSFERIR SU EXPERIENCIA ACUMULADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES MEDIANTE LA METODOLOGÍA, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO QUE INCLUYA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS COMPONENTES HABILITADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO Y DE LOS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO
VI. ADMINISTRAR EL PROYECTO A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTICIPANTE "B" FUSIÓN T S.A. DE C.V

I. EN SU CALIDAD DE OPERADOR MÓVIL VIRTUAL DE LA RED COMPARTIDA Y COMO EMPRESA AUTORIZADA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR MEDIO DE PLATAFORMAS QUE INTEGRAN DIFERENTES SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, FUSION T OFRECERÁ LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET MÓVIL A NIVEL NACIONAL PARA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES DE UNIDADES MÉDICA, OFRECIENDO LA MEJOR COBERTURA, RED LTE DE 700 MHZ DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE OFRECE VELOCIDADES ALTAS A LOS USUARIOS Y BAJO UNA ESTRUCTURA DE PRECIOS COMPETITIVOS.
II. EL ALTA Y ACTIVACIÓN DE SERVICIO, SUSPENSIÓN, CAMBIO Y CANCELACIÓN DE NÚMERO DE LÍNEA, ACTIVACIÓN DE ROAMING Y SOLUCIÓN EN CASO DE AFECTACIÓN DE LA LÍNEA DE SERVICIO A PARTIR DEL REPORTE REALIZADO POR EL IMSS O POR CUALQUIER USUARIO.

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SR. **OCTAVIO GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V." ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024**.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "Las Partes" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2024.

SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V

OCTAVIO GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FUSIÓN T, S.A. DE C.V.

EDNA MAIRA OVIEDO SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO